



Diario de los Debates



<http://www.congreso.gob.pe>

E-mail: departamentodiariodebates@congreso.gob.pe

—Es transcripción de la versión en audio digital.

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

**16.^a SESIÓN
(matinal)**

MIÉRCOLES, 14 DE MAYO DE 2025

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS

Y

DEL SEÑOR EDUARDO SALHUANA CAVIDES

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.—

—A las 10 horas y 16 minutos, bajo la Presidencia de la señora Carmen Patricia Juárez Gallegos e integrando la Mesa Directiva el señor Waldemar José Cerrón Rojas, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**¹, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas:

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Buenos días, señores congresistas.

Se va a computar el quórum para dar inicio a la presente sesión.

¹ Por Resolución Legislativa 23680 (13 de octubre de 1983), se dispone permanentemente una curul, en el hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del diputado MIGUEL GRAU SEMINARIO. Se comenzará a pasar lista enunciando el nombre del héroe de la patria, “Miguel Grau Seminario”, tras lo cual la Representación Nacional responderá “¡presente!”

Señor relator.

El RELATOR pasa lista:

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital.

—Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 101 señores congresistas. Más la asistencia de los congresistas Zeta Chunga, Espinoza Vargas, Alva Rojas, Huamán Coronado, Mori Celis, Ciccía Vásquez, Limachi Quispe, Gonza Castillo y Ramírez García.

El quorum para la presente sesión es de 64 señores congresistas.

Con el *quorum* reglamentario, se inicia la sesión del Pleno del Congreso de la República.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas habiéndose producido ayer la renuncia irrevocable del señor Gustavo Lino Adrianzén Olaya, a la presidencia del Consejo de Ministros, aceptada y publicada en el diario oficial El Peruano, mediante Resolución Suprema 109-2025-PCM, las mociones de orden del día 16991, 16992, 16997 y 17003 mociones de censura al Presidente del Consejo de Ministros pasan al archivo.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Por excepción, tiene el uso de la palabra congresista Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Muy agradecida, señora presidenta. Nuevamente, y hace varios plenos, y creo que hoy es el día más adecuado porque como de la agenda han salido temas que iban a tomarnos horas de debate, yo solicito, señora presidenta, que se ponga al voto la Moción de Orden del Día para otorgar facultades de comisión investigadora a la Comisión de Salud. Yo soy la secretaria de esa comisión, pero esta es una decisión que se votó en forma unánime en la Comisión de Salud para que le den facultades de comisión investigadora a la Comisión de Salud para ver el tema de los sueros.

Eso es, señora, son siete muertos, señora presidenta, y la verdad es que necesitamos saber qué es lo que pasó. Y me llaman todos los días los padres y yo les digo, seguro que este jueves, seguro que este jueves. Como ahora se ha caído la mitad de la agenda o más, tal vez, señora presidenta, tenga usted a bien a ponerlo para el voto.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien, gracias.

Tiene la palabra el congresista Elvis Vergara, por un minuto, por excepción.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Muchas gracias, presidenta.

Quiero alzar mi voz de protesta, hacer un llamado a la calma, escuché por ahí a algunos colegas que ya este es el primer paso, ahora viene el siguiente paso, la vacancia.

Colegas, no hagamos un circo, no disfracemos el oportunismo político de indignación social, basta de eso. Estamos próximos al último año de gestión. Pongamos el discernimiento para dejar el país estable, económica y políticamente para lo que se viene en los próximos años.

Creo, presidenta, que tenemos que despojarnos de todo ese oportunismo que lo disfrazamos, pues de convenientemente de indignación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Pasión Dávila por un minuto.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Muchas gracias, presidenta, y colegas congresistas.

El día de hoy quiero dirigirme a la representación nacional, y a todos los peruanos para hacer conocer que una vez más el día de ayer fallece una niña contaminada con plomo en sangre y arsénico de la región de Pasco.

La niña Zoe Shael Carrión Trujillo de 12 años, en el Hospital de Rebagliati. Con esto suman siete fallecidos, cinco o seis niñas y un adulto.

Para nosotros es lamentable hacer conocer esta tragedia que pasó ayer en horas de la mañana con la niña Shael.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista. Muy amable.

Tiene la palabra la congresista Yarrow Lumbreras, por un minuto.

La señora YARROW LUMBRERAS (RP).— Muchas gracias, presidenta.

Gracias por estos minutos que nos permite decir y transmitir la preocupación que vive el país en general por esta crisis política.

Me da mucha lástima ver que no existan congresistas en el Pleno cuando todos hemos estado viviendo el día de ayer un proceso que nadie entendía en una juramentación de ministros, y luego una renuncia del Premier.

Hoy nos encontramos en una situación que no existe un Ejecutivo que tenga un soporte ministerial.

Yo quiero decirle, presidenta, que ese permiso solicitado por la presidenta de la República debería verse de que ya tenga un gabinete conformado. En la situación y en la visión que estamos quedando ante el mundo, estamos viendo realmente que un Congreso que en una oportunidad le dio el sentido de tener gobernabilidad, hoy nos está poniendo a nosotros como...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Concluyó su tiempo congresista discúlpeme, no estamos dando un tiempo adicional.

Congresista Hamlet Echeverría tiene un minuto y aprovecho este momento para hacerle llegar un afectuoso saludo por el día de su cumpleaños que es el día de hoy miércoles 14, y usted se encuentra laborando.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (JPP-VP).— Muchas gracias, señora presidenta, gracias a todos los colegas congresistas.

Sí, es verdad, estamos viviendo momentos difíciles, pero también tenemos que ser reflexivos y a la vez, tenemos o hacernos un examen de conciencia, porque vemos que los ministros cada vez que se les censura o se les interpela, simplemente van por la puerta grande y no son investigados.

No solamente el pueblo está contento con la renuncia del Premier y sus ministros, para nosotros o para el pueblo es que se vaya esta señora, porque ya no aguanta y ya no tolera más.

¿Cuántos muertos más queremos para el nuestro para nuestro país?

Señora presidenta, el pedido de la población, no podemos dejarlo de escuchar.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias.

Bueno, vamos a dar inicio al trabajo legislativo.

Última intervención. Tiene la palabra la congresista Medina Hermosilla, por un minuto.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Muchísimas gracias señora presidenta. Por su intermedio, hago llegar el saludo a todos los congresistas presentes.

Presidenta, justamente nosotros aquí en el Pleno del congreso debemos de reflexionar, el Perú nos necesita a todos nosotros unidos, el Legislativo haciendo su trabajo; el Ejecutivo, también; solo con un diálogo, presidenta, vamos a construir un futuro para todos.

El desarrollo se alcanza con la paz, con la justicia, y el trabajo honesto, no con divisionismos, no con odios, no con protagonismos políticos que hemos visto que ya han salido a la palestra, algunos pidiendo la cabeza de la presidenta. Que den la solución, que presenten proyectos legislativos para ayudar a sacar adelante a nuestro querido país que tal vez ha estado, y seguirá estando si no vemos con otros ojos, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Medina.

No habiendo más intervenciones, pasamos al primer tema.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Se va a dar lectura a un documento remitido por la congresista Ramírez García, presidenta de la Comisión de Producción.

Señor relator de lectura.

EI RELATOR da lectura:

Lima 29 de abril de 2025

Oficio 763/2024-2025-CR

Señor

Eduardo Salhuana Cavides

Presidente del Congreso de la República

Presente

Asunto: Presenta aclaración a la Autógrafa recaída en los proyectos de ley 10, 271, 579, 606, 613, 865, 1258, 1296 y 1834. Ley para la formalización, desarrollo, y competitividad de la Micro y Pequeña Empresa (MYPE).

Referencia: Oficio 762/2024-2025-CR

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y solicitarle se deje sin efecto el oficio de la referencia y, a la vez, presentar un requerimiento de aclaración al texto de la Autógrafa recaída en los proyectos de ley 10, 271, 579, 606, 613, 865, 1258, 1296 y 1834, Ley para la formalización, desarrollo, y competitividad de la Micro y Pequeña Empresa (MYPE), aprobado en el Pleno del Congreso de la República.

La aclaración es por temas de redacción formal, con la finalidad de que guarde concordancia con la insistencia de la Autógrafa conforme pasamos a precisar:

Literal d) del artículo 6, dice:

d) Difunde la información y datos estadísticos de elaboración propia que, gestionados de manera pública o privada, representan un elemento de promoción, competitividad y conocimiento de la realidad de la micro y pequeña empresa.

Prioriza el buen uso de los recursos destinados para la promoción, financiamiento y formalización de las MYPE organizadas en consorcios, conglomerados o asociaciones.

Debe decir:

d) Difunde la información y datos estadísticos de elaboración propia que, gestionados de manera pública o privada, representan un elemento de promoción, competitividad y conocimiento de la realidad de la micro y pequeña empresa.

e) Prioriza el uso de los recursos destinados para la promoción, financiamiento y formalización de las MYPE organizadas en consorcios, conglomerados y asociaciones.

Los demás literales cambian de forma correlativa.

f) Propicia el acceso en condiciones de igualdad para hombres y mujeres que conducen o laboran en una micro o pequeña empresa (MYPE) a las oportunidades que para ellos ofrecen los programas de servicios de promoción, formalización y desarrollo o las políticas públicas.

g) Promueve la participación de los actores locales representativos de la correspondiente actividad productiva de la micro y pequeña empresa (MYPE) en la implementación de programas políticas e instrumentos en los espacios regionales y locales o en las cadenas productivas y distributivas.

h) Prioriza y garantiza el acceso de las MYPE a mecanismos eficientes de protección de los derechos de propiedad intelectual.

i) Promueve el aporte de la cooperación técnica de los organismos internacionales orientada a la administración, competitividad, asociación empresarial, tecnificación, así como la articulación productiva y comercial de las MYPE.

j) Promueve la prestación de servicios empresariales por parte de las universidades, a través de incentivos en las diferentes etapas de los proyectos de inversión, estudios de factibilidad y mecanismos de facilitación para su puesta en marcha.

Párrafo 20.1 del artículo 20:

DICE:

20.1. (...) Todos los beneficios y medidas de promoción para que la micro y pequeñas empresa - Mype participen en las compras estatales incluyen a los consorcios que aquellos establezcan.

DEBE DECIR:

20.1. (...) Todos los beneficios y medidas de promoción para que micro y pequeñas empresas - Mype participen en las compras estatales incluyen a los consorcios que aquellos establezcan.

Párrafo 23.1 del artículo 23:

DICE:

23.1. El Estado promueve el crecimiento, diversificación y consolidación de las exportaciones directas e indirectas de la micro y pequeñas empresa - Mype, (...)

DEBE DECIR:

23.1. El Estado promueve el crecimiento, diversificación y consolidación de las exportaciones directas e indirectas de la micro y pequeña empresa - Mype, (...)

Párrafo 25.1. del artículo 25:

DICE:

25.1. (...) establecido en la Ley 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (en adelante, Sinacti). (...)

DEBE DECIR:

25.1. (...) establecido en la Ley 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (en adelante Sinacti). (...)

Literal c) del párrafo 39.2 del artículo 39:

DICE:

c) La capacitación está dirigida a los trabajadores que se encuentren en planilla, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo 018-2007-TR; que establece disposiciones relativas al uso del documento denominado planilla electrónica (...)

DEBE DECIR:

Literal c) La capacitación está dirigida a los trabajadores que se encuentren en planilla, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo 018-2007-TR, que establece disposiciones relativas al uso del documento denominado planilla electrónica (...)

Artículo 40:

DICE:

En toda empresa, cualesquiera sean su dimensión, ubicación geográfica o actividad se deben respetar los derechos laborales fundamentales. Por tanto, deben cumplir lo siguiente: (...)

DEBE DECIR:

En toda empresa, cualesquiera sean su dimensión, ubicación geográfica o actividad se deben respetar los derechos laborales fundamentales. Por tanto, deben cumplir lo siguiente: (...)

Literal b) del artículo 40:

DICE:

b) Garantizar que los salarios y beneficios percibidos por los trabajadores cumplan como mínimo, con la normatividad legal. (...)

DEBE DECIR:

b) Garantizar que los salarios y beneficios percibidos por los trabajadores cumplan como mínimo, con la normatividad legal. (...)

Artículo 51:

DICE:

Artículo 51. Determinación de la Mype comprendidos en el régimen especial. Para ser comprendidos en el régimen especial, la micro y pequeña empresa - Mype que cumpla con las condiciones establecidas en la presente ley, (...), acompañando de ser el caso, de una copia de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del ejercicio anterior.

DEBE DECIR:

Artículo 51. Determinación de la Mype comprendida en el régimen especial. Para ser comprendidas en el régimen especial, la micro y pequeña empresa - Mype que cumpla con las condiciones establecidas en la presente ley, (...), acompañada de ser el caso, de una copia de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del ejercicio anterior. Epígrafe del artículo 55:

DICE:

Artículo 55. La micro y pequeña empresa - Mype no constituido como persona jurídica

DEBE DECIR:

Artículo 55. La micro y pequeña empresa - Mype no constituida como persona jurídica.

Agradeciendo, realice el trámite correspondiente a la brevedad posible para la atención a la presente, con la finalidad de poder continuar con el procedimiento legislativo.

Hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Congresista Ramírez García,

Presidenta de la Comisión de Producción.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, señor relator.

Se va a votar el pedido de aclaración planteado por la presidenta de la Comisión de Producción. Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia, 102 congresistas, más congresistas Zeta Chunga, Alva Rojas, Gonza Castillo, Portalatino Ávalos, Mori Celis, y Limachi Quispe.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba vía aclaración, por 97 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, al texto de la Autógrafa recaída en los proyectos de ley 10, 271, 579, 606, 613, 865, 1258, 1296 y 1834, Ley para la formalización, desarrollo, y competitividad de la Micro y Pequeña Empresa (MYPE).

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 97 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Más: a favor, congresistas Mori Celis, Gonza Castillo, Alegría García, Zeta Chunga, Quito Sarmiento, Limachi Quispe, Alva Rojas y Portalatino Ávalos y Medina Hermosilla.

Ha sido aprobada la aclaración, por consiguiente, la autógrafa de ley continuará con el trámite correspondiente.

—El texto aprobado vía aclaración es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Vamos a darle, por excepción, el uso de la palabra a la congresista María del Carmen Alva.

La señora ALVA PRIETO.— Como presidenta de la Liga de Amistad Perú-Uruguay, quisiera pedir un minuto de silencio por el fallecimiento del expresidente uruguayo José Mujica. Por favor, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien, vamos a hacer el minuto de silencio por el fallecimiento del exjefe de Estado.

—La representación nacional, guarda un minuto de silencio por el fallecimiento del expresidente de Uruguay, José Alberto Mujica Cordano.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de las Comisiones Agraria y de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, recaído en los Proyectos de Ley 7940, 8028 y 9308, mediante el cual se propone establecer la universalización de la fortificación del arroz destinado al consumo humano directo.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión Agraria.

Con relación al tema, la Comisión de Producción ha presentado un dictamen, aprobado en mayoría, respecto de los Proyectos de Ley 7940 y 8028.

Tiene la palabra el congresista Castillo Rivas, presidente de la Comisión Agraria, hasta por diez minutos.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Un saludo. Buenos días, a toda la representación nacional.

En esta oportunidad, la Comisión Agraria trae a debate a este Pleno el texto sustitutorio, consensuado con la Comisión de Producción, referente a los Proyectos de Ley 7940, 8028 y 9308.

La Comisión Agraria presenta a la representación nacional el texto sustitutorio de la Comisión Agraria y de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas recaídos en los proyectos ya mencionados, señora presidenta, Ley que establece la universalización de la fortificación del arroz destinado al consumo humano directo, cuyo dictamen fue aprobado en la Decimotercera Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria, celebrada el 9 de abril del año 2025.

Las referidas iniciativas legislativas corresponden a la autoría de las señoras congresistas Martha Moyano Delgado, Rosangella Barbaran, Jeny López, Hilda Portero y Esmeralda Limachi, respectivamente.

Al respecto, la propuesta legislativa responde a que nuestro país viene atravesando un grave problema de salud pública debido a los altos índices de anemia y desnutrición crónica, enfermedades que afectan principalmente a nuestros niños. Las estadísticas nos dicen que el 42.8% de niños de seis a treinta y cinco meses de edad tienen anemia incluso a un 52% de niños en la sierra y la desnutrición crónica afecta a un 12.2% de niños menores de cinco años.

De otro lado, la anemia genera un costo aproximado de seis mil millones de soles al Estado representando el 0.7 del Producto Bruto Interno; esto se expresa en la menor calidad de vida, bajo desarrollo intelectual de las personas afectadas, menos acceso a empleos adecuados e ingentes gastos del estado de salud en los principales costos sociales.

Frente a este panorama, señora presidenta, existen estudios diversos que señalan que la fortificación del arroz o la universalización de la fortificación del arroz es una intervención efectiva para mejorar el estado de salud de las personas y la ingesta de micronutrientes.

Asimismo, la Comisión Agraria ha recibido opiniones del Ministerio de Desarrollo Agrario, del Ministerio de Salud, de PCM, de MIDIS, de PRODUCE, de MINAM, del GORE, del GORE de La Libertad, de la Sociedad Nacional de Industrias, del Programa Mundial de Alimentos y de la Academia Nacional de Medicina, que han sido materia de análisis en el órgano del Parlamento.

En tal sentido, la fórmula legal del dictamen consta de siete artículos y dos disposiciones complementarias finales y una única disposición complementaria derogatoria.

El primer artículo está referido al objeto de la ley, el cual es disponer la universalización de la fortificación del arroz destinado al consumo humano directo en el país, ya sea este nacional, importado o producto de donaciones con el fin de contribuir a la disminución de la anemia, la desnutrición infantil y mejorar el estado de nutrición y salud de la población.

En el artículo segundo, se faculta al MINSA para que mediante decreto supremo establezca las fichas de homologación para la fortificación del arroz, así como al Ministerio de Producción para promocionar la industria de la fortificación del arroz. También se dispone que la venta y comercialización del arroz fortificado es obligatoria, estableciendo que no deben comercializarse o venderse otros tipos de arroces salvo excepciones establecidas en la presente ley. Y en el artículo tercero, señora presidenta, se establece que el arroz integral, el arborio y el *parbolizado* no están comprometidos dentro del ámbito de la aplicación de la ley. Asimismo, no está comprendido el arroz que se usa como insumo para la fabricación de otros alimentos.

En el artículo 4, se señala que el Ministerio de Producción promueve, supervisa el cumplimiento de la presente ley, que los tres niveles de gobierno implementan campañas de difusión y sensibilización respecto a los beneficios del consumo de arroz fortificado para la disminución de la anemia y desnutrición, y que el MINSA, en coordinación con los gobiernos locales, fiscalizan en los mercados, centros de abastos, bodegas y pequeños comerciantes a efecto de que se cumpla la presente ley.

En el artículo quinto se establece que la canasta alimentaria de los programas sociales debe incluir arroz fortificado. Y en el artículo sexto se establece que las fichas de homologación para el enriquecimiento del arroz aprobados en el MINSA se incorporan en relación con las fichas de homologación vigente y se publica en el Portal Perú Compras.

En el artículo séptimo se faculta al MINSA en coordinación de los gobiernos locales a sancionar los establecimientos, negocios o comerciantes que vendan arroz destinado al consumo humano directo que no esté fortificado de la siguiente manera.

a) Decomiso y multa equivalente al 10% del producto que no cumpla con la ley o su reglamento.

b) Decomiso y multa equivalente al 50% del valor del producto que no cumpla con la ley y/o su reglamento.

c) Decomiso y cierre definitivo.

Finalmente, la Primera Disposición Complementaria otorga un plazo de 365 días calendarios para su adecuación a las empresas productoras de arroz a partir de la publicación y reglamento de la presente ley.

La Segunda Disposición Complementaria Final otorga un plazo de 60 días calendarios al Poder Ejecutivo a través del MINSA para reglamentar la presente ley. Y la única Disposición Complementaria Derogatoria se deroga la Ley 31348, Ley que propone el enriquecimiento del arroz en el Perú.

Por lo expuesto, señora presidenta, solicitamos a la Representación Nacional el apoyo, no sin antes comentar también que ha existido ya un plan piloto en el año 2015, en la provincia de Sechura, que ha reducido grandemente -en la provincia de Sechura- que fue coordinado a través del Ministerio de Inclusión Social, del Ministerio de Salud, de la municipalidad de provincial de Sechura, y el Fondo Social en el Proyecto Integral Bayóvar. Aquí se hizo un piloto con el arroz fortificado, los cuales los resultados fueron muy significativos para la provincia en la reducción de la anemia.

En base a eso, solicitamos a la representación el apoyo con este proyecto, señora presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Castillo.

Tiene la palabra el congresista Dávila Atanacio, secretario de la Comisión de Producción hasta por diez minutos.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Muchas gracias, presidenta, colegas congresistas.

La Comisión de Producción, Micro, Pequeñas Empresas y Cooperativas aprobó por mayoría en la Tercera Sesión Extraordinaria y Segunda Conjunta con la Comisión Agraria, celebrada el 16 de octubre del 2024.

El dictamen recaído en los Proyectos de Ley 7940/2023-CR y 8028/2023-CR acompaña texto sustitutorio. Ley que dispone la fortificación universal del arroz destinado al consumo humano directo.

Las iniciativas son de autoría de los congresistas Martha Lupe Moyano Delgado, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Jeny López Morales e Hilda Marleny Portero López, y la Comisión Especial Multipartidaria de Monitoreo, Fiscalización y Control del Programa Hambre Cero.

Las propuestas legislativas responden al problema de desnutrición y anemia en nuestro país, que constituye un grave problema de salud pública que afecta principalmente a nuestros niños.

Por ejemplo, el 42.8% de niños de seis a 35 meses de edad tienen anemia, llegando incluso a un 52% de niños de la sierra y la desnutrición crónica afecta a un 12.2% de niños menores de cinco años. Teniendo en cuenta que la anemia genera un costo aproximado de seis mil millones de soles al Estado, representa el 0.7% del Producto Bruto Interno, explicado por la menor calidad de vida, bajo desarrollo intelectual de las personas afectadas, menos acceso a los empleos adecuados, gasto del estado en salud entre los principales costos sociales.

Estando a que existen múltiples estudios que señalan que la fortificación del arroz es una intervención efectiva para mejorar el estado de salud y la ingesta de micronutrientes.

La comisión ha recibido opiniones del Ministerio de Salud, presidencia del Consejo de Ministros, Ministro de Desarrollo e Inclusión Social, Ministerio de la Producción, Ministerio de Ambiente, Gobierno Regional de La Libertad y la Sociedad Nacional de Industrias, mayoritariamente a favor de la propuesta.

En tal sentido, el dictamen propone como título: Ley que dispone la Fortificación Universal del Arroz destinado al consumo humano directo.

El dictamen consta de seis artículos, tres disposiciones complementarias finales y una única discusión complementaria derogatoria.

El artículo primero, está referido al objeto de la ley, el cual es disponer la fortificación universal de arroz destinado al consumo humano directo en el país, ya sea esta nacional, importado o productos de donaciones, con el fin de contribuir a la disminución de la anemia, la desnutrición infantil y mejorar el estado de nutrición y salud de la población.

En el artículo segundo, se faculta al Ministerio de Salud para que mediante decreto supremo establezca las fichas de homologación para la fortificación de todo el arroz, así como al Ministerio de Producción para promocionar la industria de la fortificación del arroz en el Perú.

Así también dispone que la venta y la comercialización de arroz, fortificado es obligatoria, estableciendo que no debe comercializarse o venderse otro tipo de arroces, salvo las excepciones establecidas en la presente ley.

En el artículo tercero se establece que el arroz integral arbóreo y *parbolizado* no están comprendidos dentro del ámbito de aplicación de la ley; asimismo, no está comprendido el arroz que se utiliza como insumo para la fabricación de otros productos.

En el artículo cuarto se señala que el Estado implementa campañas de difusión respecto de los beneficios del consumo de arroz fortificado; y, el Ministerio de Salud, en coordinación con los gobiernos locales, fiscaliza que, en los mercados, centros de abasto, bodegas y pequeños comerciantes cumplan con la presente ley.

El artículo quinto establece que la canasta alimentaria de los programas sociales debe incluir arroz fortificado, y el artículo sexto establece que las fichas de homologación para el enriquecimiento del arroz, aprobadas por el Ministerio de Salud, se incorporen a la relación de fichas de homologación y publicación en el portal Perú Compras.

La primera disposición complementaria final faculta al Ministerio de Salud a sancionar a los establecimientos, negocios o comerciantes que vendan arroz destinado al consumo humano directo que no esté fortificado de acuerdo con los estándares de esta ley o su reglamento.

Estas sanciones son:

- a) Decomiso y multa equivalente al 10 % de valor del producto que no cumpla con la ley.
- b) Decomiso y multa equivalente al 50 % del valor del producto que no cumpla con la ley.
- c) Decomiso y cierre definitivo.

La segunda disposición complementaria y final otorga un plazo de 365 días calendario, a partir de la publicación del reglamento, a las empresas productoras de arroz para que se adecúen a la presente ley.

En ese sentido, pido a toda la Representación Nacional que nos puedan apoyar con su voto.

Muchas gracias, presidente.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Dávila.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Martha Moyano, como autora, por tres minutos.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, en realidad, todos sabemos, como lo han dicho ya los presidentes, que más del 40 % de la población infantil hasta cinco años, sufre de anemia a nivel nacional. Hay una serie de propuestas, programas para combatir la anemia y el Estado está gastando más o menos como 6000 millones para poder curar la anemia en los establecimientos de salud, y no logramos hasta el momento reducir este nivel de anemia en los niños.

Y entonces, como parte de construir una estrategia de combatir la anemia, el Congreso de la República siempre se pone a la orden cuando ya se hizo, señora presidenta, una vez para la Ley 31348, señora presidenta, que también hablaba del arroz fortificado para programas sociales.

Y entonces, necesitamos, por supuesto, fortalecer esta norma, complementarla para que, de alguna manera, el arroz pueda obligatoriamente ser consumido como arroz fortificado con un aporte de hierro en los arroces, porque el país es alto consumidor de arroz y es mucho más fácil de comprar, incluso de ingerir.

Señora presidenta, entonces, como parte de esta estrategia, estamos planteando que podamos establecer como una norma que todo lo que sea en términos de arroz se pudiera consumir. Y además estaríamos estableciendo no solamente esto como la estrategia para que cada niño que vaya creciendo y que pueda consumir el arroz, incluso las madres embarazadas no pudieran tener anemia para que los niños puedan crecer sin cansancio, con oxígeno en la sangre, sin debilidad y que puedan tener verdaderamente un desarrollo cognitivo; porque sabemos que la anemia afecta su desarrollo cognitivo, señora presidenta.

Y, entonces, el Congreso, la bancada de Fuerza Popular, está planteando esta posibilidad como un aporte más a esa estrategia que todo el mundo hablamos y que, finalmente, no logramos combatir el tema de la anemia.

Espero, señora presidenta, que nos puedan acompañar los colegas del Pleno y que podamos tener un instrumento más, en este caso, señora presidenta, y que podamos decir al final de un tiempo, cuando los niños estén creciendo y sean adolescentes, y respondan a los temas cognitivos y en tema de salud se haya reducido el gasto, podemos decir que hayamos cumplido.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias congresista Moyano.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz, por dos minutos.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidenta, saludos a la Representación Nacional.

Hoy, nos enfrentamos, presidenta, a una decisión crucial. ¿Legislaremos para las grandes mayorías o para los pocos que ya dominan el mercado arrocero? La respuesta debe ser clara. No podemos avalar un proyecto que fomenta y fortalece los oligopolios, mientras perjudican a nuestros pequeños productores y a la salud pública.

Este proyecto de fortificación obligatoria del arroz es, en esencia, una medida que profundiza las desigualdades y veamos por qué.

Primero, promueve una concentración del mercado. Solo un pequeño porcentaje de productores tiene la capacidad tecnológica para cumplir con esta norma, dejando fuera a miles de agricultores familiares que no pueden asumir estos costos. Esto no solo limita la competencia, sino que consolida el poder de quienes ya controlan la industria.

Hay riesgos para la salud. Existen evidencias de que el consumo excesivo de arroz blanco puede aumentar el riesgo de enfermedades crónicas. Además, la fortificación

masiva sin un enfoque diferenciado podría generar problemas de toxicidad, especialmente, en niños que no requieren suplementación adicional.

Alternativas desaprovechadas. Contamos con granos andinos, mucho más nutritivos que el arroz fortificado, pero que siguen marginados en las políticas públicas, mientras se destinan millones a imponer una solución industrial. Se ignora el potencial de alimentos locales.

Presidenta, el tema de la anemia es multifactorial, es decisión política, es presupuesto, es descentralización, es educación, es salud, son servicios básicos, no solo es arroz,

Presidenta. Votaremos en contra, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Vamos a dar el uso de la palabra al congresista Kamiche, por dos minutos

El señor KAMICHE MORANTE (APP).— Gracias, señora presidenta. Buenos días a todos.

Celebro la iniciativa de este proyecto de ley. Por ahí, un par de cosas que observar. Primero, que el proceso de extrusión es un proceso mecánico, donde la harina de arroz se extruye, se vuelve una masa y se vuelve a través de destruirlo a ser el grano. ¿Quién va a hacer ese proceso? ¿Con quién se va a contratar?

Número dos. Toda la población no tiene anemia. Según el INEI, el 68% de las mamás gestantes tienen anemia; y, al concebir, tienen un alto riesgo de tener un producto, un niño con una discapacidad de diferentes tipos.

Tercero. La Academia Nacional de Medicina, se ha manifestado aduciendo de que el alto concentrado de hierro en una persona puede traer daños a la salud.

En el Perú, dependemos de la soya, el maíz, el trigo. Y hay más de 700 productos que pueden generar una alimentación sana, como acaba de decir el colega Flavio.

Por los motivos expuestos, señora presidenta, solicito que pase en cuestión previa, a la Comisión de Salud, para que una mesa técnica con el ministerio de Agricultura y el ministerio de Salud genere una focalización, porque todos los peruanos no tenemos anemia. Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Vamos a dar el uso de la palabra al congresista Víctor Flores por dos minutos.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Muchísimas gracias, señora presidenta.

Este proyecto es muy importante y la importancia realmente radica en las consideraciones científicas para aquellos que no lo saben. Si nosotros tenemos en cuenta eso, nos vamos a dar con la sorpresa de que efectivamente es necesario fortificar el arroz.

Este proyecto de ley, señora presidenta, ley que establece la universalización de la fortificación del arroz destinado al consumo humano directo, constituye un aporte muy importante para combatir, como ya bien dijeron, la eficacia en la lucha contra la anemia y la desnutrición. Si nos interesa la anemia, tenemos que combatirla; de lo contrario, seguiríamos dando vueltas en el mismo lugar.

Por esa razón, señora presidenta, propongo una redacción en el título del artículo 2 y en el contenido del artículo 3 de la fórmula legal.

El título del artículo 2 dice "Fortificación del arroz y obligatoriedad de su venta y comercialización". Debe decir fortificación, promoción, venta y comercialización del arroz fortificado.

Por otro lado, el artículo 3 dice: "Se exceptúa del ámbito de aplicación de la presente ley, el arroz integral, arbóreo y *parbolizado*, así como el arroz que se utiliza en el consumo para la fabricación de otros productos". Debe decir: "Se exceptúa del ámbito de aplicación de la presente ley el arroz integral, arbóreo y parbolizado, el arroz que se utiliza como insumo para la fabricación de otros productos, así como la venta de arroz no fortificado a condición de que esté debidamente etiquetado con la frase 'no fortificado'".

La importancia de este proyecto de ley, señora presidenta, está tácita y lógicamente es una forma eficaz de combatir la anemia y la desnutrición infantil, pero también la anemia de la mamá gestante y los niños en edad escolar.

Si eso no lo tenemos en cuenta...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— 30 segundos para que concluya.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Debemos tener en cuenta estas consideraciones para que este proyecto de ley salga adelante en favor de nuestros niños.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien. Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina, por dos minutos.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Muchísimas gracias, presidenta.

La lucha contra la anemia, presidenta, y la desnutrición infantil sigue siendo uno de los mayores justamente desafíos para el Estado Peruano.

Esta estrategia justamente ha sido implementada en diversos países con resultados positivos, presidenta, en la salud pública.

En ese sentido, la propuesta de ley que establece que sea universal la fortificación del arroz destinada al consumo humano directo, es una medida urgente y necesaria. Su finalidad justamente es reducir los índices de anemia y desnutrición infantil mediante la fortificación obligatoria del arroz, abarcando tanto la producción nacional como las donaciones también.

Un aspecto relevante de esta iniciativa es la incorporación obligatoria del arroz fortificado justamente en los programas sociales, asegurando que los sectores más vulnerables accedan de manera directa e inmediata a estos productos mejorados.

Por todo lo expuesto, presidenta, considero fundamentalmente aprobar esta propuesta desde esta perspectiva preventiva, porque tenemos que prevenir, buscar de manera integral la nutrición y la salud de nuestra población.

Vemos hoy en día el estándar de salud familiar en ENDES; el 2024 de anemia en los niños menores de tres años, aumentó al 43.1%. Por eso, presidenta, mi voto será a favor.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Elizabeth Medina.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque por dos minutos.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Presidenta, muy buenos días.

Voy a plantear una cuestión previa, pero quiero fundamentar por qué lo estoy haciendo.

La primera razón, es porque la propuesta no busca fortalecer y complementar la Ley 31348, porque si se lee el dictamen en el texto final, en la disposición complementaria, está planteando la derogatoria, y acá hay un problema. Porque esta Ley 31348 fue publicada el 2021 y dispuso que su reglamentación se dé entre el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación.

Si leen el reglamento, colegas, muchas de las cosas que están aquí, están en el reglamento, incluyendo tablas nutricionales que tiene que contener ese arroz fortificado.

Pero ese reglamento fue publicado el 10 de mayo del 2024 y se estableció, precisamente, en el reglamento de mayo del 2024 que, al plazo de un año, contado a partir de la vigencia del reglamento, el titular de las autorizaciones o certificaciones sanitarias, otorgadas por DIGESA o el solicitante de autorización o certificaciones, digamos, se adecuarán al reglamento. Y eso de adecuarán, significa que se incorpora un conjunto de procedimientos, incluso de seguimientos, sanciones y todo aquello que deriva.

Entonces, de aprobarse esta norma y de derogarse, porque así lo establece en su texto, significaría que este reglamento queda en el aire. No habría reglamento.

¿Quién se perjudica? Lo que ya en este momento está funcionando.

Y los mismos sectores de programas sociales han señalado que en este momento ya se entrega arroz fortificado bajo los valores nutricionales por el Minsa, entre ellos el hierro.

Y este reglamento que, como digo, ya está publicado en mayo del 2024, que además ya contiene disposiciones para poder fortalecer, encaminar, digamos, DIGESA en ese sentido, quedaría en el aire y eso volvería a fojas cero con esa propuesta.

Esa es la razón principal de mi solicitud de cuestión previa, para que vaya a una siguiente revisión y se pueda mirar de manera integral y no...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Precise, congresista Luque, su cuestión previa.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Mi cuestión previa, presidenta, para que retorne a la misma comisión, para que se pueda integrar los elementos que estoy señalando.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien, son dos comisiones, es Comisión Agraria y Comisión de Producción.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— A las dos comisiones, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— A las dos comisiones. Perfecto.

Muy bien, antes de pasar a votar las cuestiones previas, vamos a darle el uso de la palabra al presidente de la Comisión Agraria.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Muchas gracias, presidenta.

Sí, para absolver algunas dudas.

Bueno, hemos escuchado también atentamente la preocupación del colega Víctor Flores, para, en primer momento, que la venta del arroz también sea no fortificada y que tengamos la opción las personas que deseen comprar arroz no fortificado, mediante un correcto etiquetado. Eso lo estamos incluyendo en un texto sustitutorio.

Y en cuanto a lo ha mencionado por la congresista Luque, nosotros en ningún momento hemos negado que esto ya se realiza. Es más, hemos puesto el ejemplo de la provincia de Sechura y el Programa Mundial de Alimentos, ojo, el Programa Mundial de Alimentos que monitoreó esto, fue testigo de cómo en 10 años, perdón, en tres años, se redujo diez puntos en la provincia de Sechura el tema de la anemia tan es así que en Piura se replicaron en Tambogrande, en Querecotillo, en Miguel Checa, en Sapillica y en varios lugares de la sierra.

Pero esto sólo ocurrió en el ámbito de los programas sociales. Lo necesitamos hacer universal para aquellas personas que no reciben los programas sociales.

Y en cuanto al siguiente punto que dijo la congresista Luque, nosotros no estamos quitándole las facultades al Minsa, porque le estamos dando en el artículo segundo igual forma para que ellos elaboren el decreto supremo.

Y en cuanto a los comentarios de que esto sería un monopolio o estaríamos favoreciendo, totalmente falso. Tenemos cifras y tenemos fases experimentales, y tenemos resultados concretos de que esto sí va a reducir la anemia. Y tenemos resultados no solamente internacionales, sino también locales en el Perú, señora presidenta.

Por eso, es que las cuestiones previas referidas para que regresen a comisión, para recibir más opiniones, puesto que en la comisión ya hemos tenido cuestiones previas para realizar mucho más estudio y para invitar a muchas más instituciones que se han pronunciado a favor de este dictamen.

Y para que vaya a la Comisión de Salud tampoco tendría sentido, porque nosotros ya tenemos opinión del Ministerio de Salud, del Programa Mundial de Alimentos y de instituciones referidas o vinculadas al tema de salud, que serían las mismas que van a opinar en la Comisión de Salud.

Eso es, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien, vamos a pasar, entonces, a consultar la cuestión previa, la primera, planteada por el congresista Roberto Kamiche, a fin de que el proyecto regrese a la Comisión de Salud.

Sírvanse, señores congresistas, marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 102 congresistas. Más congresistas Zeta Chunga, Portalatino Ávalos, Alva Rojas, Limachi Quispe, Ramírez García y Gonza Castillo.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto mediante el sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 54 votos en contra, 41 a favor y tres abstenciones, la cuestión previa planteada por el congresista Kamiche Morante.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 41 congresistas, 54 en contra, tres abstenciones.

Más a favor congresista Gonza Castillo, Portalatino Ávalos y Cortez Aguirre.

En contra, congresistas Limachi Quispe, Ventura Ángel, Zeta Chunga, Ramírez García; Juárez Calle; Alva Rojas; Paredes Gonzales y Obando Morgan.

No ha sido aprobada la cuestión previa.

Con la misma asistencia vamos a votar la cuestión previa planteada por la congresista Ruth Luque, a fin que el proyecto pase a las comisiones de origen que son las Comisiones Agraria y de Producción.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 51 votos en contra, 40 a favor y 6 abstenciones, la cuestión previa planteada por la congresista Luque Ibarra.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 40 congresistas, 51 en contra, 6 abstenciones. Más, a favor: congresista Portalatino Ávalos, Cutipa y Cortez Aguirre; en contra Obando Morgan, Paredes Gonzales, Ramírez García, Zeta Chunga, Alva Rojas y Limachi Quispe.

No ha sido aprobada la cuestión previa.

Continuamos con el debate, tiene la palabra el congresista Guido Bellido por dos minutos.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Gracias, señora presidenta.

Preocupa, señora presidenta, que se pretenda derogar la Ley 31448, habida cuenta que esta ley aún no ha sido implementada, se ha esperado prácticamente cuatro años, y con esto estaríamos volviendo a fojas cero.

Yo no sé si alguien tiene algún emprendimiento o alguna empresa arrocera o algo que tenga que ver con esta iniciativa, porque sorprende, y creo que no se puede legislar a precariedad o que un día aprobemos una ley y al día siguiente, con alguna estrategia como establecer sanciones, procedimientos, para bajarse eso, una manera es sacar con un nombre simpático una ley, y de fondo traerse abajo un trabajo que ya está en implementación.

Presidenta, considero que el Congreso debe actuar pensando siempre en todos y en el bienestar y en los intereses de la gran mayoría, y no orientado a algún interés de algún sector que no sea determinante.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Elvis Vergara, por dos minutos.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Muchas gracias, presidenta.

La bancada de Acción Popular, a través de la congresista Marleny Portero, siendo ella presidente de la Comisión Hambre Cero ha planteado el Proyecto de Ley 828/2023-CR, precisamente indicando la obligatoriedad de la fortificación del arroz, y esto ha sido pues agregado o incorporado a este dictamen.

Y nosotros, bueno, agradecemos y felicitamos a la Comisión Agraria como a la Comisión de Producción, especialmente mi persona que soy de Ucayali, por cuanto Ucayali es una de las regiones más golpeadas por la anemia. Tenemos el más alto índice de anemia de 0 a 6 años, y tenemos además un alto grado de desnutrición crónica, precisamente en infantes.

Esto, evidentemente, hace que se oscurezca el futuro de nuestra región, porque el futuro de nuestros niños, precisamente, va a ser muy difícil. Por cuanto se está restando la capacidad cognitiva de nuestros niños.

Así que cualquier esfuerzo que sea para poder contrarrestar la anemia, y que, por cierto, es mucho menos costoso para el país combatir la anemia, que después combatir las enfermedades causadas por ésta, entonces vamos a aplaudirla y vamos a apoyarla.

Desde la bancada de Acción Popular, felicitamos una vez más, y agradecemos y, obviamente, votaremos a favor de esta

iniciativa.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias congresista, Elvis Vergara.

Tiene la palabra el congresista Alfredo Pariona, dos minutos.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— Para saludar, presidenta, igualmente saludar al pueblo peruano que hoy, a lo largo y ancho del territorio nacional, resistiendo a este gobierno que no responde a la población.

Efectivamente, esta propuesta, este proyecto de ley, tiene un interés directo para poder favorecer a las empresas Aerocesa*, Grupo Costeño Alimentos, Grupo Wong y otros. Y la mayoría de los pequeños agricultores, sencillamente, serán pues, excluidos de ese mercado. Y encima para poder sancionarlos, generamos esta norma.

Ya lo han mencionado los colegas que me han antecedido, la Ley 31348 está ya detallada, está ya en marcha, pero no se aplica; pero aún más, repito, queremos darle que se genere ese oligopolio, para que pocos tengan, pues, este privilegio de poder comercializar. Y todavía los programas sociales sabemos que hay, pues, está el dinero, ¿No? del pueblo invertido para poder alimentar a la población de repente desfavorecida. Y mucho más todavía, nos dice señala que el Ministerio de Salud, será el responsable de definir los estándares de fortificación. Sabiendo que este ministerio hoy está, pues, a la deriva, y hasta el momento no se tiene clara, incluso al tema de los sueros.

Por ello, desde la bancada socialista, nosotros estaremos junto a esa mayoría, a ese pequeño agricultor. Desde aquí saludamos y repetimos, no pasará por esta bancada. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Katy Ugarte, por dos minutos.

Congresista Jaime Quito, dos minutos.

El señor QUITO SARMIENTO (BS).— Gracias, presidenta.

Sin duda aquí nadie está en contra de enfrentar la anemia de los niños, la desnutrición de los niños, que es un gravísimo problema de las futuras generaciones y que tenemos que atender. Pero, evidentemente, en la propuesta que el día de hoy nos traen, ese no es el propósito, lamentablemente.

El propósito clarísimo que se establece, porque como todos ya estamos planteando, existe una Ley 31348, que ya el reglamento se pone en ejecución, el 21 de mayo del 2025, porque ya el reglamento está desde el 21 de mayo del 2024, y de acuerdo con ley, decía que un año para que se pueda operativizar todo ello.

Ya el reglamento que existe y que ya se va a poner para que sea ejecutado, tiene criterios, tiene procedimientos, ya establece todo. ¿Cuál es la razón y el motivo para retrasar todo esto? Tal como dice la propuesta que nos trae la Comisión de Agricultura.

Aquí en la Disposición Complementaria Final, dice: “Plazo de adecuación para la venta de arroz fortificado. Se otorga un plazo de adecuación de 365 días calendario, contados a partir de la publicación de la reglamentación del reglamento de la presente ley”. Es decir, que van a aplazar uno, dos, tres años más, porque sabemos cuándo, porque para esto ... porque la ley anterior está desde el 2021, se han demorado 3 años, 2 años, para hacer un reglamento. Y va a ocurrir absolutamente lo mismo. Y fortificación del arroz o de cualquier otro elemento, no va a ocurrir. Y, por lo tanto, los niños desnutridos, vamos a continuar teniéndolos en el país. Lo concreto es eso. Que quieren darles más plazo, más

tiempo, y hay que estar en contra.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Jéssica Córdova, por dos minutos.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, se indicó que se iba a retirar la obligatoriedad de la venta y comercialización del arroz fortificado. Y en el texto que ha leído el presidente, se mantiene en las mismas condiciones. Y también se mantienen las sanciones.

No se les puede obligar, presidenta, nadie está en contra de la salud de nuestros niños. Con un cartel o una etiqueta no se va a determinar la obligación de la producción fortificada.

Así que yo solicito, presidenta, una cuestión previa para que regrese a comisión porque no se ha cumplido con lo que hemos estado consensuando a través de nuestra bancada y nosotros estamos a favor también de los agricultores.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Jessica Córdova, pero ya hemos votado la cuestión previa en el mismo sentido que usted lo solicita.

Voy a darle el uso de la palabra al presidente de la Comisión Agraria para que pueda aclarar algunos puntos.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Sí, presidenta.

Sí, varios colegas están diciendo que en el nuevo texto sustitutorio que se ha presentado hoy no hemos cumplido con lo que dijimos, que íbamos a coger la propuesta del colega Víctor Flores para que el que quiera o desee consumir arroz no fortificado, lo haga tras una etiqueta que diga correctamente "arroz no fortificado".

Y eso lo decimos en el artículo 3, en excepciones. Si me permite, le puedo dar lectura de manera literal. Se exceptúa del ámbito de aplicación de la presente ley el arroz integral, arbóreo y parbolizado, el arroz que se utiliza como insumo para la fabricación de otros productos, así como la venta de arroz no fortificado, a condición de que esté debidamente etiquetado con la frase "No Fortificado".

Esa es la excepcionalidad que creo que a la mayoría de congresistas les preocupa y se encuentra ya entregada en el texto sustitutorio.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— El texto sustitutorio se encuentra colgado desde las 11:08 h. Es el que ha dado lectura el presidente de la Comisión Agraria.

Sí, congresista, Jessica Córdova, tiene un minuto.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).— Presidenta, disculpe, pero en el 2.3 dice que la venta y la comercialización del arroz fortificado son obligatorias y no se debe comercializar o vender otros tipos de arroz salvo las excepciones; por eso decía que con una etiqueta no está salvaguardando la obligatoriedad; eso es lo que decía esto, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Vamos a darle el uso de la palabra al congresista de la Comisión Agraria para que aclare.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Presidenta, la excepcionalidad es lo que de alguna manera podríamos nosotros reemplazar o quitar, la palabra obligatoriedad si es lo que tanto les afecta, pero la excepcionalidad sobre el arroz ya mencionado, sobre los tipos de arroz ya mencionados, yo creo que quita la preocupación de que la obligatoriedad de universalización no sea, pues, lo que varios congresistas acá están pensando.

En el artículo 3 hay excepciones y la excepcionalidad es que se puede consumir arroz no fortificado siempre y cuando esté etiquetado como no fortificado.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes por dos minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Señora presidenta, quisiera que me contesten una pregunta. ¿Cuál es el procedimiento para la fortificación? Porque eso no se va a hacer en el campo.

En la planta donde se procesa el arroz, ¿cuál es el mecanismo? ¿Le rocían una sustancia? ¿Lo espolvorean? ¿Cuál es el procedimiento para la fortificación industrial? Uno.

Dos. El concepto del etiquetado es un concepto en el que te advierte del peligro de manera que debiera ser la excepción, o sea, alto en azúcar, alto en sodio, alto en grasas saturadas, porque hacen daño. Entonces el etiquetado tendría que hacerse si es que esto produce un daño, porque no sabemos los químicos.

Ahora, por ejemplo, señora presidenta, ¿por qué consumimos ahora más sal de maras? Porque en el mundo la gente usa sal del Himalaya, sal de... no me acuerdo cómo se llama el salar de Bolivia, y ¿por qué? Porque le añadieron yodo y el añadido del yodo ahora produce problemas de salud. Entonces, yo creo que esto debió verse también en la Comisión de Salud, porque los agregados a los productos naturales no necesariamente son lo mejor.

El Perú es riquísimo en alimentos oriundos que tienen proteínas. ¿No será mejor que apoyemos al pequeño campesino que produce esos alimentos con proteínas, en vez de hacerlo a través de la industrialización que no nos garantiza cuáles serán los efectos secundarios de esto, como ha ocurrido con la sal? Y ahora comprar sal de maras, es más caro que comprar la sal común de mesa del mercado.

Entonces, solamente quería saber si es que tienen algún informe científico sobre cómo se le pone esta fortificación.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien. Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Paredes Castro, por dos minutos.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Señora presidenta, muy buenos días.

Un saludo a la representación nacional.

Estamos muy de acuerdo que todas las iniciativas tienen que ser muy bien pensado a la población, y sé que muchos de mis colegas estamos a favor de ello. Pero lo que me preocupa muchísimo es que en la región Ucayali tenemos un buen grupo de arroceros y nosotros ya, prácticamente, estamos llegando a un punto de que nuestros arroceros de nuestra región van a poder abastecer a mi región.

Y la pregunta dice bien claro en la iniciativa, de no estar etiquetado, pues, ellos no van a poder tener la oportunidad de vender. Entonces, estoy mutilando una vez más al arroz orgánico que consumo en mi región, porque voy a necesitar tener un empaque que van a seguir produciendo los empresarios, y que no está mal.

Pero yo creo que aquí del todo para decir que tiene que ser obligatorio la venta de arroz fortificado, yo creo que todavía no estamos en esos estándares.

O que me diga, de repente, no sé si estará por acá el congresista Málaga, que con todo el trabajo y si se tiene toda la investigación suficiente para decir que estos arroces fortificados tienen los estudios suficientes que con el tiempo no van a ser contradictorios para la salud.

Entonces, por ello, es que me preocupa, señora presidenta, porque prácticamente les decimos a los agricultores: “Sabes qué, tú estás produciendo tu arroz orgánico y mientras que no lo empaquetes tú no vas a poder vender”. Yo creo que ahí esta ley contraviene el verdadero desarrollo del campesino, del campo, que va del campo a la olla el arroz orgánico.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Congresista Norma Yarrow, tiene la palabra por dos minutos.

La señora YARROW LUMBRERAS (RP).— Gracias, presidenta.

Acá hay un sí, pero no. En el 2.3 se dice: “La venta de la comercialización del arroz fortificado son obligatorios”.

En el artículo 3 dice que, así como la venta del arroz fortificado a condición de que debidamente esté etiquetado con la frase de “no fortificado”. O sea, saca un artículo de excepción para decir que no es obligatorio, pero si es obligatorio porque arriba lo está diciendo.

Y en la parte de acá sobre el tema de las penalidades, sanciones, ¿por qué, si no es obligatorio, por qué me van a sancionar? Entonces, es lo que no se entiende.

Nosotros sabemos que hay productos que se han hecho buenas pruebas, que, en el norte, dice, está visto con agrado, digamos, este arroz fortificado, pero que sea condicionado a si tú lo quieres comprar o no lo quieres comprar. ¿De acuerdo?

A la canasta familiar, más o menos es un 10% que tiene aumento un arroz fortificado. Para muchos lo necesitamos, en otros se puede dar una socialización sobre el producto.

Pero ya el tema de llevar sanciones, presidenta, o el tema de una, es obligatorio; después dice, o sea, ya no es obligatorio, no se entiende.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Dávila Atanacio, secretario de la Comisión de Producción.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Sí. Muchas gracias, presidenta.

Una vez que se ha concluido, presidenta, pido se somata al voto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Dávila.

Tiene la palabra el congresista Castillo Rivas, presidente de la Comisión Agraria.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Sí, presidenta, para volver a repetir el tema de la excepcionalidad. Toda norma tiene excepcionalidad, y el que no quiere consumir arroz fortificado hay una excepcionalidad en el artículo 3.

Y referente a cómo se fortifica, ya el Ministerio de Salud, a través de un decreto, ellos tienen los procedimientos de cómo fortificar y qué vitaminas específicamente va a llevar el arroz fortificado, porque es el ministerio, el ente rector encargado de este procedimiento.

Así que, señora presidenta, yo creo que, absueltas todas las dudas, y que ya están planteadas en el texto sustitutorio, le solicito ir al voto para la aprobación de este dictamen.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio presentado a las once y veintiocho, conjunto, de las comisiones Agraria y de Producción.

—Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— El texto sustitutorio que se encuentra en la página web es el presentado a las once y dieciocho. Aclaro, por favor.

¿El presidente de la Comisión Agraria va a hacer alguna precisión?

Tiene la palabra el congresista Castillo Rivas, presidente de la Comisión Agraria.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Sí, presidenta, en las excepciones por técnica legislativa se pide hacer la aclaración, se exceptúa del ámbito de aplicación de la ley el arroz integral arborio, parbolizado, en vez de coma, y el arroz que se utiliza como insumo para la fabricación de otros productos, así como la venta de arroz no fortificado a condición de que esté debidamente etiquetado con la frase no fortificado.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— ¿Es un texto que está presentando?

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Técnica legislativa. Hemos simplemente variado la coma por la y, después de parbolizado, y el arroz que utiliza como insumo para fabricación de estos productos. Básicamente por técnica legislativa.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Por técnica legislativa.

Entonces, con esa precisión continuamos con el procedimiento de votación.

Han votado a favor 108 congresistas. Más congresista Gonza Castillo, Portalatino Ávalos, Pablo Medina, Santisteban Suclupe, Alva Rojas, Zeta Chunga y Limachi Quispe.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto mediante el sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 50 votos a favor, 32 en contra y 22 abstenciones, el texto sustitutorio conjunto de las Comisiones Agrarias y de Producción, que establece la universalización de la fortificación del arroz destinado al consumo humano directo.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor, 50 congresistas, 32 en contra y 22 abstenciones.

Más a favor, congresista Santisteban Suclupe, Alva Rojas, Limachi Quispe, Olivos Martínez y Juárez Gallegos. En contra Portalatino Ávalos, Montalvo Cubas y Gonza Castillo. Abstenciones, congresistas Zeta Chunga y Espinoza Vargas.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio conjunto de las Comisiones Agrarias y de Producción, que establece la universalización de la fortificación del arroz destinado al consumo humano directo.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

EI RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, recaído en los Proyectos de Ley 2595, 2596 y 4211, mediante el cual se propone declarar de interés nacional la implementación de medidas de salvaguardia vinculadas a los usos, manifestaciones y expresiones asociados a las Fiestas Patronales del Señor de Huamantanga de la provincia de Jaén; de la Virgen María Patrona de Chota, de la provincia de Chota y

del Señor de la Misericordia del distrito de Tacabamba, provincia de Chota, festividades del departamento de Cajamarca.

La Junta de Portavoces en sesión del 12 de mayo de 2025 acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, vamos a dar inicio a la sustentación del dictamen mayoría de la Comisión de Cultura.

Tiene la palabra el congresista Reymundo Mercado, presidente de la comisión de cultura, hasta por diez minutos.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— Gracias, presidenta, distinguidos colegas.

Exponemos a la Representación Nacional el dictamen aprobado, por mayoría, en la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, el 27 de febrero de 2023, recaído en los proyectos de ley 2595, 2596 y 4211, todos ellos del 2023, por los que se propone declarar de interés nacional la implementación de medidas de salvaguarda vinculadas a usos manifestaciones y expresiones culturales asociadas a las fiestas patronales del señor de Huamantanga, de la provincia de Jaén; de la Virgen María Patrona de Chota, de la provincia de Chota; y del Señor de la Misericordia del distrito de Tacabamba de la provincia de Chota, festividades del departamento de Cajamarca.

Saludamos a los congresistas Teodomiro Quiroz y al congresista Héctor Acuña, impulsores de las presentes propuestas.

Colegas congresistas, las expresiones culturales del conjunto de fiestas patronales señaladas en el presente dictamen promueven el respeto hacia los distintos modos de vida, ayudándonos a enfrentar los efectos de la globalización cultural y la occidentalización de nuestros pueblos.

En este espíritu, el conjunto de actividades de las fiestas patronales del Señor de Huamantanga, de la Virgen María Patrona de Chota y del Señor de la Misericordia, más que celebraciones religiosas o culturales, son expresiones profundas del sentido de pertenencia y comunidad, unen a la comunidad alrededor del espiritualismo compartido y que representa valores religiosos, historia y cosmovisión.

Nuestras fiestas patronales responden a la necesidad humana de autoidentificación. está vinculado en lo trascendente, sea desde la fe o la espiritualidad. En una sociedad de tradición oral como la nuestra, las fiestas patronales permiten que una comunidad narre su historia y su fe, no en libros, sino en danzas, comidas, altares, misas y procesiones. Esto responde a la memoria como una identidad narrativa. La comunidad se cuenta a sí misma quién es, a través del ritual.

Señora Presidente, entendemos que el Ministerio de Cultura se haya manifestado señalándose como exclusivo competente en las declaraciones de patrimonio cultural de la nación, sin embargo, el presidente dictamen no pretende que el Congreso se erogue tales competencias, al contrario, coadyuva los esfuerzos de tan importante ministerio en atención a que el Estado debería dictar medidas de salvaguarda

vinculadas a los usos, manifestaciones y expresiones culturales asociadas a las fiestas patronales mencionadas.

En ese sentido, presidenta, este es un dictamen sumamente importante, porque reconoce a través de una ley declarativa el aspecto espiritual, que es un espacio fundamental para el desarrollo de la sociedad y además una identidad con nuestra espiritualidad, que es la esencia misma del ser humano.

Por eso, presidenta, solicito que se someta a debate y luego a la votación. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Reymundo Mercado.

Vamos a dar inicio al debate.

Si no hay intervenciones, tiene la palabra el congresista Reymundo, presidente de la Comisión de Cultura.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— Quiero hacer una precisión, presidenta.

Precisamos que el texto sustitutorio sometido debe comprender correcciones respecto a la eliminación, la coma después de la palabra Tacabamba y colocación en plural sobre las competencias de las entidades concernidas.

En consecuencia, presidenta, con esta precisión, solicito que se vaya al voto.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Con las precisiones planteadas por el congresista Reymundo; y, finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 103 congresistas, más: Congresista Santisteban Suclupe, Portalatino Ávalos, Alva Rojas, Vásquez Vela, Gonza Castillo, Vergara Mendoza, Zeta Chunga, y Gutiérrez Ticoná.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 95 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la comisión de la Cultura que declara de interés nacional la implementación de medidas de salvaguardia a los usos, manifestaciones y expresiones culturales asociadas a las fiestas patronales del Señor de Huamantanga de la provincia de Jaén, de la Virgen María Patrona de Chota de la provincia de Chota y del Señor de la Misericordia del distrito de Tacabamba, provincia de Chota, festividades del departamento de Cajamarca.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 95 congresistas, cero en contra, dos abstenciones, más a favor congresistas Picón Quedo, Santisteban Suclupe, Gonza Castillo, Vergara Mendoza, Montalvo Cubas, Mita, Alva Rojas, Azurín Loayza y Portalatino Ávalos.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de la Cultura que declara de interés nacional la implementación de medidas de salvaguardia a los usos, manifestaciones y expresiones culturales asociadas a las fiestas patronales del Señor de Huamantanga de la provincia de Jaén, de la Virgen María Patrona de Chota de la provincia de Chota y del Señor de la Misericordia del distrito de Tacabamba, provincia de Chota, festividades del departamento de Cajamarca.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Cultura.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— Gracias, presidenta.

Con la misma asistencia, solicito la exoneración de la segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la comisión, se va a votar con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 95 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de la Cultura que declara de interés nacional la implementación de medidas de salvaguardia a los usos, manifestaciones y expresiones culturales asociadas a las fiestas patronales del Señor de Huamantanga de la provincia de Jaén, de la Virgen María Patrona de Chota de la provincia de Chota y del Señor de la Misericordia del distrito de Tacabamba, provincia de Chota, festividades del departamento de Cajamarca.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 95 congresistas, cero en contra, dos abstenciones.

Más: a favor, congresistas Gutiérrez Ticona, Vergara Mendoza, Mita, Alva Rojas, Azurín Loayza, Santisteban Suclupe, Zeta Chunga, Montalvo Cubas, Picón Quedo, Portalatino Ávalos y Valer Pinto.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Se ha presentado una reconsideración.

Señor relator, de lectura.

EI RELATOR da lectura:

Lima, 14 de mayo de 2025

Señor congresista

Eduardo Salhuana Cavides

Presidente del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de plantear reconsideración a la primera votación recaída en los Proyectos de Ley 7940, 8028 y 9308.

Sin otro particular, me despido, no sin antes agradecer de antemano su atención.

Atentamente,

Congresista Luque Ibarra

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— De conformidad con el artículo 58 del Reglamento, la aprobación de una reconsideración requiere el voto de más de la mitad del número legal de congresistas.

Congresistas, se servirán marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 105. Más congresistas, Portalatino Ávalos, Gonza Castillo, Montalvo Cubas, Alva Rojas, Santisteban Suclupe, Zeta Chunga y Limachi Quispe.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto mediante el sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 76 votos a favor, ocho en contra y 15 abstenciones, la reconsideración a la primera votación recaída en los proyectos de ley 7940, 8028 y 9308, que proponen establecer la universalización de la fortificación del arroz destinado al consumo humano directo

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 76 congresistas, cero en contra, 15 abstenciones. Más 8 en contra y 15 abstenciones.

Más a favor, congresista Vergara Mendoza, Limachi Quispe, Coayla Juárez, Alva Rojas, Zeta Chunga, Santisteban Suclupe y Zegarra Saboya. En contra, congresistas Gonza Castillo y Montalvo Cubas.

Ha sido aprobada la reconsideración.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión Agraria.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).—Presidenta, sí, muchas gracias.

Bueno, interesante debate.

Seguimos recibiendo muchos aportes al proyecto de ley, la Comisión Agraria siempre se ha caracterizado por sacar cosas técnicas, viables y de consenso, sobre todo. Así que, en ese sentido, solicito un cuarto intermedio para presentar un nuevo texto sustitutorio.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien, vamos al cuarto intermedio solicitado por el presidente de la Comisión Agraria.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, recaído en los Proyectos de Ley 6790, 6835 y otros, que recomienda la insistencia en la autógrafa observada por la señora Presidenta de la República, se propone declarar de interés nacional el fortalecimiento de las acciones para la inscripción en las listas representativas del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Unesco, de las expresiones culturales que forman parte del patrimonio cultural de la nación de los departamentos de Cusco, La Libertad, Junín y Moquegua.

La Junta de Portavoces con fecha 8 de mayo de 2025 acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Cultura y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, vamos a dar inicio a la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Cultura que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la presidenta de la República, la autógrafa de ley que declara de interés nacional el fortalecimiento de las acciones para la inscripción en las listas representativas del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO de las expresiones culturales, que forman parte del Patrimonio Cultural de la Nación en los departamentos de Cusco, La Libertad, Junín y Moquegua.

Tiene la palabra el congresista Reymundo Mercado, presidente de la Comisión de Cultura hasta por diez minutos.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— Gracias, presidenta.

Distinguidos colegas congresistas, este dictamen recaído en las observaciones de la presidenta de la República a la autógrafa que declara de interés nacional el fortalecimiento de acciones para la inscripción en las listas representativas del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO de las expresiones culturales que forman parte del Patrimonio Cultural de la Nación, de los departamentos de Cusco, La Libertad, Junín y Moquegua, fue aprobada por unanimidad por la Comisión de Cultura en la Décima Sexta Sesión Ordinaria de abril del 2014.

Presidenta, por favor.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señor congresista Bellido y sus asesores por favor, está haciendo uso de la palabra el presidente de la Comisión de Cultura. Guardar el debido silencio.

Continúe congresista Reymundo.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— Decía presidenta, que el texto sustitutorio que generó la autógrafa fue aprobada por unanimidad en el Pleno en ambas votaciones, el 2 de marzo del 2025. Lo que se planteó en la propuesta aprobada y ahora observada fue declarar de interés nacional el fortalecimiento a las acciones para la inscripción en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO de la festividad de la Virgen de las Puertas de Otuzco en La Libertad; la Festividad de Corpus Christi del Cusco; el género musical y danza Sarhua de los distritos de Cuchumbaya, San Cristóbal y Carumas de la provincia de Mariscal Nieto, Moquegua; la Danza del Huaylas Huanca del departamento de Junín; la Danza de la Tunantada de la provincia de Jauja en la región Junín; la Danza Guerrera de Chapis de la provincia de Chupaca en Junín.

Se trata, señora presidenta, de tres observaciones.

La primera se refiere a la autógrafa, estaría desconociendo la competencia del Ministerio de Cultura para identificar, seleccionar y proponer las manifestaciones culturales inmateriales del país que ameriten la representación para las nominaciones del caso para la UNESCO.

La comisión estima que una propuesta declarativa no busca desconocer competencias ni *invadir fueros. Lo que se hace acá, como lo hizo en su momento la Ley 31642, ley que declara de interés nacional la postulación de la Fiesta de la Virgen del Carmen de Paucartambo del Cusco como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad ante la UNESCO, es llamar precisamente la atención al Poder Ejecutivo, a efectos de que tomen en cuenta que existe una cantidad de expresiones culturales inmateriales que por su esencia, tradición, contenidos y significancia regional o nacional, ameritan ser considerados como candidatos para su presentación ante la UNESCO.

La segunda observación, señora presidenta, señala que la autógrafa ha quebrado procedimientos y desconoce las funciones y ámbitos de competencia del Ministerio de Cultura para postular expresiones inmateriales a las listas de la UNESCO.

Ante esto, decimos que la autógrafa no interfiere ni obstaculiza que el sector Cultura continúe analizando los criterios técnicos y requisitos, cronogramas, etcétera, para que dichas postulaciones sean acudidas ante la UNESCO.

Repito que, si ellos hubiesen tenido alguna observación, ¿por qué no observaron en su entonces a lo que ahora es la Ley 31642?, que es una ley declarativa que postula precisamente a la Virgen de las Puertas de Paucartambo en el Cusco. No tiene sentido.

La aprobación de esta norma y su vigencia no ha quebrantado procedimientos, ni ha desconocido las funciones y ámbito de competencia del Ministerio de Cultura.

La tercera observación, señora presidenta, indica que la autógrafa, si bien es de naturaleza declarativa, establece un mandato expreso para el Ministerio de Cultura como entidad a cargo de los procedimientos de inscripción al disponer del fortalecimiento de las acciones encaminadas a la inscripción ante la UNESCO, de festividades de danzas del Cusco, la Libertad, Junín y Moquegua.

Con esta propuesta declarativa, lo que busca el legislador es llamar la atención del Poder Ejecutivo a fin de que el Estado fortalezca las acciones que lleven a la inscripción en las listas representativas del patrimonio cultural e inmaterial de la humanidad de la Unesco de un conjunto de expresiones culturales e inmateriales.

Dicho de otro modo. en razón de su naturaleza declarativa una propuesta como la presente actúa como una sugerencia, como un recordatorio para el Poder Ejecutivo, sea notificado de que existen festividades y danzas que el Estado deberá tomar en cuenta para ser postuladas como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.

Por ello, señora presidenta, es de que la comisión insiste en que no se trata de un mandato expreso en el sentido de que el Poder Ejecutivo o en el sector pertinente sienta la obligación inmediata de ejecutar acciones en torno a los casos o situaciones sobre las que el legislador busca llamar la atención.

De esta forma, señora presidenta, en atención a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo que prevé el artículo 79-A, literal b) del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural propone la insistencia de la Autógrafa de Ley que declara de interés nacional el fortalecimiento a las acciones para la inscripción de las listas representativas del patrimonio cultural e inmaterial de la humanidad ante la Unesco de las expresiones culturales que forman parte del patrimonio cultural de las naciones de los departamentos de Cusco, la Libertad, Junín y Moquegua, desestimando las tres observaciones planteadas por el Poder Ejecutivo.

Por estas consideraciones, señora Presidenta, solicito que se ponga a debate y posterior votación.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Raymundo.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Cutipa, hasta por dos minutos.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Gracias, presidenta, me va a tomar menos tiempo.

Presidenta, yo quiero dirigirme a la Representación Nacional para que, en esta oportunidad, como lo hicimos en otras, nos puedan acompañar con su voto de insistencia.

Lo que este dictamen trae o pretende es que se declare de interés nacional el fortalecimiento de las acciones para la inscripción en la lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad de la ONU para UNESCO, entre otras cosas, el género musical y danza, Sarawja, de los distritos de Cuchumbaya, San Cristóbal, y Carumas, pertenecientes a la provincia Mariscal Nieto del departamento de Moquegua.

En ese sentido, reitero mi pedido a la Representación Nacional para que en esta oportunidad nos brinden su voto aprobatorio.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista.

Congresista Bellido, dos minutos.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Muchas gracias, presidenta; colegas congresistas.

La Ley que declara de interés nacional el fortalecimiento de las acciones para la inscripción en las listas representativas del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad de la Unesco en las expresiones culturales que forman parte del patrimonio cultural de la nación de los departamentos de Cusco, La Libertad, Junín, y Moquegua; y, de manera particular, está involucrada la región Cusco, que es la festividad del Corpus Christi del departamento de Cusco.

Debo mencionar, presidenta, que el Corpus Christi está arraigado a temas culturales profundamente. Y la región Cusco es una zona altamente turística, el Corpus Christi es la una de las concentraciones más grandes sociales de la población, movimiento económico, actividades culturales que resaltan fuera de la región y fuera del país.

Por tanto, presidenta, doy votos y también solicito a que los colegas congresistas puedan apoyar en la insistencia de esta iniciativa, agradeciendo al presidente por haber priorizado esta norma.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Congresista Waldemar Cerrón, dos minutos.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Muy buenas tardes, distinguida presidenta, distinguidos colegas de la Representación Nacional.

Efectivamente, nosotros estamos de acuerdo y vamos a votar plenamente para que estas manifestaciones culturales de nuestro país elevan la espiritualidad del hombre, elevan nuestra identidad y nuestro compromiso con nuestra región.

En Jauja, la provincia de Jauja, pues, está la *tunantada*, y acá esta mi colega Edgar Reymundo, Silvana Robles, Ilich López, David Jiménez, que han disfrutado en algún momento de esta particularidad cultural.

Además de la cultura, hay que mencionar que desarrolla todo un movimiento económico. Mucha población se ve beneficiada porque la *tunantada*, agrupa conglomerada, convoca, reúne no solamente a nivel regional, sino nacional.

Además, dentro de la manifestación histórica, cuando uno estudia a través del materialismo histórico, va a entender que un pueblo desarrolla a través de su producción, su tecnología, su ciencia y su cultura.

Toda la manifestación feudal, semifeudal, neocolonial, está capturada por así decirlo, en la *tunantada*. Cualquiera que quiera reconocer la época del Virreinato, puede viajar, ver en la *tunantada*, va a encontrar al príncipe, al argentino, María Pichana, los gemelos, el abogado, el jamille, que son personajes que, a través de la danza, manifiestan este proceso histórico. Netamente cultural y el Congreso de la República, hoy tendrá a bien reconocer. ¡Hasta más allá de la victoria! Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Waldemar Cerrón.

Si no hay más intervenciones, tiene la palabra el congresista Reymundo Mercado, presidente de la Comisión de Cultura.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— Gracias, presidenta.

Que se lleve al voto, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación, el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con el Artículo 108 de la Constitución y 79 del Reglamento.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia, 100 congresistas más congresistas Moyano Delgado, Zeta Chunga, Montalvo Cubas, Limachi Quispe, Córdova Lobatón y Santisteban Suclupe.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 96 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la insistencia a la autógrafa de ley observada por la Presidenta de la República que declara de interés nacional el fortalecimiento de las acciones para la inscripción en las listas representativas del Patrimonio Cultural Inmaterial de la humanidad de la UNESCO de las expresiones culturales que forman parte del Patrimonio Cultural de la nación de los departamentos de Cusco, La Libertad, Junín y Moquegua.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 96 congresistas, cero en contra, cero abstenciones, más a favor, congresistas Moyano Delgado, Portalatino Ávalos, Alva Rojas, Flores Ramírez, Zeta Chunga, Luna, Aragón, Córdova Lobatón, Vergara Mendoza, Lizarzaburu Lizarzaburu, Burgos Oliveros, Obando Morgan, López Ureña, Limachi Quispe y Santisteban Suclupe.

Ha sido aprobada la insistencia de la autógrafa de ley observada por la Presidenta de la República que declara de interés nacional el fortalecimiento de las acciones para la inscripción en las listas representativas del Patrimonio Cultural Inmaterial de la humanidad de la UNESCO de las expresiones culturales que forman parte del Patrimonio Cultural de la nación de los departamentos de Cusco, La Libertad, Junín y Moquegua.

La aprobación de insistencia no requiere segunda votación.

—El texto aprobado de la insistencia es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de las comisiones de Agraria y de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, recaído en los Proyectos de ley 3033, 5950 y 7903, que recomienda la insistencia a la autógrafa observada por la señora Presidenta de la República. Se propone declarar de interés nacional la ampliación de la frontera agrícola de los valles de Ilo, Moquegua y Torata, y del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, así como la recuperación del río Coralaque, mediante su descontaminación en el departamento de Moquegua.

La Junta de Portavoces, en sesión del 14 de abril de 2025, acordó la exoneración de plazo de publicación en el portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Pueblos Andinos y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión Agraria, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la autógrafa de ley que declara de interés nacional la ampliación de la frontera agrícola de los valles de Ilo, Moquegua y Torata, y del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, así como la recuperación del río Coralaque mediante su descontaminación en el departamento de Moquegua.

Con relación al tema, la Comisión de Pueblos Andinos ha presentado un dictamen, aprobado por unanimidad, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la presidenta de la República.

Tiene la palabra el congresista Eduardo Castillo Rivas, presidente de la Comisión Agraria, hasta por diez minutos.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Sí. Muchas gracias, señora presidenta.

La Comisión Agraria trae a la representación nacional el dictamen de insistencia, por unanimidad, recaído en la observación de la autógrafa de ley que declara de interés nacional la ampliación de la frontera agrícola de los valles de Ilo, Moquegua y Torata, y del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, así como la recuperación del río Coralaque mediante su descontaminación en el departamento de Moquegua.

El referido dictamen de insistencia fue aprobado en la Décima Sesión Extraordinaria, descentralizada, de la Comisión Agraria realizada en San Martín – Tarapoto, el 21 de febrero del 2025 y tiene como iniciativa legislativa de origen los Proyectos de Ley 3033, 5950 de autoría de los señores Víctor Cutipa; y el Proyecto de Ley 7903, de autoría del señor Jorge Coayla Juárez.

Al respecto, es preciso señalar que la ley declarativa integra varias iniciativas legislativas que buscan llamar la atención del Poder Ejecutivo, a efecto de garantizar la calidad de las aguas y preservación de la salud de la agricultura familiar de las poblaciones asentadas en las zonas de irrigación de los valles Ilo, Moquegua, Torata, además de ampliar la frontera agrícola del Proyecto Especial Regional Pasto Grande.

Asimismo, el proyecto de ley tiene por objeto la implementación de acciones de planificación, ejecución y remediación ambiental de los planes de manejo ambiental, así como la evaluación y monitoreo del Plan Especial Multisectorial para la intervención integral a favor de la población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas.

De esta manera, se llama la atención del Poder Ejecutivo y de los gobiernos subnacionales, a través de un marco normativo declarativo, para realizar las acciones que sean necesarias, orientadas a la ampliación de la frontera agrícola en beneficio de los pobladores de los valles Ilo, Moquegua y Torata, y facilitar la recuperación del río Coralaque mediante su descontaminación.

Finalmente, la fórmula declarativa establece de interés nacional las ampliaciones de frontera agrícola en cinco zonas de irrigación de Ilo, Moquegua y Torata, además del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, incluyendo los ecosistemas, las lomas costeras y cualquier otra zona de protección especial ya declarada, atendiendo de esta manera la observación del Poder Ejecutivo, la misma que no desnaturaliza lo sustantivo de la fórmula legal.

Por lo expuesto, pedimos el apoyo a la representación nacional para la aprobación de la presente ley que contribuirá a la ampliación de la frontera agrícola, la calidad ambiental, la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible de los valles Ilo, Moquegua y Torata del departamento de Moquegua.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Eduardo Castillo.

Tiene la palabra el congresista Quito Sarmiento, vicepresidente de la Comisión de Pueblos Andinos, hasta por diez minutos.

El señor QUITO SARMIENTO (BS).— Gracias, presidenta.

Señora presidenta y colegas congresistas, el día de hoy se somete a debate y votación ante este Pleno del Congreso el dictamen de insistencia recaído en la observación del Poder Ejecutivo a la autógrafa de ley que declara de interés nacional la ampliación de frontera agrícola de los valles de Ilo, Moquegua y Torata, y el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, así como la recuperación del río Coralaque mediante su descontaminación en el departamento de Moquegua.

Las observaciones planteadas por el Ejecutivo, recaídas en la autógrafa de ley, son las siguientes:

Observación que señala que en el literal c) del artículo único de la autógrafa de ley se encuentra a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Mesa de Diálogo Coralaque, por la que se recomienda retirar el literal c) del artículo uno de la autógrafa de ley. Observación que señala que en el literal d) se creó la comisión multisectorial de naturaleza permanente encargada de realizar seguimiento a la incorporación de la prevención, mitigación y atención de la salud afectada por la contaminación con metales pesados y otras sustancias químicas en los planes y programas a cargo de las entidades de los tres niveles de gobierno. Observación que señala que en el literal d) y e), se creó la comisión multisectorial de naturaleza permanente encargada de realizar el seguimiento a la incorporación de la prevención y mitigación y atención de la salud afectada por la contaminación con metales pesados. Observación que señala que la presencia de lomas costeras, ecosistemas, que podrían verse afectadas con la ejecución de la ampliación de la frontera agrícola.

La observación realizada a la autógrafa de ley que declara de interés nacional la ampliación de la frontera agrícola de Moquegua y Torata, enfocan un tema que el dictamen de la Comisión de Pueblos Andinos no logró obtener, en específico, sobre la posible existencia de zonas con presencia de lomas costeras, ecosistemas que

podrían verse afectados con la ejecución de ampliación de la frontera agrícola. Informar que como no se precisa de coordenadas UTM de todas las posibles zonas de la ampliación agrícola mencionadas en el artículo de ley pondría en grave riesgo dichos ecosistemas.

Por ello, para la Comisión de Pueblos Andinos se allanaría a la sugerencia realizada por el ejecutivo; señala que, en caso el Congreso de la República considere insistir en la aprobación de la autógrafa de ley, proponemos la siguiente redacción alternativa para la inclusión de un último párrafo en el artículo único de la autógrafa de ley, que permita excluir de las áreas en las que se declara de interés nacional la ampliación de la frontera agrícola de las lomas costeras y cualquier otra zona ecológicamente vulnerable o de protección especial.

Esta redacción alternativa para la inclusión de un último párrafo al artículo único de la autógrafa de ley permite excluir de las áreas en las que se declara de interés nacional la ampliación de frontera agrícola a las lomas costeras y cualquier otra zona ecológicamente vulnerable o de protección especial.

Por último, se determina que el texto sustitutorio de la autógrafa no genera ninguna superposición con zonas costeras protegidas, como las zonas costeras Tacahuay y Amoquinto.

Considerando la información analizada y detallada, se concluye que la autógrafa de ley en lo que corresponde a la ampliación de la frontera agrícola de Moquegua detallada en el punto A del artículo único, no compromete la integridad de las zonas costeras protegidas, como las zonas costeras de Tacahuaya, Amoquinto, y, por el contrario, su implementación contribuirá al desarrollo agrícola de Moquegua, enmarcada en normativa ambiental vigente.

En consecuencia, la Comisión de Pueblos Andinos concluyó un dictamen de insistencia debido a que la comisión ha rechazado total o parcialmente las observaciones de la Presidencia de la República e insiste en el texto originario de la autógrafa. Se configura la insistencia, por lo tanto, cuando habiéndose aceptado algunas de las observaciones del Poder Ejecutivo, al mismo tiempo se ha mantenido el texto originario de las otras disposiciones y artículos observados.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuano, Ambiente y Ecología, recomienda la aprobación del dictamen de insistencia. Finalmente, señora presidenta y colegas todos, agradeceré se pase al debate y votación pertinente, contando con la Comisión Agraria, que es primera comisión dictaminadora.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Quito.

Como el dictamen de la Comisión Agraria ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición

en aplicación del tercer párrafo del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Víctor Cutipa, por dos minutos.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).—Muchas gracias, presidenta.

Una vez más, presidenta, tenemos que recurrir al Pleno del Congreso a efectos de solicitar en vía de insistencia nos pueda respaldar con su voto aprobatorio.

Este régimen, presidenta, no trabaja ni deja trabajar. En Moquegua el río Coralaque, presidenta, ya por mucho tiempo se encuentra contaminado y eso ha significado dejar sin trabajo a muchos pescadores que se dedicaban a la captura del camarón. Pero más allá de ello, presidenta, no solamente la provincia Mariscal Nieto o Moquegua como departamento, debe velar por la recuperación de las aguas del río Coralaque, si no como se hacen esta oportunidad a través de una ley de interés nacional que considere la recuperación del río Coralaque.

Yo estoy seguro que esta mañana el Pleno del Congreso nos respaldará con ese voto aprobatorio que signifique el aporte de una vez por todas recuperar estas aguas.

Pero también en este dictamen trae consigo la ampliación de la frontera agrícola de los valles de Ilo, Moquegua y Torata el cual ubicado en el departamento por el cual el congresista que suscribe ha sido elegido.

En ese sentido presidenta, reiterar el pedido a toda la representación nacional para que nos acompañen con su voto aprobatorio y enmendemos la plana a este régimen que más allá de ponerse del lado del pueblo con sus observaciones, lo único que hace es retardar y obstruir el trabajo de este Pleno.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Cutipa.

Si no hay más intervenciones, tiene la palabra el congresista Quito Sarmiento, vicepresidente de la Comisión de Pueblos Andinos.

El señor QUITO SARMIENTO (BS).— Sí, presidenta, solicitamos que se vaya al voto.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista, tiene la palabra el congresista Castillo Rivas, presidente de la Comisión Agraria.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Solicitamos ir a votación, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Finalizado el debate, se va a votar la insistencia propuesta por la Comisión Agraria requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y el 79 del Reglamento del Congreso.

Señores congresistas, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quórum*.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado asistencia 97 congresistas; más, congresistas Moyano Delgado, Córdoba Lobatón, Santisteban Suclupe, Limachi Quispe, Vergara Mendoza, Alva Rojas y Montalvo Cubas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 92 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la insistencia a la autógrafa de Ley observada por la presidenta de la república que declara de interés nacional la ampliación de la frontera agrícola de los valles de Ilo, Moquegua y Torata, y del proyecto especial regional Pasto Grande, así como la recuperación del río Coralaque, mediante su descontaminación, en el departamento de Moquegua.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor, 92 congresistas, 0 en contra, 0 abstenciones. Más, a favor, congresistas: Gutiérrez Ticona, Moyano Delgado, Alegría García, Santisteban Suclupe, Revilla Villanueva, Córdoba Lobatón, Medina Hermosilla, Zeta Chunga, Vergara Mendoza y Zeballos Madariaga.

Ha sido aprobada la insistencia de la Autógrafa de Ley observada por la presidenta de la república que declara de interés nacional la ampliación de la frontera agrícola de los valles de Ilo, Moquegua y Torata, y del proyecto especial regional Pasto Grande, así como la recuperación del río Coralaque, mediante su descontaminación, en el departamento de Moquegua.

Señores congresistas, la aprobación de insistencias no requiere segunda votación.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de las comisiones Agraria y de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, recaído en los Proyectos de ley 7940, 8022 y 9308, mediante el cual se propone establecer la universalización de la fortificación del arroz destinado al consumo humano directo.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Castillo Rivas, presidente de la Comisión Agraria, para que informe sobre el texto sustitutorio que vamos a votar.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Presidenta, muchas gracias.

Hemos alcanzado ya el texto sustitutorio donde modificamos la última disposición complementaria derogatoria; y, si me permite darle lectura, por favor.

Es la Ley 31348, en el dictamen anterior se derogaba. Lo que estamos proponiendo ahora, con la conversación que hemos tenido con los demás colegas, la Ley que propone el enriquecimiento del arroz en el Perú y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo 008-2024, se mantiene en vigencia hasta que se publique el reglamento de esta nueva presente ley.

Pido ir al voto, señora presidenta, por favor.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra el congresista Dávila Atanacio, secretario de la Comisión de Producción.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Señora presidenta, muchas gracias.

En igual sentido, pido a la Representación Nacional su voto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien, muchas gracias.

Se ofrece la palabra. Si no hay intervenciones, con la misma asistencia, al voto.

El texto sustitutorio, se encuentra colgado desde las 12 y 54, en la página del Congreso de la República.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 61 votos a favor, 23 en contra y siete abstenciones, el texto sustitutorio conjunto de las comisiones Agraria y de Producción, que establece la universalización de la fortificación del arroz, destinado al consumo humano directo.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 61 congresistas, 23 en contra, más 7 abstenciones. Más, a favor, congresista Gutiérrez Ticona, Barbarán Reyes, Alegría, Moyano Delgado, Santisteban Suclupe, Alva Rojas, Zeballos Madariaga, Medina Hermosilla, Limachi Quispe, Vergara y Juárez Gallegos. En contra, 23 congresistas, más: congresista Montalvo Cubas y Córdova Lobatón.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio conjunto de las comisiones Agraria y de Producción, que establece la universalización de la fortificación del arroz, destinado al consumo humano directo.

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos 7 días calendario.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta, para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición de parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos asuntos tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Ha sido aprobada.

Se suspende la sesión hasta las tres de la tarde.

—Se suspende la sesión a las 13 horas y 10 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 15 horas y 09 minutos.

—Asume la presidencia el señor Eduardo Salhuana Cavides.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, muy buenas tardes.

Continúa la sesión.

Lamentamos la ausencia de los señores congresistas.

No se encuentran ni siquiera los que pidieron que fuera semipresencial.

No. Ustedes sí pidieron que sea presencial.

Reconocemos la posición de esa bancada.

Es lamentable realmente.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

Del congresista Salhuana Cavides.

El Congreso de la República acuerda expresar su más afectuoso saludo, reconocimiento y felicitación a todos los emprendedores, empresarios y trabajadores del sector de la Micro y Pequeña Empresa (MYPE), en todo el territorio nacional, con motivo de conmemorarse cada 15 de mayo el Día Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, en reconocimiento a su valiosa contribución al desarrollo económico, la generación de empleo y la inclusión social en el país.

Del congresista Quiroz Barboza.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido y efusivo saludo y felicitación a la institución educativa emblemática Colegio Nacional San Juan de Chota, de la provincia de Chota, departamento de Cajamarca, al conmemorarse este 15 de mayo de 2025, su ciento sesenta y cuatro aniversarios de creación institucional destacando su invaluable aporte a la educación pública peruana y a la formación de generaciones comprometidas con el desarrollo del país.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, recaído en el Proyecto de Ley 832, mediante el cual se propone modificar el nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, para actualizar la disposición sobre prueba anticipada y establecer la implementación de Cámara Gesell a cargo del Poder Judicial.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se ve iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia, ley que modifique el nuevo Código Procesal Penal para actualizar la disposición sobre prueba anticipada y establecer la implementación de Cámaras Gesell a cargo del Poder Judicial.

Tiene la palabra el congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia, hasta por cinco minutos.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Muchas gracias, señor Presidente, y es saludarle a toda la representación nacional a través suya, señor Presidente.

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos en su décima quinta sesión ordinaria celebrada el 15 de febrero de 2023 acordó, por mayoría, aprobar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 832, que propone la ley que modifica el nuevo Código Procesal penal, Decreto Legislativo 957, para actualizar la disposición sobre prueba anticipada y establecer la implementación de Cámaras Gesell a cargo del Poder judicial.

La iniciativa legislativa es de autoría del congresista Americo Gonza Castillo.

La propuesta busca modificar el artículo 242 del nuevo Código Procesal Penal con la modificación del primer párrafo del literal D, del numeral 1, se dispone que la declaración que realicen las niñas, niños y adolescentes en Cámara Gesell, que en la actualidad se realizan cuando son víctimas de delitos como violación de la libertad sexual, proxenetismo y ofensas al pudor público, incluyan también aquellas declaraciones que se realicen por ser agraviados en el delito de trata de personas.

Mientras que, modificando al segundo párrafo del literal D, del numeral 1, se precisa que la intervención de psicólogos especializados que debe darse durante la declaración de las niñas, niños, y adolescentes en las salas de entrevistas implementadas por el Ministerio Público, deberá también darse en las salas de prueba anticipada especiales que implementen tanto el Ministerio Público como el Poder Judicial.

Por su parte, la disposición complementaria final única, encargada la implementación progresiva de Cámaras Gesell en todas las Fiscalías Provinciales Penales de Familia o mixtas de los distritos fiscales y las salas de prueba anticipada especiales de los de investigación preparatoria de los distritos judiciales del país al Ministerio Público y al Poder Judicial, resulta pertinente informar que se ha presentado un texto sustitutorio ingresado el día 09 de abril de 2025 a las 17:53 h., el cual actualiza la fórmula legal aprobada por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos a fin de incorporar las sugerencias planteadas por el área de técnica legislativa, las cuales no modifican el fondo de la propuesta, sino mejoran su redacción.

Por estas consideraciones, señor presidente, solicito se ponga a debate el texto sustitutorio recaído en el Proyecto de Ley 832.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Mita Alanoca.

Se da inicio al debate.

Se ofrece la palabra.

Congresista Gladys Echaíz, dos minutos.

La señora ECHAÍZ RAMOS VDA. DE NÚÑEZ (HYD).— Gracias, presidente.

La Cámara Gesell tiene una finalidad: tomar la declaración de las víctimas en la fase preliminar, inicial, con la finalidad de evitar la revictimización.

Cuando las investigaciones pasan al Poder Judicial, ya estamos hablando de fases más adelantadas y, en todo caso, nos gustaría que el presidente de la comisión nos informe a qué prueba anticipada se refiere, en qué casos intervendría el Poder Judicial, solamente como para poder llevar a cabo declaraciones en Cámara Gesell, que demanda la presencia del fiscal, de los psicólogos, de los padres de familia, etcétera, etcétera, en ambientes separados, indudablemente.

Nos gustaría que nos aclare, a fin de evitar que nosotros demos una votación, desconociendo efectivamente cuál es la situación real o para qué caso se está demandando.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— ¿Algún otro señor congresista desea intervenir?

Congresista Bellido.

Congresista Mita Alanoca, la congresista Gladys Echaíz le hizo algunas consultas, algunas aclaraciones respecto al texto que se está debatiendo.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Señor presidente, solicito en forma muy breve un cuarto intermedio para darle la respuesta a la doctora que acaba de solicitar.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Cuarto intermedio.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Moción de saludo.

El RELATOR da lectura:

Moción de saludo

De la congresista Infantes Castañeda

El Congreso de la República

Acuerda;

Expresar su más cordial y emotivo saludo a la provincia de Condorcanqui, departamento de Amazonas, al conmemorarse el 18 de mayo de 2025 su 41° aniversario de creación política, fecha en la cual permite convocar a la comunidad en unidad, orgullo y tradición, así como resaltar su valioso aporte histórico, cultural, productivo y social en favor del desarrollo de la región y del país, por lo que es necesario que el Congreso de la República exprese su saludo institucional y reconocimiento especial a la provincia de Condorcanqui en este nuevo aniversario.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Segunda votación al texto sustitutorio del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, recaído en los Proyectos de ley 8509 y 9868, mediante el cual se propone declarar de interés nacional la creación, implementación y desarrollo del Sistema de Vigilancia Amazónico y Nacional y del Sistema de Protección Amazónico y Nacional.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, aprobado en la sesión del Pleno del Congreso celebrada el 10 de abril del 2025.

Tiene la palabra el congresista Montoya Manrique, secretario de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por cinco minutos.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).— Buenas tardes, señor presidente.

Este proyecto de ley se aprobó en primera votación. Estamos entrando en la segunda votación. Le pediría proceder a efectuarse.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Finalizado el debate, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 94 señores congresistas, más Santisteban Suclupe, Moyano Delgado, Ramírez García, Limachi Quispe y Vergara Mendoza.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 81 votos a favor, siete en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que declara de interés nacional la creación, implementación, y desarrollo del sistema de vigilancia amazónico y nacional y del sistema de protección amazónico y nacional.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 81 señores congresista, más Montalvo Cubas, Mori Celis, Santisteban Suclupe, Barbarán Reyes, Limachi Quispe, Ramírez García, Moyano Delgado, Vergara Mendoza y Cortez Aguirre; siete en contra, una abstención.

Ha sido aprobado en segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que declara de interés nacional la creación, implementación, y desarrollo del sistema de vigilancia amazónico y nacional y del sistema de protección amazónico y nacional.

—El texto aprobado en segunda votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

Segunda votación al texto sustitutorio del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, recaído en los Proyectos de Ley 29, 54, 1000 y 1059 (actualizado), 1464, 1598, 2041, 2488, 3349, 3552, 4751, 6420, 8227, 8418, 10188 Y 10284. Se propone modificar la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, para variar la composición y responsabilidades del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, aprobado en la sesión del pleno del Congreso, celebrado el 10 de abril de 2025.

Tiene la palabra el congresista Montoya Manrique, secretario de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por cinco minutos.

El señor MONTROYA MANRIQUE (HYD).— Gracias, señor presidente.

En la sesión del 10 de abril del presente año, el Pleno de Congreso de la República aprobó el texto sustitutorio del dictamen recaído en los Proyectos de Ley: 29/2021-CR, 54/2021-CR, 1000/2021-CR, 1059/2021-CR, 1464/202-CR, 158/2021-CR-2041/2021-CR, 2488/2021-CR, 3349/2022-CR, 10188/2024-CR y el 10284/2024-CR, que con contexto sustitutorio, proponen la ley que modifica la Ley 27933, ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, para variar la composición y responsabilidades del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.

En tal sentido, señor presidente, solicito la segunda votación del proyecto.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Se ofrece la palabra.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 99 señores congresistas.

Más: Santisteban Suclupe, Ramírez García, Moyano Delgado, Vergara Mendoza, Montalvo Cubas y Limachi Quispe.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 96 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional que modifica la Ley 27933 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana para variar la composición y responsabilidades del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 96 señores congresistas. Cero en contra, una abstención.

Más: Moyano Delgado, Santisteban Suclupe, Echaíz Ramos Vda. de Núñez, Ramírez García, Montalvo Cubas, Vergara Mendoza, Portalatino Ávalos, Burgos Oliveros y Limachi Quispe.

Ha sido aprobado en segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional que modifica la Ley 27933 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana para variar la composición y responsabilidades del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.

—El texto aprobado en segunda votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, recaído en los Proyectos de Ley 621, 1554, 2782 y otros, autógrafa observada por la señora presidenta de la República. Se propone modificar el Código Penal, Decreto Legislativo 635, y el Código de Ejecución Penal, Decreto Legislativo 654, para facilitar la expulsión de extranjeros y fortalecer la seguridad ciudadana.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia que propone un nuevo texto a las observaciones formuladas por la señora presidenta de la República, la autora hoja de ley, que modifique el Código Penal, Decreto Legislativo 635, y el Código de Ejecución Penal, Decreto Legislativo 654, para facilitar la expulsión de extranjeros y fortalecer la seguridad ciudadana.

Con relación al tema, la Comisión de Defensa Nacional ha presentado un dictamen aprobado por unanimidad, por el cual se inhibe de pronunciarse respecto al Proyecto Ley 4959.

Tiene la palabra el congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia, hasta por cinco minutos.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Muchas gracias, señor presidente.

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en su vigésima tercera sesión ordinaria celebrada el 10 de mayo de 2023, aprobó por mayoría el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 621 y otros. Ley que modifica el Código Penal, el Código de Ejecución Penal y el Decreto Legislativo 1350 de migraciones para facilitar la expulsión de extranjeros y fortalecer la seguridad ciudadana.

El Pleno del Congreso de la República, en su sesión del 14 de junio de 2023, luego del debate, aprobó en primera votación y exoneró de segunda votación el referido dictamen, quedando expedito para la elaboración de la autógrafa de ley.

La autógrafa de ley se remitió a la presidencia de la República el 06 de julio de 2023 mediante sobre 621.

Con fecha 31 de julio 2023 se recibió en el Congreso de la República el oficio 248 firmado por la señora presidenta de la República y por el señor presidente del Consejo de Ministros. Observando la autógrafa de ley en aplicación del artículo 108 de la Constitución Política del Perú.

Finalmente, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en su tercera sesión ordinaria del 20 de diciembre de 2023, aprobó por mayoría el presente dictamen del nuevo proyecto que propone la ley que modifica el Código Penal, el Código de Ejecución Penal y el Decreto Legislativo de Migraciones para facilitar la expulsión de extranjeros y fortalecer la seguridad ciudadana.

Se propone modificar los artículos 30, 52, 52-A y 368 del Código Penal.

La incorporación del artículo 30-A en el Código Penal, la modificación del artículo 118 del Código de Ejecución Penal.

La modificación del artículo 54 del Decreto Legislativo de Migraciones y la incorporación de una disposición complementaria final en el Decreto Legislativo de Migraciones.

Uno de los objetivos de la propuesta es que, en los casos en que haya extranjeros que cometan delitos en el país, el juez de la causa pueda convertir dicha pena por expulsión inmediata del país y prohibición de reingreso.

Se propone también sancionar con pena privativa de libertad, no menor de cinco, ni mayor de ocho años, al que desobedezca o resista la medida de sanción de expulsión del país.

De igual forma, se incorpora la décima cuarta disposición complementaria final al Decreto Legislativo de Migraciones para que el Poder Ejecutivo, en un plazo que no exceda los 60 días, evalúe la creación de la Comisión de Seguimiento a Internos Extranjeros a fin de velar por la reducción de la criminalidad en nuestro país.

Resulta pertinente informar que se ha presentado un texto sustitutorio ingresado el día 10 de abril del 2025, a las 12 horas con 11, el cual actualiza la fórmula legal aprobada por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, a fin de incorporar las sugerencias planteadas por el Área de Técnica Legislativa, las cuales no modifican el fondo de la propuesta, sino mejoran su redacción.

Por estas consideraciones, señor presidente, solicitamos se ponga a debate el dictamen de insistencia recaído en los Proyectos de Ley 621 y otros.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, habiéndose presentado un nuevo texto, el proyecto de ley se someterá a primera votación.

Se da inicio al debate.

Se ofrece la palabra.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alejandro Soto.

¿Tengo entendido como autor, congresista? Tres minutos.

El señor SOTO REYES (APP).— Sí, presidente, soy autor del Proyecto de Ley 4264/2022, Ley que Modifica el Código Penal, a fin de sancionar el reingreso de migrantes expulsados del territorio nacional.

El objeto de este proyecto de ley, distinguidos colegas, es que la delincuencia internacional, los delincuentes que han ingresado a nuestro país vienen cometiendo sendos delitos, y muchos de ellos han sido expulsados administrativa y hasta judicialmente del país.

Sin embargo, en Sudamérica el Perú es el único país que permite que un expulsado vuelva y no pase nada.

En consecuencia, nosotros planteamos desde este escaño que este Parlamento del Bicentenario pueda sancionar ejemplarmente a aquellos que son expulsados del territorio patrio, por haber cometido delitos.

Sea la magnitud que sea, tienen que ser expulsados y no deben retornar al país. Y si retornan, tienen que ser sancionados ejemplarmente, porque es una burla a la autoridad administrativa o judicial que un migrante extranjero, que comete delitos en el Perú, salga y vuelva nuevamente al país.

Entonces, este proyecto de ley busca precisamente eso, que un extranjero que ha cometido delito en el país sea expulsado no pueda volver al territorio patrio, sino ha cumplido las reglas de conducta, las disposiciones que ha dado un juez.

De lo contrario, tendría que hacerse merecedor de una sanción que va de los seis a los 10 años de pena privativa de la libertad.

Creo que tiene que haber drasticidad en las decisiones del Congreso, para sancionar a estos extranjeros que vienen causando sangre, dolor y muerte en el Perú.

Por eso, presidente, nosotros solicitamos que este proyecto pueda ser respaldado por la representación nacional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Alejandro Soto.

Tiene la palabra el congresista Américo Gonza, como autor del proyecto, hasta por tres minutos.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, presidente.

Me alegra que se esté poniendo a debate esta propuesta, que en realidad tiene como dos años esperando.

Recuerdo que aquí hubo un debate justamente en la segunda legislatura, cuando yo presidía la Comisión de Justicia.

Me alegra también que muchos de los colegas, que en su momento se opusieron a esta propuesta, colegas que me dijeron xenófobo, unos que me dijeron que no pienso en los pobrecitos extranjeros.

Y recuerdo que aquí a muchos les dije que si les gusta los delincuentes extranjeros, que se los lleven a su casa. Pero qué bueno que hayan reflexionado.

El tema es que ya hubo muchas víctimas de hermanos peruanos, que ahora son deudos o víctimas, y quienes seguramente desde el cielo estarán reclamando que se haga justicia.

Muchos de estos extranjeros delincuentes que han ingresado el 2017, dicho sea de paso, con la política migratoria establecida por el señor Kuczynski y sus ministros del sector caviar, que ahora quieren dárselas de opinólogos, que dicen que tienen la receta para combatir la criminalidad y que han sido los responsables de flexibilizar justamente la política migratoria para dejar que ingresen todos estos millones de extranjeros ilegales e indocumentados.

Además, en el Congreso aquí les hemos dado prórrogas de amnistía para que regularicen sin pagar un sol y no lo han hecho, ni siquiera a los peruanos, los peruanos cuando van a hacer un trámite tienen que pagar todas las tasas, todo lo que significa este costo, pero aun así no lo han hecho, y están por ahí.

Son los que han creado además las bandas criminales que dirigen el Tren de Aragua, los Gallegos, los Lobos y no sé cuántas otras bandas más, que ya están identificadas.

Justamente estos ilegales extranjeros son los que han creado esta criminalidad descontrolada que vive el país, y en su momento todos se me fueron encima.

Yo recuerdo que el Ejecutivo observó esta propuesta también.

Y después, mediante decretos legislativos, cuando le dimos facultades acá en el Congreso, sacó algunas cosas, unos parches, pero esta propuesta era algo integrada que hubiera ayudado mucho a combatir el crimen.

Bueno, pero nunca es tarde.

Solicito a los colegas congresistas que apoyen esta medida.

Seguramente no será la solución conjunta, pero con esto vamos a solucionar en gran parte, porque necesitamos que se establezcan medidas urgentes para los extranjeros ilegales que han venido a nuestro país a hacer una escuela del crimen, además.

Seguramente muchos dirán que no solamente son extranjeros, hay peruanos. Sí pues. Claro, ya aprendieron también los delincuentes peruanos todas estas modalidades de crimen más sanguinario, más atroz que mucho antes no habíamos visto.

Secuestros que hace buen tiempo acá en el Perú... era de la época pasada, y ahora lo estamos viviendo nuevamente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino, dos minutos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, presidente.

Efectivamente, dos años paralizado un proyecto legislativo, y hoy hemos visto que madres, padres de familia... y también jóvenes han visto morir por esta delincuencia, por criminales que se encuentran extorsionando y matando a nuestros emprendedores, adolescentes, y a todos nuestros hermanos peruanos que vemos día a día.

Pero hay que preguntarnos, hermanos peruanos, cuándo comenzó esta tortura, esta amenaza. En el gobierno de Vizcarra, que firmó el Pacto Mundial de Migraciones, con el que se permitió que ingresaran estos extranjeros que no tienen pues para poder identificar, porque las puertas de Migraciones dentro de las fronteras de nuestro Estado peruano se abrieron sin determinar si ellos cumplían las reglas y tenían las exoneraciones de condenas y otros antecedentes, que hoy los tenemos nosotros a la vista, donde los medios sacan a esos delincuentes, y se atreven a mandar cartas notariales, se atreven a desafiar al gobierno, donde se demuestra la incapacidad del Ministerio del Interior, donde se demuestran que hay directores, como el hoy ministro del Interior que ha sido director de criminalidad, de organizaciones, que hoy vemos que ha fracasado y no vemos ninguna disminución de esta ola que hoy acecha día a día nuestra sociedad.

Por lo tanto, presidente, debemos tener conciencia y no olvidar la historia que dejó de forma nefasta el gobierno de Vizcarra y su gabinete, generando tanto perjuicio el día de hoy.

Y esa historia tenemos que recordarlo día a día, porque acá se va a reivindicar con ese proyecto a favor...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Paredes Piqué, dos minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Señor presidente, este es un tema muy importante.

Pero lo que me parece importante es la ironía de algunos congresistas, porque quienes trabajamos en el derecho de manera concienzuda y garantista hay que ver todos los extremos.

Por ejemplo, de qué sirve esto si Migraciones no cumple con su trabajo y las fronteras son una coladera.

De qué sirve esto si los expulsados regresan precisamente por los espacios en que los extranjeros pueden entrar, porque no hay vigilancia en todas las fronteras.

Nuestra frontera amazónica es gigantesca.

Entonces, esta norma puede tener buena voluntad. Muy bien. Vamos a votar a favor.

El tema es cuando salgan, quién va a pagar los pasajes. ¿O los van a abrir nomás las puertas del penal? Porque hay que regresarlos.

¿Y a dónde los van a regresar y en qué? ¿Los van a regresar en avión a Caracas?

¿A los de otras nacionalidades los llevarán a Bogotá? ¿A otros los botarán según la capital de cada quién?

¿Quién va a pagar eso? ¿Eso es real?

Y dos, todos sabemos que las fronteras son una coladera.

La Cordillera del Cóndor que han defendido aquí el general Chiabra, ha entregado toda su vida, la Cordillera del Cóndor es una coladera, es un queso gruyer porque las economías ilegales pasan de arriba y para abajo como quieren. Entonces esto está bien, sí es un gesto, pero si no hay efectividad en la ejecución, será un poema.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Segundo Montalvo, como autor, hasta por dos minutos.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Cinco minutos, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tres minutos, congresista.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Presidente.

Colegas congresistas, nos estamos preocupando quién pondrá los pasajes, lo ponemos los pasajes nosotros, no se preocupen, y si ustedes no quieren poner los pasajes, yo lo pongo los pasajes.

Como autor del Proyecto de Ley 2782, defendiendo hoy este texto sustitutorio que busca modificar el Código Penal y el Código de Ejecución Penal para facilitar la expulsión de extranjeros que delinquen en nuestro país.

Colegas, Presidente, el dictamen de insistencia elaborado por el equipo técnico de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos ha recogido las observaciones del Ejecutivo mejorando técnicamente nuestra propuesta sin perder su esencia.

Presidente, este proyecto responde a una necesidad urgente, contar con mecanismos eficaces contra la criminalidad extranjera que ocupa espacio en nuestras hacinadas cárceles, Presidente.

Presidente, hemos eliminado aspectos que podrían contravenir tratados internacionales y precisados (sic) [precisamos] que la expulsión se aplicará después de cumplida la pena por beneficios penitenciarios o por conversión.

Presidente, el dictamen detalla los delitos específicos donde aplicará la expulsión como pena accesoria y establece que el juez podrá convertir penas no mayores a cinco años por expulsión, tras cumplir con tercios de la condena, Presidente, con el 8% de nuestra población carcelaria siendo extranjera.

Este proyecto, Presidente, beneficiará tanto a nuestra seguridad ciudadana, como al sistema penitenciario, descongestión (sic) [descongestionando] de las cárceles optimizando recursos estatales.

Colegas, Presidente, colegas del Bicentenario, les pido su apoyo para aprobar este proyecto de insistencia, la ciudadanía espera acciones concretas frente a la inseguridad ciudadana.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

¿Congresista Yarrow?

Congresista Yarrow, dos minutos.

La señora YARROW LUMBRERAS (RP).— Gracias, Presidente.

Es el sueño perfecto el que estamos viendo, ¿No? Votar a los extranjeros que delinquen, que tenemos más de un millón y pico acá. ¿Dónde los vamos a sacar?

Primero hay que salirnos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Y eso lo tiene que hacer el ejecutivo y no le da la gana hacerlo. ¿Dónde vamos a sacar a los extranjeros?, por qué les creamos sueños a la población cuando no podemos ni siquiera capturar a extorsionadores, a sicarios que vienen matando en motos. Se aprobó el proyecto del Ejecutivo para que dos personas no estén en la moto, se pasean delante de todos nosotros.

Presidente, ¿Es un buen proyecto? Sí, si tuviéramos un buen Ejecutivo, el que pueda realmente hacer efectivo este proyecto. Las cárceles están hacinadas con miles de extranjeros.

Hoy estamos buscando centros para jóvenes porque también vamos a internarlos a partir de los 16 años. Hoy tenemos al Premier que está asumiendo y fue el Ministro de Justicia y se le han vencido las cárceles por hacinamiento. Entonces yo le pregunto al presidente de la comisión, ese proyecto que es bueno, ¿Va a poderse poner en realidad en nuestro país? ¿Tenemos nuestras fronteras cerradas, Presidente?

¿Tenemos al ejército en las fronteras como debería estar? ¿Tenemos nosotros en este momento, ya el plan para poder, digamos, manejar o cubrir el problema de Pataz?

Yo me pregunto a todos, ¿Es responsable como congresistas aprobar leyes que el Ejecutivo no va a aplicar? Por eso lo observa, porque no tenemos ejecutivo.

Entonces, les pregunto a los congresistas, ¿Es posible aplicar? ¿A dónde van los extranjeros?

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido, dos minutos.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Gracias, señor presidente.

Colegas congresistas, por su intermedio, presidente, quiero trasladar la consulta al presidente de la comisión.

Bajo esta iniciativa, presidente, creo que va a ser un incentivo a los extranjeros a delinquir, porque la sentencia solo será la mitad, una proporción, y la otra parte estarán fuera del país, libres, y podrán delinquir en otros países y hasta podrán retornar. Así que creo que es una iniciativa que es complejo su implementación.

Muy complejo, presidente, se debería evaluar con mayor detenimiento y no generar algunas normas que incluso puedan dificultar la administración de justicia en el país, porque en todo caso los extranjeros van a hacer lo que quieren. La sanción ya no será la misma, y a las personas que delinquen, independientemente de su nacionalidad, se les priva de libertad para privar ciertos derechos, y cuando están expulsados en otros países, van a tener todo.

Así que, presidente, creo que es necesario reflexionar y analizar, porque si nos ponemos como barra brava, podemos aplaudir todo lo que veamos y de eso no se trata, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque, dos minutos.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Presidente, lo único que yo quiero señalar es que la mayor cantidad de delitos son cometidos por ciudadanos nacionales, y pretender enfocar la política criminal sobre extranjeros, como el caso de la expulsión, un tema, además, que se ha planteado en otros países como una medida, no ha resultado necesariamente en los efectos y la eficacia que se requiere.

No existe, y no hay datos que demuestren que eso revierte o disminuye la delincuencia, porque, efectivamente, eso está amarrado a un conjunto de decisiones

políticas que tienen que ver con el Ejecutivo, y en este momento tenemos un Ejecutivo que no gobierna y que es absolutamente ineficiente.

Entonces, esa es en realidad mi preocupación sobre este tema, porque en realidad lo que va a generar es que termine trasladándose parte de la política criminal, como situándolo como si este fuera el centro, y este no es un tema que va a solucionar el tema de la delincuencia.

Además, tómese en cuenta que, en el artículo 52, en la modificación que se esté incorporando, además, se ha autorizado que el juez podrá aplicar la ley para permitir la pena privativa de libertad no mayor de cinco años para expulsión. O sea, ese es otro tema que, digamos, en el desarrollo del análisis no encuentra sustento de por qué razón se genera una naturaleza.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Katy Ugarte, dos minutos.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Gracias, presidente. Un saludo a la Representación Nacional.

Voy a ceder mi tiempo al colega Gonza para que lo tenga que explicar de mejor manera este aspecto, presidente. Mis dos minutos al colega Gonza.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Gonza ya intervino. Es un tema un poquito no reglamentario, pero, por excepción, para que siga usted explicando la importancia del proyecto, congresista.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Sí, presidente, muchas gracias, porque aquí hay muchas mentiras de los que quieren oponerse. Bueno, que lo hagan, presidente, pero la población los está mirando, como lo hicieron en un inicio hace buen tiempo y que no han cambiado, parece, de opinión. Yo estaba un poco contento hace momentos, pero parece que me equivoqué.

Presidente, primero dicen acá: “No, como hay delincuentes peruanos, que vengan más delincuentes extranjeros, no importa, porque también hay peruanos”. ¿Qué razonamiento es ese? La verdad, no le encuentro ningún sentido lógico.

Dicen también: “Como no hay quien nos expulse, como migraciones no funciona, no hay presupuesto, entonces no me molesto que el Ejecutivo no lo cumpla”. En esa parte algo de razón, el Ejecutivo nunca lo cumple, pero necesitamos también una ley que los habilite. Luego de eso, si lo observa el Ejecutivo, lo aprobaremos por insistencia, como hemos hecho aquí muchas normas. Porque si no, no vamos a hacer nada. Entonces, cerremos el Congreso, porque la población está que nos reclama afuera.

Por ahí parece que alguien no leyó el proyecto y dicen que lo que buscan, más bien, es expulsar a los extranjeros que cometen delitos. No es un *per se* aplicar eso, porque los delitos también hay gradualidad, ¿no? Si es un delito leve, se evaluará el hecho y

ahí causa la expulsión. Pero si es un delito grave, como sicariato, tiene que pagar primero su condena y luego...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Bien, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Muchas gracias, señor presidente.

En realidad, este proyecto es muy importante porque se acordarán hace meses atrás o semanas atrás, diríamos, que había una convulsión, problemas de presencia de extranjeros en la zona de frontera, especialmente en el sur y norte, porque había un ingreso en cantidad de extranjeros, en el cual, pues, empezaron a extorsionar, empezaron a asaltar a cualquiera de los transeúntes que transitaban en las calles. Por ello es importante este proyecto de ley.

Asimismo, de que hoy la policía ya viene trasladando a las fronteras, ya viene sacando fuera del país a aquellos extranjeros que ya están cometiendo delitos. Lo que se necesita en este momento es darle un marco legal y un marco formal para que puedan ejecutar con mayor rapidez, porque en realidad ya lo están sacando. Hoy en día, nosotros nos consta, lo hemos visto: en las fronteras ya los están retirando fuera del país.

Asimismo, decirles que existen los convenios internacionales en los cuales los que son expulsados fuera del país, pues, ellos de acuerdo a los convenios seguirán cumpliendo sus condenas, sus penas en sus países.

Dicho esto, señor presidente, se someta a voto el dictamen del nuevo proyecto.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 106 señores congresistas, más Vergara, Zeta, Santisteban, Revilla, y Limachi.

Al voto

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 92 votos a favor, dos en contra y cinco abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635 y el Código de Ejecución Penal, Decreto Legislativo 654, para facilitar la expulsión de extranjeros y fortalecer la seguridad ciudadana.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 92 señores congresistas, más Revilla Villanueva, Moyano Delgado, Vergara Mendoza, Zeta Chunga y Santisteban Suclupe; en contra dos, cinco abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635 y el Código de Ejecución Penal, Decreto Legislativo 654, para facilitar la expulsión de extranjeros y fortalecer la seguridad ciudadana.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Justicia, Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, solicito, con la misma asistencia, se exonere la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Atendiendo a lo solicitado, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme al último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 92 votos a favor, cuatro en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635 y el Código de Ejecución Penal, Decreto Legislativo 654, para facilitar la expulsión de extranjeros y fortalecer la seguridad ciudadana.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 92 señores congresistas. Más: Vergara Mendoza, Moyano Delgado, Zeta Chunga, Revilla Villanueva, Huamán Coronado (en ambas votaciones), Ruíz Rodríguez, Málaga Trillo (en ambas votaciones), Palacios Huamán (en ambas votaciones), Limachi Quispe y Santisteban Suclupe.

Cuatro en contra, dos abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, recaído en el Proyecto de Ley 2580, que recomienda la insistencia en la autógrafa observada por la señora presidenta de la República, que propone disponer que el Ministerio del Interior revise los casos de vulneración de derechos del personal de la Policía Nacional que pasó al retiro por renovación excepcional.

La Junta de Portavoces, con fecha 19 de marzo de 2025, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se ve iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de defensa Nacional, que propone la insistencia, respecto a las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la autógrafa de ley, que dispone que el Ministerio del Interior revise los casos de vulneración de derechos del personal de la Policía Nacional del Perú, que pasó al retiro por renovación excepcional.

Tiene la palabra el congresista Montoya Manrique, secretario de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por cinco minutos.

El señor MONTTOYA MANRIQUE (HYD).— Gracias, señor presidente.

La Comisión de Defensa Nacional aprobó por unanimidad en la decimosexta sesión ordinaria, realizada el 15 de abril de 2024, el dictamen de insistencia recaído en el Proyecto 2580/2021, que propone la ley que dispone que el Ministerio del Interior, revise los casos de vulneración de derechos del personal de la Policía Nacional del Perú, que pasó al retiro por renovación excepcional.

El Poder Ejecutivo observó la autógrafa, la misma que nuevamente fue decretada como comisión única a este órgano parlamentario, siendo recibido el 11 de marzo del 2024, aprobando por unanimidad el dictamen de insistencia en los mismos términos de la autógrafa.

El Poder Ejecutivo formuló tres observaciones.

Con relación a la observación número uno, considera que la causal de pase al retiro por renovación de cuadros está normada en el Decreto Legislativo 1149 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo 016-2013, precisando que el personal policial que hubiera pasado a la situación de retiro por esta causal tiene expedito el derecho de cuestionar la resolución que dispuso su pase de retiro a través de la vía contenciosa administrativa, según lo establecido en la sentencia 533-2020.

Por ello, considera que el proyecto de ley contravendría el artículo 168 de la Constitución, que señala que la organización, funciones y especialidades, preparación y empleo de la Policía Nacional se rigen por sus propias leyes y reglamentos.

Con relación a esta observación, luego de la revisión de una de las opiniones recibidas del mismo Ministerio del Interior, vemos que dicho sector acepta haber vulnerado los principios rectores de los 790 policías, considerando la necesidad de que se les reivindiquen sus derechos, proponiendo el otorgamiento de algunos ascensos por el Congreso.

A pesar de la propuesta de dicho sector, la Comisión de Defensa Nacional, considerando la opinión del Tribunal Constitucional y de la legislación vigente, propone que sea el Ministerio del Interior el que realice la revisión de los casos de personal policial pasado el retiro por renovación excepcional en el año 2016.

Ya que es el Ministerio del Interior y la Policía Nacional los que deben evaluar y determinar en cada caso si hubo o no vulneración de los derechos del personal policial para subsanar o reivindicar sus derechos. Por ello, no aceptamos esta observación.

Con relación a la observación número 2, señala que es el Poder Ejecutivo el que a través del Ministerio del Interior tiene la competencia exclusiva para proponer la organización de la Policía Nacional del Perú, así como para proponer su modificación.

La misma que, de ser necesario, se efectúa vía iniciativa legislativa del Poder Ejecutivo, de acuerdo con el artículo 107 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo 12 de la Ley 29158.

Con relación a esta observación, tal como lo mencionamos en la observación anterior, no proponemos otorgar ascensos, compensaciones u otros beneficios al personal policial.

Por el contrario, consideramos que es el mismo sector Interior el que debe revisar los 790 casos para comprobar y determinar si hubo o no vulneración de sus derechos con la finalidad de subsanarlos o reivindicarlos.

Con relación a la observación número 3, señala que la autógrafa dispone de la revisión de los casos del personal policial que pasó a retiro por renovación excepcional en aplicación del Decreto Legislativo 1149, otorgando los beneficios de ley.

Sin embargo, la propuesta no presenta una evaluación de los costos que dichas medidas implicarían, como la subsanación o reivindicación de los derechos.

Con relación a esta observación, debemos señalar que contradice la opinión del Ministerio del Interior, recibida en la comisión el 5 de junio del 2023, donde precisa que, se han vulnerado los principios rectores de la Policía Nacional del Perú, como la meritocracia, legalidad, objetividad, transparencia, igualdad de derechos y oportunidades.

Haciéndose necesaria la reivindicación de estos 790 oficiales de la Policía y otorgárseles el grado inmediato superior con eficacia anticipada, su antigüedad, honores, permanencias y prerrogativas y todos los demás derechos vulnerados, así como el tiempo de servicios reales y efectivos prestados al Estado, debiendo ser considerados aptos para el proceso de ascenso del año 2023, los que se encuentran en la situación policial de actividad.

Consideramos que esta opinión del sector evidencia que el Ministerio del Interior y la Policía Nacional reconocen la vulneración de los derechos de los 790 policías. Por lo tanto, son ellos los que deben evaluarlos y reivindicarlos por ser de su competencia.

Señores congresistas, quiero recordarles la importancia de la aprobación de esta ley que permitirá que el Ministerio del Interior revise los casos de estos 790 policías.

Habiéndose aprobado el presente dictamen de insistencia en los mismos términos de la autógrafa, por unanimidad de los congresistas de la comisión, solicitamos al Pleno del Congreso nos apoye con su voto para la aprobación de esta propuesta normativa por ser de justicia para nuestro personal policial.

Eso es todo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Montoya Manrique.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación del tercer párrafo del inciso B, del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Se ofrece la palabra.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque, por dos minutos.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Sí.

Presidente, yo quiero expresar mi preocupación por esta propuesta, porque en realidad, actualmente, el personal que pasa a retiro tiene una vía expedita para cuestionar eso.

Y lo que se ha establecido es la vía contenciosa administrativa, y quienes se sienten afectados, vulnerados, pueden recurrir ese procedimiento, y en muchos de estos casos ha habido ya una decisión, en otras palabras, ha sido cosa decidida.

Entonces, plantear una iniciativa, insistir en un texto en el cual se autorice al Ministerio del Interior que revise y que adicionalmente, en aquellos casos, el propio ministerio compruebe que los derechos del personal no han sido perjudicados; entonces, que se le reivindique sus derechos otorgados de los beneficios de la ley.

Es decir, no interesa el procedimiento contencioso que se haya seguido, sino que se resuelva de otra manera y ni siquiera se sabe cuántas personas, cuánto presupuesto puede involucrar, o sea, no corresponde a la naturaleza. En este país, cualquier persona que se considere afectada en algo tiene que seguir los procedimientos adecuados, y para eso hay vías establecidas: la administrativa, luego la judicial; en otros casos puede ser la constitucional; en fin, ahí están los procedimientos, pero no se puede generar una norma para que de frente vaya al Ministerio del Interior y luego ahí haya un procedimiento *exprés* y de pronto digamos que ahí se resuelva y se otorgue en beneficios y encima dé a entender que sean retroactivos sin saber el impacto incluso económico que eso pueda generar.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Montoya Manrique, secretario de la Comisión de Defensa Nacional.

El señor MONTROYA MANRIQUE (HYD).— Señor presidente, procedemos al voto.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Finalizado el debate, se va a votar la insistencia. Requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con el artículo 108 de la Constitución Política y el 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 103 señores congresistas. Más Moyano Delgado, Limachi Quispe, Zeta Chunga, Vergara Mendoza y Camones Soriano.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 79 votos a favor, siete en contra y 10 abstenciones, la insistencia de la autógrafa de ley observada por la presidenta de la República, que dispone que el Ministerio del Interior revise los casos de vulneración de derecho del personal de la Policía Nacional del Perú, que pasó a retiro por renovación excepcional.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 79 señores congresistas.

Más los congresistas Tello Montes, Vergara Mendoza, Moyano Delgado, Zeta Chunga y Muñante Barrios.

Siete en contra, 10 abstenciones.

Ha sido aprobada la insistencia de la autógrafa de ley observada por la presidenta de la República, que dispone que el Ministerio del Interior revise los casos de vulneración de derecho del personal de la Policía Nacional del Perú, que pasó a retiro por renovación excepcional.

Señores congresistas, la aprobación de insistencia no requiere segunda votación.

—El texto aprobado de la insistencia es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, recaído en el Proyecto de Ley 8778, mediante el cual se propone declarar de interés nacional y necesidad

pública la ejecución del Proyecto de Inversión Construcción del Nuevo Puente Nacional San Francisco, en la Red Vial Nacional Ruta PE-28B, La Quinua - Tambo - San Francisco, en el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), en los departamentos de Cusco, Ayacucho y Junín.

La Junta de Portavoces, en sesión del 12 de mayo del 2025, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Transportes.

Tiene la palabra la congresista Portero López, presidenta de la Comisión de Transportes, hasta por cinco minutos.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Señor presidente, buenas tardes, y toda la representación nacional.

El dictamen que propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el financiamiento del Proyecto de Inversión Reemplazo del puente San Francisco en la Red Vial Nacional Ruta PE-28B, La Quinua – Tambo - San Francisco, en los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), en los departamentos de Cusco, Ayacucho y Junín.

Fue aprobado por unanimidad en la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, celebrada en Lima el 10 de diciembre del 2024.

El proyecto de ley fue presentado por el congresista Alex Flores Ramírez, y decretado a la Comisión de Transportes y Comunicaciones como única comisión dictaminadora.

La propuesta declara de interés nacional y necesidad pública el financiamiento del Proyecto de Inversión Reemplazo del puente San Francisco en la Red Vial Nacional Ruta PE-28 B, La Quinua-Tambo-San Francisco, y su construcción, ubicado en el distrito de Kimbiri, provincia de La Convención, departamento del Cusco, y del distrito de Ayna, San Francisco, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho, en el río del valle Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM).

El puente San Francisco fue creado en el año 168, y tiene más de 50 años de servicio a la comunidad vraina, ubicado entre los distritos de Kimbiri, provincia de La Convención, departamento de Cusco, localizado a 186 kilómetros de la ciudad de Ayacucho y a 150 kilómetros de la ciudad de Huanta y Ayna, San Francisco, en la provincia de La Mar, en el departamento de Ayacucho.

Su estructura es la de un puente carrozable de tipo reticulado, encajonado, infraestructura metálica y concreto armado, con una altura de ocho metros apoyado sobre dos pilares que tienen comportamiento de estribo.

El puente integra el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), y que comprende las regiones del Cusco, Apurímac, Ayacucho, Huancavelica y Junín.

Actualmente, está pintado para evitar la rápida oxidación producida en el acero de su infraestructura por las brisas del río Apurímac.

Además, es considerado como el segundo puente a nivel nacional en su modelo y patrimonio arquitectónico en la zona del valle de los ríos Apurímac, Ene, Mantaro (VRAEM).

Su aprobación no demanda recursos del Tesoro Público, solo permite que el Poder Ejecutivo, en sus tres niveles de gobierno, pueda planificar y priorizar el gasto en el mediano o largo plazo.

Además, busca que el VRAEM cuente con una infraestructura vial óptima, que contribuya con su desarrollo integral.

El Plan Operativo Institucional 2020 de Provías Nacional contempla como una meta el estudio definitivo del proyecto, denominado Reemplazo del Puente San Francisco, en la Red Vial Nacional Ruta PE-28B, La Quinua, San Francisco.

Incluso, en la Ayuda Memoria 2023 del MTC, región Ayacucho, presentada por el Viceministerio de Transportes, a través de Provías Nacional, señala la existencia del proyecto con CUI 2318430, Puente San Francisco.

Sin embargo, tiene más de cuatro años en estudio, lo que resulta inaceptable para los transportistas y pobladores del VRAEM.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones ya tiene registrado el proyecto con Código SNIP 355479 y CUI 2318430, bajo la denominación Reemplazo del puente San Francisco en la Red Vial Nacional Ruta 28B, La Quinua – Tambo – San Francisco 2016, el mismo se encuentra con perfil aprobado y vigente.

Es por esa razón que, en el texto sustitutorio que se presenta recoge la denominación que tiene el proyecto según el CUI 2318430, para guardar la concordancia debida.

Además, se acepta recomendaciones del Área Técnica Legislativa para mejorar la redacción de la ley.

Por lo expuesto, señor presidente, pido el apoyo de la representación nacional para apoyar esta ley, en beneficio de los pobladores de Cusco, Ayacucho y Junín, por ser de justicia.

Un transporte más eficiente es desarrollo para las comunidades.

Muchas gracias, señora presidenta.

—Resume la presidencia la señora Carmen Patricia Juárez Gallegos.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Portero.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que expongan su posición, en aplicación a lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento.

Tiene la palabra el congresista Alex Flores, como autor, por tres minutos

El señor FLORES RAMÍREZ (BS).— Muchas gracias, señora presidenta.

Saludando a la representación nacional, agradeciendo a usted y también a la presidenta de la Comisión de Transportes por tener a bien poner en debate esta ley, que es importante para el VRAEM.

Señora presidenta, el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro hace más de 30 años está considerado como una zona de atención preferente por parte del Estado.

Sin embargo, no se ha visto reflejado en las inversiones que hace el Estado en esta zona, que lamentablemente se encuentra azotado por el flagelo de los rezagos del terrorismo y también del narcotráfico.

Es por eso, presidenta, que se hace imperiosa la presencia del Estado, y se necesita este puente San Francisco - Kimbiri.

Un poco, presidenta, para decirle a los colegas congresistas.

El VRAEM el único puente que une a la región de Ayacucho y Cusco es el puente San Francisco – Kimbiri, que lamentablemente por los años de uso ya se encuentra en serio deterioro, por oxidación y por fisuras, poniendo en peligro el transporte, la comunicación entre estas dos regiones, y también con las otras regiones aledañas, porque no existe otro puente que pueda garantizar la comunicación vía terrestre a nivel del VRAEM, de tal manera que también se verían afectados Junín, Apurímac y Huancavelica.

Señora presidenta, este puente tiene más de 50 años, como ha dicho la señora presidenta de la Comisión de Transportes, y necesita ser reemplazado.

Por la envergadura de la inversión que se va a necesitar, se necesita una ley declarativa que pueda garantizar la construcción de este puente San Francisco - Kimbiri.

Hay que recordar que esta obra ha sido empezada por el presidente Belaunde, y que lo terminó el Gobierno militar de Velasco Alvarado, y que fue una decisión muy acertada porque a raíz de eso recién se empieza a integrar y a dinamizar la comunicación, el transporte en esta zona importante de nuestro país.

Por eso pido a la Representación Nacional, en nombre de los pobladores de los distritos del VRAEM, apoyar de manera unánime a este proyecto de ley, así como se ha hecho en la comisión, de esta manera le damos un mensaje de esperanza de que el Congreso de la república sí está involucrado, está preocupado por los asuntos de desarrollo en el VRAEM.

Muchas gracias, señora Presidente.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido, por dos minutos.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Efectivamente este proyecto de ley o este dictamen resuelve una necesidad de nuestros hermanos de la región Ayacucho y la región Cusco. El puente que conecta el distrito de San Francisco de Ayacucho y el distrito de Kimbiri de la región Cusco es prácticamente el único puente que permite comunicarse y en cualquier momento, señora Presidenta, podría colapsar como lo que pasó en Chancay. Entonces, es una necesidad urgente que el Ejecutivo pueda priorizar y el Legislativo pueda aprobar este proyecto de ley que le da carácter de advertencia y una ley que también sirve como marco legal.

Por tanto, Presidenta, recogiendo también las necesidades de mis hermanos de la región de Cusco, mi despacho ha presentado el Proyecto de Ley 2720, proyecto de ley que declara de interés nacional la construcción del nuevo puente nacional de San Francisco y su infraestructura complementaria en la red nacional ruta P, 28B en el ámbito del VRAEM.

Pido, señora Presidenta, a través suyo, a la señora presidenta de la comisión que pueda acumular el presente proyecto de ley para que de esa manera los dos proyectos puedan ser aprobados el día de hoy.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien, el proyecto se acumulará de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 77A del Reglamento del Congreso de la República.

¿Alguna otra intervención?

Congresista Yarrow, tiene la palabra por dos minutos.

La señora YARROW LUMBRERAS (RP).— Gracias Presidenta.

Es importante este proyecto que se aprobó por unanimidad por lo siguiente, sabemos que es un declarativo, pero se inició el expediente en el año 2021, este se actualizó, esto tuvo un costo aproximado de quinientos sesenta mil setecientos sesenta millones de soles.

En abril del 2021 se gastaron tres millones de soles en la ejecución del expediente. Entonces, es claro que lo que se está, actualmente se encuentra en la unidad ejecutora del MTC de PROVÍAS. Entonces, ¿Cuál es lo importante de en este momento? Habiéndose ya gastado un presupuesto y un fondo determinado, es que nosotros a través de este declarativo visualicemos la necesidad de dar un apoyo al VRAEM.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Si no hay más intervenciones, tiene la palabra la congresista Portero, presidenta de la Comisión de Transportes.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Señora Presidenta, solamente decirles a todos los colegas que vayamos al voto por nuestros hermanos más olvidados por décadas, más de 50 años que este puente es prioridad, y esperamos que, con nuestra votación y nuestro respaldo, estas regiones encuentren el desarrollo a través de un puente con dignidad.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—Gracias.

Finalizado el debate, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos). — Han registrado su asistencia 104 congresistas. Más: congresistas Moyano Delgado, Santisteban Suclupe, Zeta Chunga, Vergara Mendoza, Limachi Quispe y Camones Soriano.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 99 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes, que declara de interés nacional y necesidad pública la ejecución del proyecto de inversión Construcción del nuevo puente nacional San Francisco en la red vial nacional ruta PE-28 B: La Quinoa - Tambo - San Francisco, en el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro - VRAEM, en los departamentos de Cusco, Ayacucho y Junín.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 99 congresistas, cero en contra, cero abstenciones. Más a favor: congresista Vergara Mendoza, Moyano Delgado, Camones Soriano, Limachi Quispe, Zeta Chunga y Santisteban Suclupe.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes, que declara de interés nacional y necesidad pública la ejecución del proyecto de inversión Construcción del nuevo puente nacional San Francisco en la red vial nacional ruta PE-28 B: La Quinoa - Tambo - San Francisco, en el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro - VRAEM, en los departamentos de Cusco, Ayacucho y Junín.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Transporte.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Con la misma asistencia, pido la exoneración de la segunda votación, no sin antes la acumulación del Proyecto 9720, solicitado por el congresista Bellido. Se realizará de acuerdo al reglamento.

Pido la segunda votación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Atendiendo lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Transporte, se va a votar, con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 101 votos a favor, ninguno en contra, y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes, que declara de interés nacional y necesidad pública la ejecución del proyecto de inversión Construcción del nuevo puente nacional San Francisco en la red vial nacional ruta PE-28 B: La Quinua - Tambo - San Francisco, en el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro - VRAEM, en los departamentos de Cusco, Ayacucho y Junín.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 101 señores congresistas, más congresista Santisteban Suclupe, Vergara Mendoza, Paredes Fonseca, Limachi Quispe y Moyano Delgado. Cero en contra y cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

EI RELATOR da lectura:

Oficio del Poder Ejecutivo de la señora presidenta de la República, mediante el cual solicita autorización del Congreso de la República para salir del territorio nacional, del 16 al 19 de mayo de 2025, con el objeto de participar, en representación del Perú, en la misa solemne de inicio del pontificado de Su Santidad el Papa León XIV, en la ciudad del Vaticano, Estado de la Ciudad del Vaticano.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—Señores congresistas, se informa a la representación nacional que el oficio con el sustento del

viaje de la señora presidenta de la República, así como el proyecto de resolución legislativa, se encuentran publicados en el portal del Congreso.

De conformidad con lo establecido en el inciso c) del artículo 54 del Reglamento del Congreso de la República, se va a dar cuenta del proyecto de resolución legislativa.

Señor relator de lectura.

EI RELATOR da lectura:

Proyecto de Resolución Legislativa que autoriza a la señora Presidenta de la República para salir del territorio nacional del 16 al 19 de mayo de 2025

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en el inciso 9) del artículo 102 y el inciso 4) del artículo 113 de la Constitución Política del Perú; en el literal j) del inciso 1) del artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República; en la Ley 28344, ley que regula la autorización de salida del territorio nacional del Presidente de la República; y el artículo 8-A de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, incorporado por la Ley 31810, respecto al encargo del despacho de la Presidencia de la República y de su gestión a través de tecnologías digitales, ha resuelto acceder a la petición formulada por la señora Presidenta de la República y, en consecuencia, autorizarla para salir del territorio nacional del 16 al 19 de mayo de 2025, con el objeto de participar, en representación del Perú, en la misa solemne de inicio del pontificado de su santidad el Papa León XIV en la ciudad del Vaticano, estado de la ciudad del Vaticano.

La Presidenta de la República se mantendrá a cargo del despacho de la presidencia de la República empleando tecnologías digitales, las cuales adoptan los mecanismos de seguridad digital y la garantía de la seguridad de los medios a emplearse, en el marco de lo dispuesto en el artículo 8-A de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, incorporado por la Ley 31810, así como en la normativa vigente en materia de seguridad y confianza digital en el país.

La presente Resolución Legislativa entra en vigencia al día siguiente de su publicación.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— En debate el proyecto de resolución legislativa leído.

Se ofrece la palabra.

Tiene la palabra el congresista Quito Sarmiento, por dos minutos

EI señor QUITO SARMIENTO (BS).— Gracias, presidenta.

Es evidente que nos encontramos en una crisis política y lo que hemos visto el día de hoy no es más que un remedo de lo que es los distintos gabinetes que tiene Dina Boluarte, y que significan absolutamente lo mismo.

Mientras que Dina Boluarte está preocupada por salir del país y no le preocupa en lo absoluto solucionar los problemas que tenemos en estos momentos de inseguridad

ciudadana, donde la población, la ciudadanía, está en las calles exigiendo a gritos que se le resuelva este problema. Mientras tenemos el país en estos momentos en una crisis alimentaria porque los programas sociales no sirven o simplemente están llenos de corrupción y nuestros niños están con alimentos totalmente contaminados, la señora está preocupada en querer salir del país, seguramente para poder nuevamente poner en exhibición las diversas joyas que tiene.

Pero aquí lo que nosotros tenemos que plantear también, que tiene muchas investigaciones por las que tiene que responder, y en ese sentido creo que es fundamental que el Congreso, que el día de hoy íbamos a censurar a Adrianzén y que ni siquiera ha recompuesto este gabinete, tenemos que señalarle claramente de que no se puede mover del país, sino que tiene que responder ante la inmediatez que tenemos en los problemas que urgen solucionar. Además, lo único que va a ser es manchar la imagen del Papa, que viene planteando también cuestionamientos a este gobierno.

En ese sentido, no estamos de acuerdo con dar esta autorización para que salga...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz, por dos minutos.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidenta.

De hecho, esta petición, presidenta, es una impertinencia más de la señora Boluarte, en un contexto tan complicado.

En este momento, en la avenida Abancay hay una gran movilización, no podemos dejar que haya un paro nacional convocado por los diferentes frentes en las regiones fundamentalmente, que exigen más que seguridad ciudadana, más que se haga justicia en varios asuntos, sobre todo cuando fueron un objeto de represión, exigen desarrollo, presidenta.

Y la encargada de liderar el desarrollo en el país, es la presidencia de la República, que esa debe ser su prioridad; y lamentablemente, con este pretendido viaje, lo que está diciendo es que eso no le importa.

Los que tenemos vocación católica, presidenta, no nos sentimos representados por ella.

Basta, yo creo que el Papa por sí mismo representa a la peruanidad de allá. ¿Y para qué va a ir ella? Que vaya el canciller.

Los católicos, además de reprochar, censurar la gestión de este gobierno, pues no queremos que vaya. No necesitamos de sus oraciones, porque además sabe Dios, de la falsedad de sus oraciones.

No creo que tenga ese sentimiento, porque si no ama la vida, ¿cómo va a ir allá? El católico tiene que amar la vida, la armonía, la paz, la solidaridad. Ese es el mensaje

cristiano. No el odio, no siempre la reacción, la bronca. O sea, eso no está bien, presidenta.

Yo creo que el Congreso, en este esfuerzo de recuperar una conciliación nacional, la vez pasada fuimos vistos bien a nivel nacional, de pronto, ahora si autorizamos, bueno...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Congresista Alex Flores, dos minutos.

El señor FLORES RAMÍREZ (BS).— Muchas gracias, presidente.

Sin duda alguna nos ha alegrado a todos los peruanos, la elección del Papa y él, valga la redundancia, por elección ha decidido ser peruano.

Sin embargo, esta oportunidad no puede ser utilizado por el gobierno para pretender lavarse la cara.

La señora Dina Boluarte, puede tener legitimidad, puede tener legalidad, pero no tiene legitimidad.

La última encuesta, colegas congresistas, le da 2% de aprobación y se lo ha ganado a pulso, porque es una presidente que mintió en el caso de los relojes Rolex, es una presidente que mintió impunemente sobre sus operaciones de cirugías estéticas, es una presidente que ha demostrado su incapacidad frente al manejo del país, su indolencia para responder a la justicia, por lo más de 49 muertos en nuestro país.

Por lo tanto, no representa a los peruanos, no lo quieren, ni el Papa, ni los peruanos.

Lo que la señora Boluarte debe estar haciendo es, responder por la grave crisis de inseguridad ciudadana que vive en nuestro país.

Por lo tanto, no hay razón para que ella salga. Suficiente el cardenal peruano, las autoridades eclesíásticas van a representar a nuestro país.

La señora Boluarte, debería estar dedicándose a solucionar los graves problemas que ha generado en nuestro país.

Por lo tanto, presidente, de la bancada Socialista, nosotros nos oponemos a esta pretensión de salir del país de la señora Boluarte. Ella no merece ir al Vaticano, porque no representa a los peruanos.

Lo que ella merece es que lo vaquen, y la cárcel por incapaz y por corrupta.

Muchas gracias, presidente.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra la congresista Ruth Luque, por dos minutos.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Presidente, no voy a votar a favor del viaje de Dina Boluarte, no solamente porque sea un gobierno caótico, y además un gobierno

que ha terminado reciclando ministros, y cuya cabeza hoy del gabinete, es una persona que no solamente ha venido promoviendo y fíjense la contrariedad, al ser ministro de Justicia y Derechos Humanos, todo lo contrario, en este sector.

Cuyos avances, por ejemplo, en el tema de seguridad, se notan a la vista, porque los penales en el país están colapsados, que creo que es la muestra más tangible de una gestión que no ha caminado absolutamente nada.

Pero, por si fuera poco, este gobierno caótico, pretende seguir lavándose la cara, no solamente con las mentiras, porque estamos ante una presidenta, lo digo, señores congresistas, mitómana.

Ese la característica de la señora Dina Boluarte, que ha deteriorado el cargo más importante en el país, en la presidencia de la República.

Y el Papa, presiente, estará presente en las oraciones, el Perú está presente en las oraciones del Papa León XIV, pero Perú, definitivamente no está presente en las prioridades de Dina Boluarte. Por eso no debe salir del país.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra el congresista Guido Bellido, por dos minutos.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Gracias señora presidenta.

La bancada Podemos, el día de hoy ha votado y ha aprobado no apoyar a ningún viaje de la señora Dina Boluarte. Habida cuenta de que el Papa conoce los hechos que se han suscitado en el país.

Y sería una falta de respeto al Papa, aprobar aquí la salida de la señora Dina Boluarte, tal vez una visita no grata para el Papa.

Por tanto, aquellas personas que son coherentes en lo que dicen y hacen, seguramente el día de hoy van a votar en contra.

Nada más que ver los hechos que se están suscitando en el país, amerita que sus gobernantes estén aquí presentes para poder resolver cualquier problema, porque mientras que viaje la señora Dina Boluarte, ¿Cuántos ciudadanos peruanos pueda ser que mueran frente a los diferentes hechos de violencia de sicariato que atraviese el país?

Efectivamente, el día de hoy, señora presidenta, diferentes sectores sociales de la población se están movilizand, exigiendo la atención del Ejecutivo y no es posible que el día de hoy nosotros, este Congreso de la República, quiera autorizar un viaje más que no tiene ninguna significancia para el país como Estado, que cuántos millones de inversión va a traer o algún recuerdo ¿No?

Es un viaje de turismo, de paseo, para saludar, y eso creo que el país no está en condiciones de gastar recursos en ello, presidenta.

Por esas consideraciones, la bancada Podemos va a votar, de manera unánime, en contra.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias.

Tiene el uso de la palabra el congresista Cutipa Ccama, por dos minutos.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, lamentable que Dina Boluarte pretenda salir del país una vez más.

El ministro anterior al que renunció ayer estaba más preocupado en la suerte de unos gatitos. El Premier que se ha ido o que ha renunciado ayer, presidenta, negaba la muerte de trece hermanos peruanos en Pataz.

Y hoy, Dina Boluarte ha ratificado casi a la totalidad de los ministros del gabinete anterior ¿Y por qué presidenta? Porque le importa, le interesa más el viaje al Vaticano que la suerte del país.

Y sabía ella que tenía que juramentar ese gabinete, esté quien esté, porque le urgía que el Congreso toque el tema, su solicitud de salida del país.

Hoy el Perú ha amanecido con marchas, con bloqueos, con protesta social, presidenta, porque siente en carne propia que este régimen fracasado lo ha abandonado a su suerte.

En el tema de educación, los alimentos de estos programas sociales que intoxican y envenenan a nuestros hijos. La inseguridad ciudadana que viene escalando cada día más presidenta.

Antes en el sur del país no se sentía mucho, pero hoy presidenta, tanto en Moquegua, como en el puerto de Ilo, que se caracterizan por tener el mayor tiempo de tranquilidad, ya se vienen produciendo asaltos a mano armada, y por eso es que la semana pasada el puerto y el pueblo de Ilo ha salido a las calles.

Hoy, presidenta, desde la bancada Juntos por el Perú-Voces del Pueblo, rotundamente le decimos no a esta solicitud de este régimen fracasado.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias.

Tiene la palabra la congresista Milagros Jáuregui, por dos minutos.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Muchísimas gracias, señora presidenta.

A través suyo, quisiera dirigirme a los compañeros que están al frente, que me antecedieron, que el decir de que es un acto sin importancia es un gran error.

Porque el Papa no solamente ha vivido en el Perú, ha adoptado nuestra nacionalidad, sino que ha servido al pueblo católico por años y está ocupando un lugar de máxima autoridad a nivel de toda la iglesia católica.

Y así como él está tomando ese lugar de autoridad, todas las autoridades aquí en el Perú deben de estar presentes.

Es un orgullo para el pueblo peruano tener un papa peruano, y no se debe menospreciar; no se trata de si la presidente merece o no merece, se trata de un acto histórico y un acto de respeto a la fe católica. Creo que todos los peruanos nos sentimos orgullosos y debemos apoyar que nuestra presidenta y las personas de autoridad de nuestra nación estén presentes junto con todos los presidentes que van a ir a nivel mundial.

Eso es algo único. Y yo sí, y mi bancada sí va a apoyar para que la presidente esté presente en un momento tan especial para el pueblo peruano. Porque Chiclayo ha visto y ha sido testigo de una gran labor que el papa ha hecho aquí en el Perú.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes, por dos minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Gracias, señora presidenta. Como católica, tengo que decir que estamos todos muy felices; la compañera Marleny Portero ha celebrado mucho, tenía chats con el Papa, ha trabajado con él.

La mejor delegación que puede tener el Papa es la presencia de los peruanos que trabajan esforzadamente en Italia. Ellos van a llevar las banderas del Perú allá. Ellos, trabajadores, gente buena, santa, que manda remesas al Perú; esas son nuestra dignísima delegación.

Porque no puede ir una presidenta que no cumple con el octavo mandamiento, presidenta. El octavo mandamiento dice a la letra: “No darás falso testimonio, ni mentirás”. ¿Cuántas veces ha mentido Dina Boluarte? Que el Rolex, que la cara y ahora a una persona que no da testimonio de su fe.

Sí, señora presidenta, se ríen porque no comparten nuestra fe, pero nosotras qué..., el lunes yo he hecho una misa en San Francisco por el Papa, y rezo por él para que le vaya bien porque es un buen hombre y nos ama, pero una persona que ha infringido el octavo mandamiento de la manera tan vil como lo ha hecho Boluarte, para todos los católicos eso es una ofensa.

Además, el Papa no creo que tenga buena impresión de ella por varios comentarios que ha hecho. En todo caso, señora presidenta, yo les invito a que lean *Fratelli Tutti*, un documento de Francisco que dice: “Basta de odio, que nos entendamos entre hermanos, que nos hablemos entre los que pensamos diferentes para vivir mejor”.

¡No viaja, Dina Boluarte!, señora presidenta.

Por mentirosa.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino, por dos minutos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, presidenta. Presidenta, nosotros como peruanos nos sentimos bendecidos, orgullosos, porque el Papa León XIV es parte de nosotros; ya lo ha dicho en su primer discurso, en Roma.

Sin embargo, presidenta, no podemos desconocer que está continuando el legado del Papa Francisco, donde hablaba de justicia social, paz sin guerras en estos países, pero también exhortó nuestro Papa León XIV, que debemos ejercer la verdad, ¿y cuándo se habla la verdad?, cuando este gobierno ha dado la espalda al pueblo peruano, ese régimen no tiene políticas de estado para garantizar seguridad ciudadana, para garantizar el cierre de brechas que hoy demanda la población, es por eso que afuera del Congreso se encuentra, presidenta, nuestros alcaldes de las 25 regiones del país que están reclamando por justicia, que se debata el proyecto de ley de Foncomun, para poder tener los recursos financieros, para poder abordar las grandes necesidades que adolece nuestro Perú profundo.

Eso debemos nosotros también impartir y decir a la jefe de Estado, que primero tiene que solucionar las grandes demandas del Estado y recién podrá salir del país.

Pero si no las resuelve y no garantiza mejorar siquiera la aceptación del pueblo, ¿cómo podemos garantizar eso en sus salidas?

No, presidenta.

Por lo tanto, nuestros alcaldes que están fuera del Congreso pidiendo que se debata el Foncomun, van a hacer huelga de hambre si es que no atendemos sus demandas.

Pido, presidenta, a través de usted, que podamos acoger esa necesidad que...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Hamlet Echeverría, por dos minutos.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (JPP-VP).— Sí, señora presidenta.

Para serle sincero, aquí no va a tener culpa la señora Boluarte del viaje.

Aquí los culpables van a ser aquellos congresistas que autoricen el viaje a la señora Boluarte.

Aquellos congresistas que, en realidad, van a la población afuera gritando, clamando obras para la población y, sin embargo, una señora, pese a todo eso, es indolente a la necesidad y a lo que necesita el pueblo.

Qué mensaje va a llevar, me pregunto yo.

Cuántas mentiras ha dicho.

Cuántos muertos tiene a esta hora.

Somos consecuentes que si el Papa lo va a recibir.

¿Están conscientes que ella, pregunto a los hermanos que van a dar el voto a favor del viaje, nos representa?

¿Qué le va a pedir al Papa? Les pregunto. ¿El aumento de sueldo?

¿Qué le va a pedir al Papa? Que en el Perú no hay plata para los alcaldes, para las poblaciones.

Qué le va a pedir al Papa, si el Papa en esta oportunidad dirá: “Tu no representas al pueblo peruano”.

Señora presidenta, es verdad que somos católicos, pero tampoco somos ciegos.

Es verdad que tenemos una presidenta indolente y que no nos representa, pero también tenemos que ser nosotros consecuentes con el pueblo que nos eligió.

Y no podemos ser imagen, así como aquel cardenal que se ha ido pese a que no está bien visto por la Iglesia Católica, porque, en realidad, en un determinado tiempo nos dio la espalda.

Y con esto les digo:

Hermanos congresistas, seamos conscientes con el voto.

Y el voto de la bancada será No.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra la congresista Silvana Robles, por dos minutos.

La señora ROBLES ARAUJO (BS).— Gracias, presidenta.

En realidad, pedir autorización para poder viajar a la entronización del Papa, demuestra que la señora Boluarte está totalmente desconectada de la realidad, del sentido del común, sobre todo de la vergüenza.

Que el Papa León XIV tenga la nacionalidad peruana es motivo de orgullo, por supuesto, que sí.

Pero es motivo de orgullo para los peruanos tanto creyentes como no creyentes.

Pero ese no es el mérito de ninguna manera del gobierno de la señora Dina Boluarte, sino que él tenga la nacionalidad peruana es la decisión personal y sobre todo voluntaria de nuestro monseñor Robert Prevost, identificado, por supuesto, siempre con el pueblo peruano.

Por lo que posicionar al Perú y representar a los peruanos en la ceremonia de entronización del Papa, es el cuento para los incautos que solo la señora Boluarte y sus principales aliados lo creen.

Lo cierto es, señora presidenta, que con un cero de aprobación en el norte y el 2% a nivel nacional, según Ipsos, la señora Boluarte no nos representa y menos representa a los más pobres, que son las personas a las que el Papa les dedicó su vida en la Diócesis de Chiclayo.

Señora presidenta, en realidad, la defensa y el honor de nuestro país, de nuestro Perú, por la defensa de ese honor y contra la hipocresía y, por supuesto, el oportunismo puro de la señora Boluarte, el voto de la Bancada Socialista va a ser en contra.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias.

Tiene la palabra la congresista Sigrid Bazán, por dos minutos.

La señora BAZÁN NARRO (BDP).— Gracias, señora presidenta.

En realidad, quisiera dirigirme particularmente a la mayoría de congresistas que votó en contra del último viaje de la señora Boluarte.

Porque este Congreso le prohibió el viaje a la señora Boluarte para las exequias del Papa Francisco.

Y quiero preguntarles a ustedes, congresistas, qué ha cambiado.

Ha cambiado el Papa, por supuesto. Pero no ha cambiado la presidenta.

Señora presidenta, estamos en país dirigido por una persona a la cual delincuentes le tienen que mandar cartas notariales.

Estamos en un país en donde la presidenta en estos momentos hace caso omiso ya no solo a transportistas, que han tenido pasar por ocho paros, sino a empresarios de Gamarra, que están afuera y que no pueden continuar con sus negocios.

Y aquí el Congreso está haciendo fuera de la Plaza Bolívar una feria MYPE, pero Gamarra ni siquiera puede abrir sus puertas porque viven extorsionados.

Colegas congresistas, apelo, por favor, a que repitamos esta decisión, porque no podemos enviar una imagen y a una representante de Estado que no representa, porque el 2% de aprobación está dentro del margen de error, tranquilamente la aprobación de la señora Boluarte puede estar en 0%.

Y, en segundo lugar, no cometamos lo que lamentablemente algunas autoridades hicieron en el 2018.

Yo era comunicadora cuando vino el Papa Francisco, y visitó la ciudad de Trujillo, ahí en donde azotaban las inundaciones y estaban casas hasta la mitad cubiertas por agua.

¿Y qué hacían las autoridades en ese momento? Cubrían las casas. Que no vea el Papa Francisco lo que estábamos en ese momento pasando, viviendo, atravesando.

Este es un país con muchas dificultades, y enviar a alguien con falsos discursos diciendo que todo está bien, que no hemos pasado por 50 muertos, que no hemos pasado por fallecidos, por violencia, por represión del Estado, delincuencia, extorsionadores, que hoy en día tenemos gente en las calles.

Eso no es el Perú. El Papa lo sabe. Ha vivido acá 40 años, lo conoce.

Así que, señora presidenta, apelaría a la responsabilidad de este Congreso.

El Estado puede representarse sin la señora presidenta, y que ella se dedique a solucionar las cosas y los problemas de su país.

No a operarse. No a salir de viaje.

Muchas...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez, por un minuto.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— Muchas gracias, presidenta.

Ahora resulta que los comunistas, que no creen en Dios, creen en Dios.

Resulta que aquellos que incentivaron, y siguen incentivando el odio y la violencia, piden paz.

Aquellos que realmente ideológicamente planificaron las muertes y los asesinatos injustos, y esa sangre derramada de mucha gente, a partir del 7 de diciembre, culpan a la presidenta.

No voy a defender a la presidenta, pero tampoco puedo permitir que sigamos siendo cínicos, sinvergüenzas.

Hemos motivado la desgracia del país. Pero ahora no, se rasgan las vestiduras.

Qué hipócritas.

La presidenta tiene todo el derecho y la facultad de viajar a visitar al Papa, porque los que sí creemos en Dios lo vamos a consentir.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Wilson Quispe, por dos minutos.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Gracias.

Es lamentable escuchar a algunos congresistas que se refieren tan sencillamente así.

Sinvergüenzas, se rasgan las vestiduras.

O sea, desde cuándo han pasado al oficialismo.

Desde cuándo ya defienden a la señora genocida.

Realmente, es indignante, señora presidenta...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Congresista, por favor, le voy a exhortar a que no adjetive.

Creo que debemos respetar la investidura presidencial.

Por favor, continúe.

Y cálmese usted, señor.

Cálmese.

Continúe, congresista.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Señora presidenta, cuando nos ofenden a los demás, usted no dice nada.

Pero cuando ofendemos a la señora, no es una ofensa. Es el pueblo que se está movilizándolo en estos momentos.

Es la región de Puno. Las regiones del país que se están movilizándolo.

Unos cuantos congresistas que pertenecen a la derecha, a la ultraderecha, que sostienen este gobierno, lamentablemente le van a dar la autorización.

Entonces, el pueblo tiene que saber identificar perfectamente quién está del lado del pueblo y quién está realmente del lado de la señora.

No es una ofensa, como repito, señora presidenta. Tampoco es un adjetivo.

¿Acaso no ha mandado a asesinar?

¿Acaso el Papa no ha dicho que ha cargado con tantas muertes esta señora?

No lo digo yo. Lo dice el Papa.

Y dentro de los mandamientos que acaba de decir la colega congresista, le faltó decir: "No matarás". Aparte, no mentir.

Entonces, esta señora no cumple con ningún requisito para que pueda viajar.

Basta de hipocresías.

Hay que ser bien caradura, señora presidenta, para poder pedir permiso y visitar al Papa.

O sea, no entiendo hasta dónde llega la desfachatez cuando aquí hay bastante asesinato, no hay una buena gestión.

Sobre todo, la señora es una usurpadora, que no le corresponde el cargo.

No entiendo por qué tenemos que darle permiso, y mucho menos escucharla acá.

Hace rato debimos, ya, sacarla de la usurpación que ella ha poseído ilegalmente, inconstitucionalmente.

El presidente de la República es José Pedro Castillo Terrones, constitucionalmente, que está afrontando un proceso judicial que no corresponde.

Se le quiere sentenciar por hipótesis, por dichos, por supuestos.

Llamo al pueblo a organizarse y salgamos a un paro indefinido a nivel nacional.

Vamos a votar en contra de este pedido.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, yo exhorto a que nos dirijamos con respeto. Los adjetivos, las calificaciones son de aquellos que no tienen argumentos y creo que ustedes sí tienen argumentos para poder defender su posición que respetamos. Pero lo que pedimos en este Congreso es respeto para la investidura presidencial y respeto entre nosotros los congresistas.

Tiene la palabra la congresista Hilda Portero, por dos minutos.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Presidenta, muy buenas tardes y a la Representación Nacional.

El Perú es un país católico y la mayoría aquí es un país creyente y si no se ha caído el Perú es porque la fe mueve montañas. Conociendo a nuestro Santo Padre, como lo conozco por siete largos años que hemos trabajado en la diócesis de Chiclayo, sé que hay protocolos que cumplir, pero yo le pediría a la señora Dina Boluarte y a todo el grupo que quiere ir, que antes de ir reflexionemos y miremos a todo Costa, Sierra y Selva, a la gente que día a día es extorsionada y que hasta ahora nadie hace nada, a los Ministros, que no hay carreteras, que cada día más muertos y personas en los hospitales tirados sin medicamentos, la educación paupérrima y todo lo sabemos.

Y no es ir a ver al Papa, yo creo que nuestro Santo Padre Robert Francis Prevost Martínez, bonito fuera que la Presidenta saliera, protocolo sí puedo cumplirlo, pero me quedo con mi Perú y con mi gabinete y mi nuevo gabinete a ayudar y a hacer frente en un liderazgo que falta, señora Presidenta, y todos nosotros a hacer frente unidos, articulando sin odio los tres poderes, eso quiere nuestro Santo Padre peruano. Nosotros mañana, el sábado, invitarle a Norma y a todos los chiclayanos que en Lambayeque estamos haciendo la misa con el gobernador y todos los 38 alcaldes y alcaldes provinciales para acompañarlo en oración a nuestro Santo Padre. Creo que oración, fe, y demostrar que un trabajo articulado se puede lograr el objetivo.

Señora presidenta, muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Roberto Sánchez, por dos minutos.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— Gracias, Presidenta.

Colegas, yo quiero centrarme en el motivo, la finalidad de ir al Vaticano. Según la resolución legislativa, cuatro días se está tomando en todo este viaje. El 16 dice partida de la señora al Estado de la Ciudad del Vaticano, puro viaje, el primer día. El segundo día dice llegada a Roma en vuelo comercial, es sólo llegada. El domingo 18 dice, traslado a Ciudad del Vaticano, ingresar a la Plaza de San Pedro para participar de una misa, es decir acaba la misa, es decir, acaba la misa, dice acá, y empieza de inmediato su retorno para llegar el lunes 19.

Viernes 16, sábado 17, domingo 18, lunes 19. ¿En qué momento está la audiencia en asuntos de estado? Ninguno. Acaso la prioridad no es ahora, después del vacío de poder y de la crisis del gabinete, no es ajustar tuercas para venir acá a presentar el plan de trabajo del nuevo gabinete respecto a cómo va a luchar contra la inseguridad para que no vuelvan a ocurrir lo que ha acontecido en Pataz. Es por ello, más bien, si alguien ejercita su fe, no todo el que dice “Señor, Señor entrará en el Reino de los Cielos” y mucho menos cuando uno se quiere llegar de actos litúrgicos y cuando nuestros hermanos que aquí en el Perú, de carne y hueso, están sufriendo la criminalidad, la inestabilidad política por la crisis que ha generado el propio Gobierno, es por ello por lo que lo sensato, en materia de Estado, es quedarse en el Perú y resolver sus problemas.

Vamos a votar en contra de su salida.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Oscar Zea, por dos minutos.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI (BM).— Muchas gracias, señora presidenta.

Todo el pueblo peruano y este Congreso saben que la señora presidenta tiene 2% de aprobación. ¿Cómo es que la señora presidenta haga este pedido cuando el pueblo peruano quiere que se vaya a su casa y no al Vaticano?

Compañeros congresistas, la siguiente semana tenemos semana de representación. Nosotros estamos actuando en contra de la población. La población dice que no, y nosotros hacemos todo lo contrario, y por eso también tenemos un dígito de aprobación. Nosotros tenemos que estar del lado de la población, porque gracias a ellos estamos aquí.

Y lo otro: estamos a puertas de elecciones. ¿Cómo vamos a dar la cara? ¿Cómo vamos a pedir la votación, el apoyo de la población, cuando todo lo que hacemos es en contra de nuestros hermanos? Tenemos que reflexionar, y el pueblo peruano que sepa quiénes son los que dan la contra a la población y autorizan y votan a favor de este pedido.

Yo creo que es una ofensa al pueblo peruano por parte de esta señora. El hecho de haber pedido es una falta al Perú y a este Congreso.

Gracias, señor presidente.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos). — Gracias, congresista Zea.

Tiene la palabra la congresista Norma Yarrow.

La señora YARROW LUMBRERAS (RP).— Gracias, presidenta.

Primero, me sorprende el discurso de Susel: primero ama y después no ames.

Yo también quisiera que no vaya ella, pero la Constitución nos manda que es la representante de un Estado, y hoy tenemos nosotros a un Papa que representa una vivencia directa con nuestro país. Y que vaya, no vaya a tomar lonche ni un cafecito con el Papa. Hay que entender lo que se llama protocolos, y entiendo que son cuatro días entre que va a Italia y escucha la misa.

Lo importante que tenemos que rescatar es que el Papa va a venir al Perú. No sé si ya estará para esa época, pero necesitamos que, de alguna manera —porque la Constitución nos obliga— en esta oportunidad, y por la semejanza de tener a un Papa que es nacionalizado peruano y que sabe la realidad de Chiclayo.

Ha vivido los desagües, la falta de obras, los gobernantes rateros. Todo lo vive y lo ha vivido el obispo cuando ha estado en Chiclayo, y por eso lo nombra y pone al Perú en el mapa mundial, y pone a Chiclayo como ciudad que nadie conocía. Hoy corren todos a arreglarla, hoy corren todos a tratar de mejorar esa ciudad.

Pero somos católicos, somos católicos de verdad y no pregonamos, sino que debemos practicar, de alguna manera, que ese Papa venga, porque para nosotros los chiclayanos es un orgullo inmenso haberlo tenido como obispo. Y queremos que venga a ver la realidad, porque él vivió la falta de plantas de oxígeno cuando hubo la pandemia. Él vivió realmente salir con el santísimo en las calles vacías y los muertos en las calles de Chiclayo.

No nos gusta Dina, pero representa al Estado.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos). — Sí, alusión. ¿Cuál fue la alusión, congresista?

Bueno, tiene un minuto para que usted conteste.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Gracias, señora presidenta.

Sí, me ha aludido, y sí, soy católica de toda la vida, en los momentos más difíciles, cuando ha habido autoridades eclesásticas que nos han maltratado, que nos han

humillado. Y ahora qué, luego de las reformas de la propuesta sinodal del Papa Francisco, la Iglesia Católica se abre a todos.

Tenemos una nueva etapa en la Iglesia Católica, esa etapa que representa también el Papa León XIV, que es una Iglesia cercana, y sí, cada uno ve su manera de vivir su catolicismo. Pero lo que no puedo permitir es que una señora que viva en pecado mortal, por mentirosa, le dé la cara a un Papa santo.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Nuevamente, adjetivos, congresista, creo que los puede evitar. Usted es muy inteligente.

Tiene la palabra el congresista Montoya Manrique, por dos minutos.

El señor MONTTOYA MANRIQUE (HYD).— Gracias, señora presidenta.

Todos ustedes son testigos de que siempre he votado en contra del viaje del presidente Castillo y de la señora Boluarte, porque consideraba que no correspondía hacer esos viajes. He sido constante y, permanentemente, lo he dicho. Pero ahora estamos ante una situación excepcional, una situación que se presenta una sola vez, única vez, no va a volver a suceder más: que el Papa sea un peruano, que sus primeras palabras hayan sido dirigidas a Chiclayo. Eso tiene un efecto poderoso en el mundo en general. Y la presencia del presidente del Perú es importante, porque nos representa a todos. Y está llevándole el saludo al Papa, y también puede ser que le lleve la invitación para que venga a visitar el país.

Esto no es un acto político, esto es un acto de respeto al nuevo Papa que tenemos, de regresarle algo, siquiera, de lo que ha dado por el país durante tantos años que ha trabajado con nosotros. Así que yo les pido a mis colegas que recapaciten. Esto no es una discusión política, no es una venganza política tampoco. Esto es un acto de fe de los peruanos, de los católicos, que creemos en el Papa y que creemos que debe ser representado el Perú por la presidente que tenemos en este momento, de acuerdo con la Constitución y a la cual tenemos que respetar. La institución presidencial debe respetarse. No hablo de la persona que está ahí, sino de la institución en sí.

Y he escuchado muchos comentarios, lamentablemente, orientados al insulto y falta de respeto en general. Y eso es un pésimo ejemplo para la población que nos escucha. Los niños aprenden de lo que nos escuchan hablar, y ese lenguaje radical no nos lleva a nada bueno. Pensemos que debemos estar unidos como peruanos, no separados ni divididos por ideologías que no sirven. Tratemos de juntarnos, tratemos de buscar un punto común, y este de la religión puede ser uno de ellos. Aprovechemos el viaje de la señora presidenta para tratar de unirnos como Congreso también.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Montoya.

Y para finalizar el debate, tiene la palabra el congresista Víctor Flores, por dos minutos.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Solamente para hacerle recordar a nuestros queridos colegas que están presentes en este hemicycle —no voy a decir dónde, porque si no se molestan, se enronchan y les da prurito— nuestro país es un país presidencialista, presidencialista. No es monárquico. No tenemos un rey, tenemos un presidente. Ojalá tomen nota, porque si es posible eso, si logro que tomen nota, ya ganamos.

Por otro lado, la señora presidente de la República no viaja como tal, o sea, como persona. Viaja como representante de una nación, un Estado, un país. Y ojo, que esos tres conceptos son diferentes: nación, Estado, país, patria. Si no lo saben, bueno, pues, otro día se los contaré.

Entonces, señora presidente.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Congresista, por favor, vaya al punto.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Muy bien, voy al punto.

Es importante la presencia del país, señora presidente, porque el país va a estar en esa ceremonia de entronización, de inicio de su mandato a nivel del papado. Y este Papa León XIV, por si acaso, no es un papa común y corriente. Como ya dijeron hace un momento, es una oportunidad para poder hacer presencia del Estado peruano en el Vaticano.

Por lo tanto, señora presidente, yo creo que cualquier otra consideración política — que estamos en crisis, por supuesto que estamos en crisis; que hay miseria, que hay hambre, desocupación, etcétera— por supuesto que sí. Pero nuestro Estado es el que hay que respetar, y el sistema presidencialista lo exige. Si no entienden eso, lógicamente, no van a entender nada.

Gracias, señora presidente.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— A ver, tiene la palabra el congresista Alejandro Soto, por dos minutos.

El señor SOTO REYES (APP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, corresponde al Parlamento Nacional respetar lo que dice la Constitución Política del Estado. Es necesario aclarar que la señora Dina Boluarte ha sido invitada por el Vaticano. Pero no sólo ella, el Vaticano ha invitado a todos los presidentes católicos del mundo y una de ellas es la señora Dina Boluarte. ¿Y qué corresponde cuando un presidente es invitado? De acuerdo con nuestra Constitución, es que esa invitación se corra traslado al Congreso de la República, para ver si le autorizan el viaje o no, y eso es lo que se ha hecho. Ha sido invitada por el Vaticano, lo que corresponde es enviarlo al Congreso, para que el Congreso apruebe esta resolución legislativa, que autorice su salida del país.

Pero adicionalmente a ello, Presidenta, respetuoso del artículo 118, numeral 11) de la Constitución Política del Estado, la representación de este país le corresponde a la señora Dina Boluarte, al margen de que sea buena o mala Presidenta. Entonces, tenemos que ser respetuosos también de lo que establecen nuestras normas.

Esta no es una cuestión política. Es una cuestión de representación del Perú ante un Papa que se ha nacionalizado peruano y que ha invitado a la presidenta del Perú como representante del pueblo peruano.

En ese sentido, presidenta, yo invoco a una reflexión para que no quedemos mal ante la comunidad internacional.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias congresista Soto.

Si no hay más intervenciones, finalizado el debate...

Tiene el uso de la palabra la congresista Echaíz Ramos Vda de Núñez, por dos minutos.

La señora ECHAÍZ RAMOS VDA. DE NÚÑEZ (HYD).— Voy a tratar de ser breve.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Continúe, congresista.

La señora ECHAÍZ RAMOS VDA. DE NÚÑEZ (HYD).— A ver, después de escuchar a mis colegas, me viene una reflexión, o a mi memoria viene la frase de Cristo: "Dar al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios". ¿Acaso la presidenta no ha sido invitada para ir a visitar a un emperador o a otro presidente como representante política del país? La presidenta ha sido invitada por su calidad de representante del país, que ha sido bendecido por Dios, al escoger como el sucesor de Pedro a un hombre del mundo, nacionalizado peruano.

El Papa ha sido claro en sus mensajes y yo quiero leer una de sus frases o el párrafo de uno de los discursos que él ha venido dando, donde dice: "no te pido que creas en todo, te pido que no cierres las puertas, que le des una oportunidad al Dios que te espera sin juzgarte". Nosotros acá estamos haciendo unos juicios de valor político, de naturaleza política, cuando en realidad lo que tenemos que ver es: ¿a qué va la presidenta?, ¿va en representación del país de donde salió el sacerdote, que hoy es el hombre más grande del mundo y representa a todos los cristianos?

Entonces, no juzguemos sus pecados o, en todo caso, dejemos que sea Dios quien lo haga. A ella la espera quizás...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Concluya, treinta segundos.

La señora ECHAÍZ RAMOS VDA. DE NÚÑEZ (HYD).— ...quizás para que nos traiga una bendición y volvamos nosotros a encontrar el camino de la rectitud y de volver a renacer.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Echaíz.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 102 congresistas. Más: congresista Santisteban Suclupe, Moyano Delgado, Camones Soriano, Vergara Mendoza y Limachi Quispe.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 63 votos a favor, 34 en contra y dos abstenciones, el texto del Resolución Legislativa que autoriza a la señora Presidenta de la República para salir del territorio nacional del 16 al 19 de mayo del 2025.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 63 congresistas, 34 en contra, dos abstenciones.

Más: Voto a favor de la congresista Camones Soriano, Moyano Delgado, Santisteban Suclupe, Vergara Mendoza, y Juárez Gallegos.

En contra, congresistas Pariona Sinche, Gonza Castillo y Limachi Quispe.

Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución Legislativa que autoriza a la señora Presidenta de la República para salir del territorio nacional del 16 al 19 de mayo del 2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requiere de segunda votación.

—El texto aprobado del proyecto de resolución legislativa es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Ha sido aprobada.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Moción de Orden del Día 16481

De los congresistas Picón Quedo, Arriola Tueros, Bustamante, Córdova Lobatón siguen firmas, presidente y miembros de la Comisión de Salud, mediante la cual comunican que la referida comisión acordó, el 1 de abril de 2025, proponer que el Congreso de la República otorgue a la Comisión de Salud las facultades de comisión investigadora, conforme al artículo 88 del Reglamento del Congreso de la República, para que investigue toda acción u omisión, esclarezca los hechos, determine a los responsables directos e indirectos, adopte medidas correctivas necesarias ante las presuntas irregularidades materia de investigación. A sí también, identifique a otros posibles responsables que pudiesen develarse en el desarrollo de la indagación ante la gestión del Ministerio de Salud, DIGEMID, la empresa Medifarma, Cenares, Susalud, la Clínica Sanna y entre otros. La comisión tendría un plazo de 60 días hábiles para la investigación y la elaboración de su informe.

La Junta de Portavoces, con fecha 10 de abril de 2025, acordó la ampliación de agenda

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, tiene la palabra la congresista Paredes Piqué, secretaria de la Comisión de Salud, para que fundamente la moción de Orden del Día en nombre de sus autores, hasta por cinco minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Gracias señora presidenta.

En la décima cuarta sesión ordinaria celebrada el primero de abril del 2025, los señores congresistas integrantes de la Comisión de Salud y Población, acordaron otorgar facultades de comisión investigadora, a favor de la comisión, en concordancia con el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la República.

Por las presuntas irregularidades, negligencias e incapacidades de gestión que se han venido presentando de parte de: Ministerio de Salud, Digemid, Medifarma, Cenares, Susalud, la Clínica Sanna y otros que puedan resultar responsables de los hechos que son de conocimiento público, por las trágicas muertes de los pacientes y otros en estado crítico por la inoculación del suero fisiológico, presuntamente defectuoso, que ocasionaron la muerte de siete personas.

Desde la elaboración del suero fisiológico, lotes números 21, 23, 6, 24, su distribución, suministro, adjudicación e inoculación hasta el tratamiento de los pacientes afectados.

A consecuencia de este medicamento mortal se han producido 17 personas afectadas por el uso y 7 fallecidas, como dije anteriormente. Los demás se debaten en unidades de cuidados intensivos, diagnósticos reservados y consecuencias inciertas.

Hay padres y madres de familia, yo he hablado con algunos de ellos y todos lo que quieren es saber la verdad. Todos sabemos que el Poder Judicial y el Ministerio Público demoran mucho.

La Comisión de Salud no está pidiendo una nueva comisión, está pidiendo que le den facultades de comisión investigadora, justamente para no crear nuevas comisiones extraordinarias que son demasiadas.

Pero que, teniendo en cuenta que en la comisión hay profesionales de la salud, hay profesionales del derecho que tienen las capacidades técnicas para hacer las investigaciones, se solicita a la Representación Nacional que se le otorguen facultades de comisión investigadora, señora presidenta.

Es cuanto...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias.

Para oponerse a la admisión al debate de la moción, los grupos parlamentarios tienen un minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos entre todos, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

Se abre a debate.

Ha pedido la palabra el congresista Kamiche Morante.

Es para oponerse a la admisión a debate.

El señor KAMICHE MORANTE (APP).— Más que oponerme, no sé si esta Comisión Investigadora va a solicitar personal; de ser así, sería un gasto. Yo creo que la Comisión de Salud podría ver ese tema y podría ver también lo que discutí en mi despacho, que otros productos [...?], Digemid, aparte del suero, no se saben. Y podemos ser dependientes de repente de un producto para la diabetes o el cáncer en un solo laboratorio.

La contraparte sería si necesitan más personal para esta comisión. Si se va a realizar con el mismo personal de la Comisión de Salud, yo creo que no habría ningún problema, pero la oposición sería en el sentido que estoy explicando.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Congresista, se trata de una... la solicitud de facultades para que la Comisión de Salud pueda investigar. No es crear una nueva comisión, ni es asumir un mayor personal.

—Se escuchan intervenciones cruzadas no identificadas.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— No, ya creo que esta absuelta la duda del congresista.

A ver, si no hay más intervenciones, se va a consultar la admisión a debate de la moción, para la cual se requiere el voto a favor del 35% de los miembros del Congreso, es decir, 46 congresistas, según lo establecido en el artículo 88 del Reglamento.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 98 congresistas.

Más congresistas Vergara Mendoza, Santisteban Suclupe, Portalatino Ávalos, Camones Soriano, Limachi Quispe, Infantes Castañeda y Morante Figari.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 52 votos a favor, 28 en contra y 14 abstenciones, la admisión a debate de la Moción de Orden del Día 16481.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 52 congresistas, 28 en contra, 14 abstenciones.

Más, a favor, congresistas Mori Celis, Vergara Mendoza, Paredes Castro, Portalatino Ávalos, Limachi Quispe y Juárez Calle.

En contra, Jáuregui Martínez de Aguayo, Infantes Castañeda, Moyano Delgado, Santisteban Suclupe, Morante Figari, Obando Morgan y Jeri Oré.

Ha sido admitida a debate la Moción de Orden del Día 16481.

En debate la moción.

De conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces, en la sesión celebrada el 29 de setiembre de 2021, el tiempo para el debate de las mociones de Orden del Día será máximo de una hora, distribuida proporcionalmente entre los grupos parlamentarios.

Señor relator, dé lectura, por favor, al tiempo de debate.

EI RELATOR da lectura:

Distribución proporcional del tiempo de debate: una hora

Grupos parlamentarios:

Fuerza Popular, diez minutos.

Alianza Para el Progreso, siete minutos.

Podemos Perú, siete minutos.

Perú Libre, cinco minutos.

Renovación Popular, cinco minutos.

Acción Popular, cuatro minutos.

Bloque Magisterial de Concertación Nacional, cuatro minutos.

Juntos por el Perú - Voces del Pueblo, cuatro minutos.

Somos Perú, tres minutos.

Avanza País, tres minutos.

Bancada Socialista, dos minutos.

Honor y Democracia, dos minutos.

Bloque Democrático Popular, dos minutos.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien, teniendo el tiempo de debate, se ofrece la palabra a los señores congresistas que deseen participar.

No habiendo...

Congresista Portalatino, tiene usted el tiempo que se ha asignado para su bancada.

Dos minutos de inicio.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Solo quiero pedir una cuestión previa para que pase esto a la Comisión de Fiscalización, teniendo en consideración que existe esta comisión que tiene también todas las facultades para hacerla dentro de sus competencias, y que pase a votación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Congresista, esta moción ya ha sido admitida a debate. Y el debate que se va a generar y luego la votación, será para que sea aprobada o desaprobada. Pero no hay este tipo de argumentaciones procedimentales como, por ejemplo, la cuestión previa.

Entonces, tiene la palabra la congresista Paredes Piqué, secretaria de la Comisión de Salud, para que informe sobre el texto que se va a votar.

Vamos a dar lectura...

¿Viene la congresista?

Cuidado, congresista, no se vaya a caer.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Gracias, señora presidenta.

¿Por qué pedimos que nos den facultades y no hacer una comisión? Porque, efectivamente, hay muchas comisiones. Ya no hay ni siquiera dónde ser puedan organizar. No hay espacios.

Entonces, en la Comisión de Salud, digamos, el consenso fue que era necesario profundizar, porque hemos citado a todos. Hemos citado a Cenares, hemos citado a los ejecutivos de la clínica Sanna, hemos citado al Ministerio de Salud, a Susalud, a todos. Pero no fue suficiente esa sesión.

Además, hay que pedir mucha documentación. Por ejemplo, hay una duda que nos atormenta, que es por qué no se cumplió con el protocolo de avisar que el suero estaba mal.

Si en el primer caso se hubiera cumplido esos protocolos y se hubiera avisado, nos hubiéramos evitado la muerte de seis peruanos. Son personas que tienen papá, que tienen hijos y que quieren saber qué pasó.

Por eso es que la votación es indistinta de acuerdo con los partidos y las bancadas, porque lo que ocurre es que hay una necesidad de profundizar para llegar a la verdad.

Y si nos dan las facultades de comisión investigadora, vamos a poder citar de grado o fuerza a estas personas que, en su mayoría, son funcionarios públicos. Entonces, esa es la razón.

Yo sé lo que ha dicho el congresista Kamiche, lo digo, y si quiere contestar también, perfecto, pero no es la mezquindad de contratar un trabajador, señora presidenta. Esto es investigar una realidad, porque si no hubiéramos pedido la creación de una comisión extraordinaria.

Pero justo pensando en que estamos en el Congreso con una serie de críticas, justo por eso planteamos que nos deleguen las facultades, y nos dicen para contratar gente. Cuando justamente al darnos la delegación, la comisión se ocupa. ¿Por qué? Porque en la comisión hay biólogos, obstetras, médicos, abogados, antropólogos en medicina.

Entonces, con las capacidades técnicas de los propios representantes, de los propios congresistas, queremos hacer la investigación. Entonces, señor presidenta, ese es el sustento.

No vamos a pedir un local nuevo. No vamos a pedir secretario técnico, no. Vamos a trabajar nosotros mismos, porque somos profesionales que podemos hacer las solicitudes y que podemos analizarlo.

Y creo que, con el equipo técnico de la Comisión de Salud, que también tiene profesionales que conocen de salud pública, vamos a poder entregarle a nuestros representados una versión de los hechos, después de hacer las investigaciones con las solicitudes de información y los testimonios que pidamos. Que, por eso, la calidad de comisión investigadora, traigamos de grado fuerza a esos funcionarios que no han traído respuestas satisfactorias, señora presidenta. Esa es la razón.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Señor relator, dé lectura a la parte resolutive de la moción.

EI RELATOR da lectura:

El Congreso de la República;

Acuerda:

Otorgar a la Comisión de Salud y Población las facultades de comisión investigadora, conforme al artículo 88 del Reglamento del Congreso de la República, por 60 hábiles, para investigar toda acción u omisión, esclarecer los hechos, determinar los responsables directos e indirectos, tomar medidas correctivas necesarias ante las presuntas irregulares materia de investigación, así como otros responsables que pudiesen encontrar en el transcurso de la investigación ante la gestión del Ministerio de Salud, Digemid, la empresa Medifarma, Cenares, Susalud, la Clínica Sanna y quienes resulten responsables, que están afectando la correcta atención, atentando contra la vida, el cuerpo y salud.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien, muchas gracias.

Habiendo dado ya lectura a la parte resolutive de la moción, señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar la aprobación de la moción. Se requiere 46 votos.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quórum*.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 105 señores congresistas. Más: congresistas Santisteban Suclupe, Vergara Mendoza, Moyano Delgado, Limachi Quispe y Camones Soriano.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 58 votos a favor; 24 en contra y 14 abstenciones, el texto sustitutorio de la Moción de Orden del Día 16481.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos). — Han votado a favor 58 congresistas, 24 en contra, 14 abstenciones.

Más: a favor, congresistas Vergara Mendoza, Moyano Delgado, Limachi Quispe, Santisteban Suclupe y López Ureña. En contra, congresista Camones Soriano y Julón Irigoín.

Ha sido aprobada la Moción de Orden del Día 16481.

—El texto aprobado de la moción de orden del día es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos). — Moción de saludo, señor relator, por favor.

EI RELATOR da lectura:

Moción de saludo

Del congresista Montoya Manrique

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su saludo y felicitación por la organización y realización de la segunda edición del Encuentro Nacional por la Paz, actividad que se realizará el 20 de mayo de 2025 en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea del Congreso de la República del Perú.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos). — Siguiente tema.

Dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, recaído en el Proyecto de Ley 522, mediante el cual se propone declarar de necesidad pública y preferente interés nacional la creación de programas para el uso y beneficio de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el departamento de Huancavelica.

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de marzo de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Transportes.

Tiene la palabra la congresista Portero López, presidenta de la Comisión de Transportes, hasta por diez minutos.

EI señor MONTALVO CUBAS (PL).— (Intervención fuera de micrófono)...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—Perdón, señor presidente de la comisión, la Mesa dirige el debate.

En este momento, el tema que toca es esta ley que declara necesidad pública y preferente interés nacional la creación.

Tiene la palabra la congresista Portero López, presidenta de la comisión, hasta por diez minutos.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Gracias, presidenta. Buenas tardes a todos.

El dictamen recaído en el Proyecto de Ley 522/2021-CR, que propone la ley que declara interés nacional y necesidad pública la creación de programas para el uso y beneficio de las Tecnologías de Información y Comunicación en la región de Huancavelica. Fue aprobado por mayoría en sesión de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

El proyecto de ley fue presentado por el congresista Alfredo Pariona Sinche.

La iniciativa propone declarar la necesidad pública y preferente interés nacional la creación de programas para el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación, para contribuir con cerrar la brecha de accesibilidad de uso de estos en el departamento de Huancavelica.

En los últimos años, este departamento ha tenido una mejora en la infraestructura de las telecomunicaciones, especialmente en materia de conexión a internet, pero aún es insuficiente.

Por esta razón, a través de esta ley se pretende impulsar la priorización de más proyectos u obras relacionadas al uso de esta vía de telecomunicación que permita y garantice la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.

En este marco, lo que propone esta iniciativa resulta totalmente atendible y oportuna. Debe tomarse en cuenta que Huancavelica sigue siendo uno de los departamentos con mayor índice de pobreza.

Esta ley resulta necesaria, pues la creación de programas para el uso y beneficio de las... en el departamento de Huancavelica es un requerimiento de la población de dichas localidades para lograr el buen aprovechamiento de las redes de telecomunicaciones y las nuevas tecnologías de comunicación, las cuales permitirán mejorar las actividades económicas, sociales, turísticas, educativas, culturales y productivas de dicho departamento y de toda su población.

La declaración de interés nacional que se propone permitirá que el Poder Ejecutivo, en sus tres niveles de gobierno, priorice y ejecute programas que permitan cerrar las brechas de accesibilidad y el uso de dichas tecnologías.

Tomando en cuenta las recomendaciones del Área de Técnica Legislativa, se presenta un texto sustitutorio para una mejor redacción y precisión del contenido de la ley.

Por lo expuesto, señora presidenta, pido a la Representación Nacional su apoyo para aprobar esta ley en beneficio del pueblo de Huancavelica.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—Gracias, congresista Portero.

Se da inicio al debate.

No habiendo oradores, tiene la palabra la congresista Portero López, presidenta de la Comisión de Transporte.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Muchas gracias, presidenta.

Solo pedirle a la Representación Nacional su aprobación, la votación, por ser de justicia para nuestros hermanos de esta región de Huancavelica.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 103 congresistas. Más: congresista Limachi Quispe, Vergara Mendoza, Santisteban Suclupe y Moyano Delgado.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 99 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la creación de programas para el uso y beneficio de las tecnologías de información y comunicación en el departamento de Huancavelica.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 99 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Más, a favor, Moyano Delgado, Vergara Mendoza, Zeta Chunga, Santisteban Suclupe, Limachi Quispe y Revilla Villanueva.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la creación de programas para el uso y beneficio de las tecnologías de información y comunicación en el departamento de Huancavelica.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Transportes.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Gracias, presidenta, una vez más a la Representación Nacional.

Con la misma asistencia, pido la exoneración de la segunda votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Portero.

Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la comisión, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 96 votos a favor; ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la creación de programas para el uso y beneficio de las tecnologías de información y comunicación en el departamento de Huancavelica.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 96 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Más: A favor, congresistas Moyano Delgado, Zeta Chunga, Tello Montes, Santisteban Suclupe, Vergara Mendoza, Revilla Villanueva, Azurín Loayza y Limachi Quispe.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Vamos a dar lectura a una moción de saludo.

EI RELATOR da lectura:

Moción de saludo

Del congresista Flores Ruíz.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Extender un cordial salud y felicitación a los profesionales químicos farmacéuticos del Perú, destacando su invaluable contribución a la salud pública y al bienestar de la población.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

EI RELATOR da lectura:

Segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, recaído en los Proyectos de Ley 6322, 6889 y 7007, mediante el cual se propone modificar el nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, para incorporar el uso de la tecnología digital en la remisión de la carpeta fiscal, en la declaración del imputado y en las diligencias de la investigación preparatoria

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, aprobado en la sesión del Pleno del Congreso celebrada el 10 de abril del 2025.

Tiene la palabra el congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia, hasta por 10 minutos.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Muchas gracias, señora presidenta.

El pasado 10 de abril, el Pleno del Congreso aprobó en primera votación, el texto sustitutorio recaído en los proyectos de ley 6322 y otros, que proponen modificar el nuevo Código Procesal Penal para incorporar el uso de la tecnología digital en la remisión de la carpeta fiscal, en la declaración del imputado, en las diligencias de la investigación preparatoria.

El problema público identificado es que, a mérito de la discrecionalidad del fiscal, éste puede solicitar la presencialidad del imputado para la toma de declaración, en la que muchas veces estos últimos cuentan con investigaciones en distritos fiscales fuera de su lugar de residencia o, en otro caso, se encuentran laborando en distintos lugares.

Por lo que, apersonarse al cumplimiento de la orden fiscal, trae consigo consecuencias negativas, siendo la interrupción de su jornada laboral en su centro de trabajo y con ello la pérdida de beneficios laborales anexadas a la remuneración como bonificación por alimentación o transporte.

Asimismo, la asistencia del imputado en sede fiscal conlleva a financiar su propio costo de traslado, hospedaje y alimentación, así también asumir el costo del traslado de su abogado defensor y otros gastos económicos que se generan en largos viajes, los mismos que incluso socavan la integridad física y psicológica de los investigados, sumado a que se dificulta el acceso a su respectiva carpeta fiscal.

Se propone modificar los artículos 9 del título preliminar 86, 88, y 337 del Decreto Legislativo 957, Nuevo Código Procesal Penal, para dar las facilidades de acceso a la carpeta fiscal en copias simples a cualquiera de las partes, además de que la declaración se podrá dar de forma presencial y por videoconferencia en circunstancias particulares debidamente justificadas, como residencia, salud, trabajo, entre otros, que impidan que pueda asistir de forma presencial, a fin de que no se vulnere el derecho a su defensa de los imputados.

Por las consideraciones expuestas, señora presidenta, solicito que se ponga a consideración del Pleno la aprobación de la segunda votación del texto sustitutorio recaído en los Proyectos de Ley 6322 y otros.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias.

Tiene la palabra la congresista Katy Ugarte, por dos minutos.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Gracias, presidenta. Un saludo a la Representación Nacional.

Agradecer por tener que debatir y aprobar en su segunda votación esta importante iniciativa legislativa, porque la tecnología digital en la remisión de las carpetas fiscales va a apoyar y va a mejorar la eficacia, la transparencia, la accesibilidad del proceso, lo que puede beneficiar a todas las partes involucradas.

Hoy más que nunca necesitamos que la inteligencia artificial tenga que ingresar en todos los sectores, especialmente en este sector que necesita de manera urgente ya tener una ley para poder de esta manera agilizar las carpetas fiscales digitalizadas aplicando la inteligencia artificial.

Gracias, presidente.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— ¿Alguna otra intervención?

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Muchas gracias, señora presidenta.

Solicito que vayamos al voto.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado asistencia 103 congresistas.

Más: Zeta Chunga, Moyano Delgado, Tello Montes, Santisteban Suclupe, Vergara Mendoza y Limachi Quispe.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 96 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que modifica el Nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, para incorporar el uso de la tecnología digital en la remisión de la carpeta fiscal en la declaración del imputado y en las diligencias de investigación preparatoria.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 96 congresistas, cero en contra, una abstención.

Más, a favor, congresistas Tello Montes, Vergara Mendoza, Revilla Villanueva, Zeta Chunga, Santisteban Suclupe, Cerrón Rojas y Limachi Quispe.

Ha sido aprobado, en segunda votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que modifica el Nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, para incorporar el uso de la tecnología digital en la remisión de la carpeta fiscal en la declaración del imputado y en las diligencias de investigación preparatoria.

—El texto aprobado en segunda votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, recaídos en los Proyectos de ley 3688, 3913 y 4459, mediante el cual se propone declarar de interés nacional la implementación de medidas de salvaguardia vinculadas a los usos, manifestaciones y expresiones culturales asociadas a las festividades y danzas de los departamentos de Puno y Piura.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Cultura.

Tiene la palabra el congresista Reymundo Mercado, presidente de la Comisión de Cultura, hasta por diez minutos.

El señor REYMUENDO MERCADO (BDP).— Gracias, presidenta.

El presente dictamen acumula tres iniciativas legislativas: el Proyecto de Ley 3688, del congresista Jorge Flores Ancachi; el 3913, del congresista Miguel Ciccía; y el 4459, del congresista Wilson Quispe Mamani.

La Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural aprobó el dictamen por unanimidad, en su Décima Sesión Ordinaria del 4 de marzo de 2024, que propone declarar de interés nacional la implementación de medidas de salvaguardia, vinculadas a los usos, manifestaciones y expresiones culturales asociadas a las diferentes festividades y danzas de los departamentos de Puno y Piura.

Danza Qashwa del carnaval de Capachica del distrito de Capachica, provincia de Puno, del departamento de Puno.

Danza de Los Diablicos, de la provincia de Huancabamba del departamento de Piura.

Y festividad del carnaval de Juliaca, de la provincia de San Román del departamento de Puno.

Las instituciones consultadas evaluaron, en términos generales, positivamente los proyectos aquí acumulados.

El Ministerio de Cultura, la Municipalidad Provincial de Puno, la Municipalidad Provincial de Huancabamba, Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca, la Academia Nacional de Historia, la Escuela Nacional Superior de Folclore José María Arguedas, la Federación de Arte y Cultura de San Román.

En ese sentido, colegas parlamentarios, como es de vuestro conocimiento, las regiones de nuestro país han recreado, recuperado y conservado toda una gama de creaciones culturales, festivas y artísticas que reflejan cómo ellos perciben su existir, su territorio, su relación con la naturaleza, su visión del mundo, sus relaciones con otras comunidades y naciones.

Dichas expresiones no pueden extinguirse o perderse, sea porque significaría una pérdida para nuestro patrimonio, sea porque atentaría contra los derechos de nuestras poblaciones a conservar su memoria y su tradición.

Por esta razón, en esta propuesta legislativa se pone en alerta la necesidad de implementar acciones orientadas a proteger y dar continuidad a los usos, manifestaciones y expresiones culturales que se reproducen con la danza del Qashwa del carnaval de Capachica, la danza de los Diablicos de la provincia de Huancabamba, el carnaval de Juliaca, sin olvidar, claro está, las actividades económicas, comerciales y turísticas que se desarrollarán en torno a ellas.

Asimismo, informo que el día 5 de diciembre de 2024, a las trece horas y cuarenta minutos, se presentó un texto sustitutorio de la fórmula legal que recoge correcciones de forma, a partir de las indicaciones del Área de Técnica Legislativa, el cual ya está en el portal del Congreso.

Habiendo culminado la sustentación, señora presidenta, solicito que se ponga a debate y también al voto en su oportunidad.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento.

Congresista Zeballos Madariaga, tiene la palabra, por dos minutos.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (BDP).— Muchas gracias, señora presidenta. Saludar a la Representación Nacional.

Señora presidenta, es muy importante poder revalorar nuestras costumbres, nuestra cultura, sobre todo la cultura viva. Juliaca, que tiene el carnaval más extenso de todo el país, que prácticamente inicia el 20 de enero y termina, a veces, muchas veces, la quincena de marzo se extiende mucho y es un atractivo turístico para todos los peruanos como también para el extranjero.

Es importante que este proyecto de ley se esté tocando para darle relevancia a este carnaval tan grande que se da y, sobre todo, majestuoso, porque es un carnaval que une a toda la región de Puno. Así como la fiesta de la Candelaria, es un carnaval que también atrae mucho al turismo, y es muy bueno que se reconozca por parte del Congreso de la República con una ley, y sobre todo también con la Qhaswa de Capachica, que es otra danza que, en realidad, se tiene que reconocer, se tiene que dar el valor, y, sobre todo, fomenta esto: a que todos nuestros educandos puedan seguir cultivando estas costumbres tan lindas que son de nuestra tierra.

Y agradecemos, nuevamente, a la Comisión de Cultura por haber agendado este proyecto, y al Congreso de la República, su apoyo.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Zeballos.

Si no hay más intervenciones.

Finalizado el debate, tiene la palabra el congresista Reymundo Mercado, presidente de la Comisión de Cultura.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— Presidenta, que se lleve al voto, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Estamos en votación, por excepción, congresista, un minuto.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Señora presidenta, mil disculpas.

Soy autor del proyecto de ley del Carnaval de Juliaca y quería pedirle, por favor. Este proyecto se ha estado postergando cada Pleno, y justamente el pedido de los hermanos de Juliaca a la comisión era que se plantee un texto sustitutorio, y ese texto sustitutorio ya lo hicimos llegar a la Comisión de Cultura, y con ellos también concertamos lo mismo.

El problema, señora presidenta, es que se ha estado postergando y era solamente cambiar el texto de la siguiente forma:

“Que propone la ley que declara de interés nacional la implementación de medidas de salvaguarda vinculadas a los usos, manifestaciones y expresiones culturales asociados a las festividades y danzas de los departamentos de Puno y de Piura”.

Y de, justamente donde plantea: se declara de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural de la Nación las siguientes danzas culturales y festividades tradicionales en los departamentos de Puno y Piura.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Continúe, un minuto.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Gracias, señora presidenta.

a) Danza Qhaswa del carnaval de Capachica, del distrito de Capachica, de la provincia de Puno.

b) Danza de los Diablicos de la provincia de Huancabamba, del departamento de Piura.

c) Festividad del Carnaval de Juliaca, en homenaje a la Pachamama, que se celebra de enero a marzo.

Justamente era la modificatoria que indique como Patrimonio Cultural de la Nación.

Le pido, por favor, señora presidenta, si la comisión sería tan amable de poder aceptar este texto sustitutorio, porque ya lo habíamos concertado, ya lo habíamos trabajado con la comisión, y están de acuerdo, señora presidenta.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Estamos en proceso de votación.

Es una decisión del presidente, pero si lo está firmando y lo presenta, estamos bien.

Congresista Ciccía, por excepción, estamos en votación, pero, por favor, siempre es importante escucharlo.

El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).— Gracias, presidenta, y saludo a todos los congresistas.

Sí, efectivamente, como autor del proyecto de ley, se declare la danza de los Diablicos de nuestra provincia de Huancabamba, de la región de Piura, como Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Nación.

Esta danza, cargada de simbolismo, historia y misticismo, representa fusión viva entre la cosmovisión andina, la religiosidad popular y la creatividad artística del pueblo huancabambino, en mi querida región de Piura.

Sus máscaras coloridas, sus movimientos festivos y su carga ritual no solo son una expresión folclórica, sino un acto de resistencia cultural, de memoria colectiva y de afirmación de identidad.

Los diablicos no son una simple danza, son la encarnación del espíritu de nuestros pueblos, que, a través de generaciones, han conservado esta tradición como parte fundamental de su existencia y de su vínculo con la tierra, con sus creencias y con su comunidad.

Nuestra Constitución, en el artículo 2, reconoce como derecho fundamental de toda persona el derecho a la identidad cultural y al respeto de sus manifestaciones tradicionales. Y la Unesco nos recuerda que el patrimonio inmaterial es esencial para el diálogo intercultural y la cohesión social.

Por ello, declarar a esta danza como patrimonio cultural e inmaterial de la Nación es un acto de justicia, de reconocimiento y de protección. Es decirle al pueblo de Huancabamba: tu historia importa, tu cultura importa, tu identidad merece ser preservada y celebrada.

Hoy tenemos la oportunidad de hacer historia junto al pueblo huancabambino. Que no sea este voto uno más, sino que sea una muestra de respeto al alma de nuestro pueblo, al derecho a vivir y celebrar sus tradiciones sin miedo al olvido ni a la...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Treinta segundos para que concluya.

El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).— Gracias, presidenta.

Con este espíritu, con la firme convicción de que la cultura es el corazón de la patria, les pido votar a favor de este proyecto de ley por Huancabamba, por Piura y por todo el Perú profundo que resiste y vive en su arte, en sus danzas y en su memoria viva.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Ciccía.

Vamos a dar lectura al texto sustitutorio, señor relator.

EI RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 14 de mayo de 2025, a las diecinueve horas, dos minutos:

Ley que declara de interés nacional la implementación de medidas de salvaguardia a los usos, manifestaciones y expresiones culturales asociados a las danzas de los departamentos de Puno y Piura, así como el reconocimiento como Patrimonio Cultural de la Nación a la Festividad del Carnaval de Juliaca.

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declaran de interés nacional las siguientes acciones:

a) La implementación de medidas de salvaguardia en favor de los usos, manifestaciones y expresiones culturales asociados a la danza Qhaswa del carnaval de Capachica, del distrito de Capachica, de la provincia de Puno, del departamento de Puno, y a la danza de los Diablicos de la provincia de Huancabamba, del departamento de Piura.

b. El reconocimiento como Patrimonio Cultural de la Nación a la festividad del carnaval de Juliaca, en homenaje a la Pachamama, celebrada de enero a marzo en el distrito de Juliaca de la provincia de San Román del departamento de Puno.

Para tal fin, los ministerios de Cultura y de Comercio Exterior y Turismo, los gobiernos regionales y los gobiernos locales de las jurisdicciones correspondientes coordinan, en el marco de sus atribuciones y competencias, para que prioricen las acciones orientadas por esta declaratoria.

Congresista Reymundo Mercado, presidente de la Comisión de Cultura.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien, ese es el texto que se va a votar.

Continuamos con el registro de la asistencia.

Han registrado su asistencia 106 señores congresistas.

Muy bien, al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 98 votos a favor, cero en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura, que declara de interés nacional la implementación de medidas de salvaguardia vinculadas a los usos, manifestaciones y expresiones culturales asociadas a las festividades y danzas de los departamentos de Puno y Piura.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 98 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Más, a favor, congresista Revilla Villanueva.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura, que declara de interés nacional la implementación de medidas de salvaguardia vinculadas a los usos, manifestaciones y expresiones culturales asociadas a las festividades y danzas de los departamentos de Puno y Piura.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Cultura.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— Gracias, presidenta.

Con la misma asistencia, pido la exoneración de la segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Cultura, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Señores congresistas al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 96 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura, que declara de interés nacional la implementación de medidas de salvaguardia vinculadas a los usos, manifestaciones y expresiones culturales asociadas a las festividades y danzas de los departamentos de Puno y Piura.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 96 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Más, a favor, congresistas Tello Montes, Morante Figari, Mita Alanoca, Moyano Delgado, Santisteban Suclupe, Elías Ávalos, Revilla Villanueva y Zeta Chunga.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la consulta se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sin esperar la aprobación del acta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Ha sido aprobada.

Señores congresistas, se levanta la sesión.

—A las 19 horas y 14 minutos, se levanta la sesión.

